



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

## **INFORME DE EVALUACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL PLAN**

### **ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023**

#### **MINISTERIO DE HACIENDA**

Al Ministerio de Hacienda le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, proponer y ejecutar, entre otras, las políticas del Gobierno en materia de hacienda pública, de presupuestos y de gastos y de empresas públicas, además del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico. Igualmente, es el competente para la aplicación y gestión de los sistemas de financiación autonómica y local y la provisión de información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su párrafo 1 que «los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

En cumplimiento de este artículo se aprobó por Orden de 25 de julio de 2017 del Ministro de Hacienda y Función Pública el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ministerio de Hacienda y Función Pública para los ejercicios 2021 a 2023.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en el apartado segundo de su artículo 14 que cada departamento ministerial emitirá anualmente un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación. Este informe, junto con el plan actualizado al que se refiere el apartado primero del artículo 14, serán remitidos a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicados a las Cortes Generales.

En virtud de este mandato, se presenta a continuación el informe de evaluación en la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras en relación al Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ministerio de Hacienda, elaborado a partir de la información suministrada por los centros y entes gestores de las subvenciones.



## LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 1

### FOMENTO DE LA FORMACIÓN, DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL

<b>SUBSECRETARIA</b>	<b>4</b>
<b>INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>11</b>
<b>INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES</b>	<b>29</b>
<b>SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES</b>	<b>35</b>



## **SUBSECRETARIA**

**Línea de subvención:** Becas para fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La Subdirección General de Recursos Humanos tiene encomendada la gestión de las becas para la preparación de los procesos selectivos para el acceso por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y Especialidades adscritos al departamento y a la AEAT.

No obstante, y a diferencia de las becas correspondiente a los Cuerpos Especiales adscritos al departamento, debido al significativo incremento de plazas de promoción interna para los Cuerpos y Especialidades adscritos a la AEAT en las últimas Ofertas de Empleo Público, se hizo necesario reconsiderar las necesidades y fuentes de financiación, para lo que se procedió, con fecha 19 de junio de 2015, a la firma de un Acuerdo de Cooperación entre el MINHAP y la AEAT para la gestión y financiación de las becas correspondientes a los Cuerpos y Especialidades adscritos a la AEAT.

Dicho sistema de financiación implica la tramitación y eventual prórroga del Acuerdo de Cooperación, la tramitación de las Adendas anuales, así como de las modificaciones presupuestarias necesarias, todo ello vinculado adicionalmente al calendario de desarrollo de los distintos procesos selectivos.

### **A) EJECUCIÓN ANUAL**

#### **Ejercicio presupuestario 2021**

A lo largo del ejercicio se gestionaron las becas de promoción interna correspondientes a los Cuerpos Especiales y Especialidades adscritos al Ministerio (vinculadas a los procesos selectivos de la OEP 2019) y a la AEAT (vinculadas a los procesos selectivos de la OEP 2017).

Los resultados de la gestión de las mencionadas convocatorias de becas se reflejan en la siguiente tabla:



CUERPOS ADSCRITOS A LA AEAT						
GRUPO	CUERPO	Becas convocadas	Cuantía becas convocadas	Solicitudes recibidas	Becas concedidas	Importe
A1	SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO	41	285.975 €	39	35	117.225 €
	SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN	1	6.975€	3	1	1.575 €
	SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN	1	6.975€	0	0	0 €
	SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. PROPULSIÓN	1	6.975€	1	1	1.275 €
A2	TÉCNICO DE HACIENDA	104	512.616 €	43	41	80.295 €
	EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN	8	39.432 €	1	0	0 €
	EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN	4	19.716 €	0	0	0 €
	EJECUTIVO DEL SVA. ESP. PROPULSIÓN	4	19.716 €	0	0	0 €
C1	GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA	104	464.256 €	1	1	2.688 €
	AGENTES DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN	4	17.856 €	0	0	0 €
	AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA	4	17.856 €	0	0	0 €
<b>TOTAL</b>		<b>276</b>	<b>1.398.348 €</b>	<b>88</b>	<b>79</b>	<b>203.058 €</b>

CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA						
GRUPO	CUERPO	Número Becas	Cuantía Becas convocadas	Solicitudes recibidas	Becas concedidas	Importe
A1	ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA	3	20.925 €	3	2	5.625 €
	SUPERIOR DE GESTIÓN CATASTRAL	6	41.850 €	4	4	11.700 €
	SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	20	139.500 €	9	8	15.825 €
A2	ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA	2	9.858 €	0	0	0 €
	TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL	8	39.432 €	5	4	7.155 €
	TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	4	19.716 €	0	0	0 €
<b>TOTAL</b>		<b>43</b>	<b>271.281 €</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>40.305 €</b>

<b>TOTAL MINISTERIO + AEAT</b>		<b>319</b>	<b>1.669.629 €</b>	<b>109</b>	<b>97</b>	<b>243.363 €</b>
--------------------------------	--	------------	--------------------	------------	-----------	------------------



La gestión de las becas de los Cuerpos y Especialidades adscritos a la AEAT se realizó a lo largo del ejercicio presupuestario 2021, si bien, al cierre del mismo quedaron pendientes de pago, siendo abonadas en el ejercicio siguiente por un importe de 203.058 € que se correspondía con las 79 becas concedidas.

### Ejercicio Presupuestario 2022

Durante el ejercicio 2022 se gestionaron las becas para la preparación de los procesos selectivos, por el sistema de promoción interna, correspondientes a los Cuerpos Especiales adscritos al Ministerio vinculadas a la OEP del año 2020.

Asimismo, se inició en este ejercicio la gestión de las becas para la preparación de los procesos selectivos, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y Especialidades adscritos a la AEAT, vinculadas a la OEP 2018 pero excluyéndose de la misma los Cuerpos Superior de Vigilancia Aduanera, Ejecutivo de Vigilancia Aduanera y Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, todos ellos con sus correspondientes especialidades, por estar incursos en una convocatoria conjunta correspondiente a la OEP 2018 y a la OEP 2019.

Al cierre del ejercicio quedaron pendientes de pago las 83 becas concedidas para la preparación de los procesos selectivos de la AEAT, siendo abonadas en el ejercicio 2023 por un importe de 205.106€.

Los datos de las convocatorias se reflejan en las siguientes tablas:

CUERPOS ADSCRITOS A LA AEAT						
GRUPO	CUERPO	Número Becas	Cuantía Becas	Solicitudes recibidas	Becas concedidas	Importe
A1	SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO	41	285.975 €	43	39	126.825 €
A2	TÉCNICO DE HACIENDA	104	512.616 €	50	44	78.281 €
C1	GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA	104	464.256 €	2	0	0 €
TOTAL		<b>249</b>	<b>1.262.847 €</b>	<b>95</b>	<b>83</b>	<b>205.106 €</b>

CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA						
GRUPO	CUERPO	Número Becas	Cuantía Becas	Solicitudes recibidas	Aprobadas	Importe
A1	ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA	2	6.975 €	3	2	7.425 €
	SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	20	139.500 €	12	12	30.000 €
	SUPERIOR DE GESTIÓN CATASTRAL	4	41.850 €	6	4	12.975 €
A2	TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	4	19.716 €	0	0	0 €
	TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL	1	4.929 €	0	0	0 €
	ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA	2	9.858 €	0	0	0 €
TOTAL		<b>33</b>	<b>222.828 €</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>50.400 €</b>

<b>TOTAL MINISTERIO + AEAT</b>		<b>282</b>	<b>1.485.675 €</b>	<b>116</b>	<b>101</b>	<b>255.506 €</b>
--------------------------------	--	------------	--------------------	------------	------------	------------------



## Ejercicio Presupuestario 2023

Se convocaron en este ejercicio presupuestario las becas para la preparación de los procesos selectivos, por el sistema de promoción interna, a los siguientes Cuerpos Especiales adscritos al departamento: Cuerpo Superior de Interventores y Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, vinculados a la OEP 2021, excluyéndose de dicha convocatoria:

- Las becas destinadas a la preparación por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública, al ser declarado desierto el proceso selectivo por Resolución de 18 de mayo de 2023 de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública.
- Las correspondientes a los Cuerpos de Arquitectos de la Hacienda Pública, Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública, Cuerpo Superior de Gestión Catastral, Cuerpo Técnico de Gestión Catastral y Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, por estar incursos en una convocatoria conjunta correspondiente a la OEP 2021 y la OEP 2022.

La gestión de las mismas finalizó dentro del ejercicio abonando las concedidas, con el detalle que se recoge a continuación:

GRUPO	CUERPO	Número Becas	Cuantía Becas	Solicitudes recibidas	Aprobadas	Importe
A1	SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	20	139.500 €	7	7	19.200 €
A2	TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	6	29.574 €	0	0	0 €
TOTAL		26	169.074 €	7	7	19.200 €

No fue posible convocar las becas de los procesos selectivos de Cuerpos Especiales y Especialidades adscritos a la AEAT, estando prevista su convocatoria en el primer semestre de 2024.

### A) SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

En segundo lugar, procede analizar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en atención a los siguientes indicadores:

#### Porcentaje de becas cubiertas

Se recaban los porcentajes de becas cubiertas en cada uno de los Cuerpos y Especialidades en las dos últimas convocatorias gestionadas, considerando que el número de becas convocadas suponía, para cada uno de los Cuerpos, el 80% de las plazas incluidas en la OEP por promoción interna:



### OEP 2018 (CUERPOS ADSCRITOS A LA AEAT)

Cuerpo	% becas cubiertas
SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO	95,12%
TÉCNICO DE HACIENDA	42,31%
GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA	0%
<b>TOTAL</b>	<b>45,81%</b>

### OEP 2020 (CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA)

Cuerpo	% becas cubiertas
SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	35%
TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17,5%</b>

Analizados los datos de cobertura de las becas convocadas, se ha observado un resultado muy desigual en función:

- Del Subgrupo de titulación, existiendo con carácter general, un porcentaje más alto de cobertura en las becas de procesos selectivos del Subgrupo A1.
- De los Cuerpos dentro de un mismo Subgrupo de titulación.

### Porcentaje de plazas de promoción interna cubiertas en cada uno de los Cuerpos, Escalas y Especialidades

#### OEP 2018 (CUERPOS ADSCRITOS A LA AEAT)

Cuerpo	% plazas cubiertas
SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO	56,86%
TÉCNICO DE HACIENDA	33,85%
GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA	53,08%
<b>TOTAL</b>	<b>47,93%</b>

#### OEP 2021 (CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA)

Cuerpo	% plazas cubiertas
SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	3,84%
TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1,92%</b>



Analizados los datos de cobertura de las plazas de promoción interna, se ha observado igualmente un resultado muy desigual.

De este modo, los resultados apuntados en el análisis de ambos indicadores servirán de base para analizar en futuras convocatorias la posibilidad de establecer un porcentaje de becas diferenciado por Subgrupo y/o Cuerpo que permita optimizar este programa de fomento, así como una mejora en la definición de los objetivos.

De igual modo, las dificultades en la gestión de las becas de los Cuerpos y Especialidades adscritas a la AEAT, requieren una valoración y potencial simplificación del sistema de gestión, encontrándose en la actualidad en elaboración un borrador de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas a estos efectos.

En relación con los cuerpos adscritos a la AEAT, el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Agencia Tributaria suscribieron con fecha 25 de julio de 2023 la Quinta Adenda de modificación del Acuerdo de Cooperación firmado el 19 de junio de 2015 entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Agencia Tributaria, para la gestión y financiación de las becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso por el sistema de promoción interna a los cuerpos y especialidades adscritos a la Agencia Tributaria.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se produjo la publicación de dicha Adenda en el Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto de 2023. Advertido un error en el anexo de la adenda publicada, se dispuso nuevamente la publicación del texto firmado, con la pertinente corrección, en el BOE de 6 de septiembre de 2023.

El objeto de la Quinta Adenda es atender la gestión y financiación de las becas de los cuerpos y especialidades adscritos a la Agencia Tributaria correspondientes a la oferta de empleo público 2019, aprobada por Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, y además a las becas de los cuerpos incluidos en el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, que se relacionan a continuación: Superior de Vigilancia Aduanera, Ejecutivo de Vigilancia Aduanera y Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, todos ellos con sus correspondientes especialidades. Las becas de estos últimos no se incluyeron en la IV Adenda porque para dichos cuerpos se convocaron conjuntamente las plazas de la oferta de 2018 con las de la oferta de 2019.

El importe previsto en la Adenda para la financiación de las becas es el que se recoge en el siguiente cuadro:





GRUPO	CUERPO	TOTAL OEP	Nº BECAS A CONVOCAR	CUANTÍA INICIAL	CUANTÍA ADICIONAL	IMPORTE MÁXIMO
A1	Superior de Inspectores de Hacienda del Estado	50	40	161.000	118.000	279.000
	Superior de Vigilancia Aduanera, Esp. Investigación	20	16	23.040	88.560	111.600
	Superior de Vigilancia Aduanera, Esp. Navegación	14	11	15.840	60.885	76.725
	Superior de Vigilancia Aduanera, Esp. Propulsión	14	11	15.840	60.885	76.725
A2	Técnico de Hacienda	130	104	117.300	395.316	512.616
	Ejecutivo de Vigilancia Aduanera. Esp. Investigación	28	22	26.400	82.038	108.438
	Ejecutivo de Vigilancia Aduanera. Esp. Navegación	22	18	21.600	67.122	88.722
	Ejecutivo de Vigilancia Aduanera. Esp. Propulsión	22	18	21.600	67.122	88.722
C1	General Administrativo. Agentes de Hacienda Pública	130	104	19.500	444.756	464.256
	Agentes de Vigilancia Aduanera. Esp. Investigación	5	4	800	17.056	17.856
	Agentes de Vigilancia Aduanera. Esp. Marítima	5	4	800	17.056	17.856
<b>TOTAL</b>		<b>440</b>	<b>352</b>	<b>423.720</b>	<b>1.418.796</b>	<b>1.842.516</b>

La Quinta Adenda establece el compromiso de la Agencia Tributaria de realizar un ingreso en el Tesoro Público con carácter previo a la convocatoria, por importe de 423.720 euros desde la aplicación presupuestaria 15.302.932A.480.00, sin perjuicio de que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en caso de que la cuantía inicial no fuera suficiente para la cobertura de las becas convocadas, se promueva un ingreso complementario en el Tesoro Público para atender, en su caso, la cuantía adicional necesaria sin sobrepasar los máximos recogidos en cuadro.

El ingreso en el Tesoro se realizó por parte de la Agencia Tributaria con fecha 25 de octubre de 2023.

Con fecha 13 de marzo de 2024, la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda ha remitido a la Agencia Tributaria, para comprobación de algún extremo incluido en el texto, un proyecto de Resolución de la Subsecretaria de Hacienda para la convocatoria de becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria recogidos en la Quinta Adenda al Convenio.

Tras la respuesta de la Agencia Tributaria el día 14 de marzo de 2024, la convocatoria de las becas a las que hace referencia la Quinta Adenda se encuentra actualmente en tramitación por parte del Ministerio de Hacienda.



## **Instituto Nacional de Administración**

**Línea de Subvención:** Premios a tesis doctorales en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas otorgados por el INAP.

La última edición convocada del Premio INAP para tesis doctorales fue la de 2020.

Su dotación económica fue de 6.000 euros, distribuidos de la siguiente manera: la cuantía del premio fue de 3.000 euros y se otorgaron dos accésits de 1.500 euros cada uno.

- Número de solicitudes de participación: 34 solicitudes (8 no admitidas)
  - Número de tesis premiadas: 1
  - Número de tesis a las que se otorgan accésits: 2
  - Número de tesis publicadas por el INAP: 4 (la premiada, los dos accésits y una más merecedora de publicación)
- Tesis premiada: “La innovación pública en las Administraciones locales”.
- Primer accésit: “Organizational justice and its relationship with human resources processes in Public Administrations: managerial competencies and job performance = La justicia organizacional y su relación con los procesos de recursos humanos en las Administraciones Públicas: competencias directivas y desempeño laboral”,
- Segundo accésit: “Las redes sociales en la Administración General del Estado. Factores jurídicos e institucionales”.

Información sobre la línea: <https://sede.inap.gob.es/premios>



**Línea de Subvención:** Becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios (INAP).

### **En el año 2021:**

En 2021 finalizaron definitivamente las becas concedidas el 7 de junio de 2019 (Convocatoria de 26 de marzo de 2019) y prorrogadas por Resolución de 15 de junio de 2020. Expte. 2019/01000024 (plurianual: 2019, 2020 y 2021).

Total, presupuestado 2019/2020: 140.400,00 euros + prórroga 2020/2021: 140.400 euros = 280.800 euros.

Total ejecutado 2021: 58.736,22 euros.

Total ejecutado plurianual: 256.380,98 euros.

### **En el año 2022**

En el ejercicio económico 2022 se convocaron 16 becas (12 para el área de Administración Pública y 4 para Biblioteconomía y Documentación) para el año 2022, por Resolución de 4 de febrero de 2022 (Extracto BOE de 8 de febrero de 2022), con una duración inicial de 12 meses prorrogables por otros 12.

El importe total ascendía en un principio a 249.600 euros para 16 becas para los ejercicios 2022 y 2023, más sus costes a la Seguridad Social.

Cuantía de cada beca: 1.300 € brutos al mes.

Finalmente, se concedieron 9 becas por Resolución de 24 de junio de 2022, por un importe total de 140.400 euros, más sus correspondientes gastos de Seguridad Social.

Duración de las becas: 12 meses desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

Según preveía la convocatoria, las becas se prorrogaron por otros 12 meses, del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

### **Indicadores de seguimiento de la subvención:**

a) Número de buenas prácticas realizadas por los becarios.

b) Número de tareas desarrolladas (ya se utilizaban para el PES del Ministerio de Política Territorial y Función Pública).

Indicadores de seguimiento de resultados:

- Número de becarios seleccionados: 9
- Número de actividades realizadas por ellos en cumplimiento de su Plan de Formación:
  - según seguimiento mensual, y a partir de los informes finales de 2022, resultarían 75 tareas durante ese año.



- número de aportaciones realizadas al Banco de Innovación de las Administraciones Públicas (BIAP): según seguimiento mensual (hasta marzo de 2023) y trimestral (a partir de abril de 2023), resultarían 16 buenas prácticas para el BIAP durante al año 2022.

Se mantienen estos indicadores y se propone añadir:

- Número de becas convocadas: 16 becas según la convocatoria de 2022
- Número de solicitudes recibidas: 119 en el área de Administración Pública y 36 en el Área de Biblioteconomía.

Finalmente, las becas de Biblioteconomía quedaron desiertas y, de las de Administración Pública, se adjudicaron 9.

### **En el año 2023**

Prórroga de las becas: Resolución de 23 de agosto de 2023 por la que se renuevan las becas de ocho becarios (para entonces había renunciado uno de ellos) de formación desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

Esta renovación supuso el compromiso de gasto de 124.800 euros, distribuidos en 41.600 euros para 2023 y 83.200 euros para 2024.

### **Indicadores de seguimiento de la subvención:**

- a) Número de buenas prácticas realizadas en 2023: 44 nuevas aportaciones al BIAP según seguimiento trimestral hasta diciembre de 2023.
- b) Número de actividades realizadas por ellos en cumplimiento de su Plan de Formación:
  - según seguimiento mensual, y a partir de los informes finales de 2023, resultarían 90 tareas durante ese año.



**Línea de Subvención:** Beca INAP-Fulbright para personal funcionario del subgrupo A1 (INAP)

**Beca 2022/2023.** En la convocatoria para el curso académico 2022-2023, la persona beneficiaria de la beca conforme a Resolución de 17 de noviembre de 2021 renunció a la misma con fecha de 12 de agosto de 2022, sin llegar a disfrutarla, no existiendo suplentes. Esta renuncia fue aceptada por la directora del INAP conforme a Resolución de 11 de noviembre de 2022. Reunida la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) y el Instituto Nacional de Administración Pública el día 28 de octubre de 2022, se decide, entre otros asuntos, que la Comisión Fulbright reintegre al INAP el importe de 63.517,50 euros, montante efectivo que el INAP abonó a la Comisión Fulbright-España con fecha contable de 05/07/2022., si bien de este importe, la Comisión Fulbright podrá descontar los gastos ya realizados, como son los relacionados con personal, Seguridad Social y gastos comunes de la Comisión Fulbright. Por tanto, la Comisión Fulbright reintegró al INAP un importe de 57.281,50 euros con fecha contable de 15/12/2022.

Indicadores:

- Número de becas convocadas: 1
- Número de solicitudes admitidas: 1
- Cubierta/no cubierta: No (por renuncia de la persona adjudicataria)
- Número de suplentes: 0

**Beca 2023/2024.** La convocatoria para el curso académico 2023-2024 fue adjudicada conforme a la Resolución de 23 de noviembre de 2022. Tras el proceso de selección y aceptación en la universidad americana pertinente, la persona adjudicataria fue aceptada para la realización del Master in Public Affairs and Politics de Rutgers, the State University of New Jersey. El programa comenzó el 28 de agosto de 2023 y terminará el 12 de mayo de 2024. El pago por parte del INAP a la Comisión Fulbright se hizo con fecha contable de 31/05/2023 por un importe total de 62.842,50 euros, de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto, punto 3, del Convenio Marco entre el INAP y la Comisión Fulbright-España, que determina que en cada convocatoria, el INAP transferirá el montante efectivo de la beca adjudicada y de sus costes indirectos a la Comisión, sin necesidad de constitución de garantía, y con carácter previo al inicio de la beca, una vez se haya procedido a la adjudicación definitiva y posterior admisión en la institución estadounidense correspondiente.



Indicadores:

- Número de becas convocadas: 1
- Número de solicitudes admitidas: 4
- Cubierta/no cubierta: Sí
- Número de suplentes: 3

**Beca 2024-2025:** Debido a la tramitación anticipada que sigue el procedimiento de la beca INAP-Fulbright como requisito previo a su convocatoria anual, el abono de la cuantía de la beca del curso 2024-2025 se efectuará el presente año 2024, si bien la convocatoria, instrucción y adjudicación de la misma se realizaron en el año 2023. En este sentido, la beca para el curso académico 2024-2025 fue adjudicada conforme a la Resolución de 25 de noviembre de 2023. Una vez finalice el proceso de admisiones de las universidades estadounidenses e instituciones afines y la persona adjudicataria sea aceptada en el master de la institución correspondiente, en el INAP se procederá a realizar todos los trámites pertinentes para proceder a la transferencia del montante efectivo de la beca adjudicada y de sus costes indirectos a la Comisión Fulbright (siempre antes del 31 de julio de 2024, de acuerdo con el artículo 6.2 de Orden TFP/483/2021, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de la beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América).

Indicadores:

- Número de becas convocadas: 1
- Número de solicitudes admitidas: 4
- Cubierta/no cubierta: Sí
- Número de suplentes: 3



**Línea de Subvención:** Becas para sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso en los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y gestionados por el Instituto Nacional de Administración Pública (becas para opositores, INAP).

El 26 de mayo de 2023 se publicó en el BOE, por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Orden HFP/520/2023, de 25 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso en los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y gestionados por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Mediante la Resolución del INAP del 3 de julio (extracto publicado en el BOE n.º 161 de 7 de julio de 2023), se realiza la convocatoria de 100 becas para sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso por el turno libre en los Cuerpos de la Administración General del Estado y en la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional del Subgrupo A1 adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y gestionados por el Instituto Nacional de Administración Pública.

En ella, se establece el siguiente desglose para cada uno de los Cuerpos/Escalas incluidos en la convocatoria:

- CSACE - Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado: 33 becas
- CSSTIAE - Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado: 33 becas
- EFALHCN - Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional: 34 becas.

Además, se reserva el 7% del total de las becas para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

El plazo de solicitudes fue del 24 de julio al 4 de agosto.

El total de solicitudes recibidas ascendió a 785.

El 27 de octubre de 2023 se publicó el listado provisional de los solicitantes admitidos y excluidos. El plazo de subsanación fue del 30 octubre al 6 de noviembre.

Tras la revisión de las subsanaciones, el 14 de noviembre se publicó la resolución con el listado definitivo de admitidos y excluidos y las listas provisionales de beneficiarios y suplentes. Dos días más tarde se emitió una corrección de errores materiales sobre la citada resolución. El plazo de alegaciones fue del 15 al 21 de noviembre.



Finalmente, el 4 de diciembre se publicó la resolución por la que se resolvía la convocatoria de las becas, en la que se incluían los 100 beneficiarios así como la lista de suplentes.

Indicadores:

- Número de becas convocadas: 100
- Número total de solicitudes admitidas: 785
- Número de becas adjudicadas: 100
- Cubiertas/no cubiertas: Sí





**Línea de Subvención:** Subvenciones a la FEMP para la formación para el empleo en las AAPP.

### Año 2022

La Federación Española de Municipios y Provincias recibió un total 569.650 por concesión directa para la financiación de su Plan de Formación Interadministrativo para el año 2022.

Finalizado el periodo de ejecución, la FEMP ha ejecutado el 100% de la subvención recibida, como ilustra el cuadro siguiente. Cabe reseñar que estos indicadores de seguimiento de la ejecución se encuentran publicados en los correspondientes informes de evaluación anual del empleo de estos fondos en el portal web del INAP.

Plan FEMP	Importe subvencionado	Importe ejecutado	Remanente	% Ejecución
Interadministrativo	569.650	569.650	0	100%

Se realizaron 70 actividades formativas, que se desarrollaron en 102 ediciones, estructuradas en 2.835 horas y en las que participaron un total de 6.477 participantes, que a su vez muestra el siguiente desglose por sexos:

Hombres	Mujeres	Total
2.402	4.075	6.477
37,09%	62,91%	100,00%





En cuanto a la distribución por grupo profesional, destaca el personal funcionario (76,12%), mientras que el personal laboral supone el 23,50% y el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud el 0,39%, tal y como recoge el siguiente cuadro:

Perfil	Número	Porcentaje
P. Funcionario A1	2.320	35,82%
P. Funcionario A2	1.383	21,35%
P. Funcionario B	66	1,02%
P. Funcionario C1	684	10,56%
P. Funcionario C2	477	7,36%
Otro P. Funcionario	0	0,00%
P. Laboral G1	649	10,02%
P. Laboral G2	507	7,83%
P. Laboral G3	160	2,47%
P. Laboral G4	100	1,54%
P. Laboral G5	106	1,64%
P. Estatutario N1	7	0,11%
P. Estatutario N2	2	0,03%
P. Estatutario N3	0	0,00%
P. Estatutario N4	15	0,23%
P. Estatutario N5	1	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>6.477</b>	<b>100,00%</b>

Por lo que se refiere a la modalidad de desarrollo, el plan se ejecutó fundamentalmente combinando las modalidades en línea y mixta, que recurre a la presencia con la formación en línea.

Presencial	En línea	Mixta	Total
9	38	23	70
12,86%	54,29%	32,86%	100,00%

Las acciones formativas se encuadraron en las siguientes áreas, donde podemos destacar que un 21,38% de las actividades formativas están incluidas en el área de urbanismo y medio ambiente que en el ámbito de las competencias de las entidades locales es de especial importancia:



AREA FORMATIVA	Nº Actividades Formativas	Número Participantes
Urbanismo y Medio Ambiente	15	1.385
Utilización eficiente de recursos públicos	8	1.393
Dirección y Gerencia Pública	13	581
Unión Europea	3	545
Políticas de Igualdad	9	543
Tecnologías información y comunicación	4	372
Jurídico-procedimental	2	337
Específicos determinados colectivos	5	329
Recursos Humanos	2	212
Información y atención al público	1	210
Innovación y creatividad en organizaciones	1	154
Transparencia y buen gobierno	1	121
Económico-presupuestaria	1	120
Administración Electrónica	2	102
Responsabilidad Social y Medio Ambiental	3	73
Evaluación del Desempeño	0	0
Idiomas/Lenguas	0	0
Prevención de Riesgos Laborales. Salud Laboral	0	0
Negociación Colectiva y Diálogo Social	0	0
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>6.477</b>



A continuación, se muestran otros indicadores:

**1. Porcentaje ejecución de los fondos recibidos.**

$$\% = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto recibido}} \times 100$$

% de ejecución	2022
Federación Española de Municipios y Provincias	100%

**2. Coste medio por persona formada.**

$$\text{Coste medio por persona formada} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Nº alumnos formados}}$$

Coste medio por persona formada	-2022 Euros
Federación Española de Municipios y Provincias	87,95

**3. Coste medio por hora de formación**

$$\text{Coste medio por hora de formación} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Nº horas de formación}}$$

Media horas de formación	2022 Euros
Federación Española de Municipios y Provincias	200,93

**4. Coste medio por acción formativa (edición).**

$$\text{Coste medio por acción formativa} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Nº acciones formativas}}$$

Coste medio acción formativa <sup>1</sup>	2022 Euros
Federación Española de Municipios y Provincias	5.584

<sup>1</sup> El coste medio se obtiene dividiendo el importe ejecutado entre el número de **ediciones**.



## 5. Distribución porcentual de las actividades formativas según modalidad de impartición

$$\% = \frac{\text{Actividades modalidad impartición}}{\text{Nº actividades formativas}} \times 100$$

Distribución % Modalidad de impartición	Presencial	En Línea	MMixta
Federación Española de Municipios y Provincias	12,86%	54,29%	-32,86%

## 6. Media de empleados que han recibido formación

$$\% = \frac{\text{S Colectivo profesional}}{\text{Nº empleados formados}} \times 100$$

	Funcionario	Laboral	Estautario
Federación Española de Municipios y Provincias	76,12%	23,50%	0,39%

## 7. Distribución porcentual de participantes por sexo

$$\% = \frac{\text{Participantes hombres o mujeres}}{\text{Nº empleados formados}} \times 100$$

% participación por sexo	Hombres	Mujeres
	2022	2022
Federación Española de Municipios y Provincias	37,09%	62,91%

## Año 2023

La Federación Española de Municipios y Provincias recibió un total 594.940€ por concesión directa para la financiación de su Plan de Formación Interadministrativo para el año 2023.

Finalizado el periodo de ejecución, la FEMP ha ejecutado el 100% de la subvención recibida, como ilustra el cuadro siguiente. Cabe reseñar que estos indicadores de seguimiento de la ejecución se encuentran publicados en los correspondientes



informes de evaluación anual del empleo de estos fondos en el portal web del INAP.

Plan FEMP	Importe subvencionado	Importe ejecutado	Remanente	% Ejecución
Interadministrativo	594.940	594.940	0	100%

Se realizaron 77 actividades formativas, que se desarrollaron en 135 ediciones, estructuradas en 3.926 horas y en las que participaron un total de 6.352 participantes, que a su vez muestra el siguiente desglose por sexos:

Hombres	Mujeres	Total
4.252	2.100	6.352
66,94%	33,06%	100,00%



En cuanto a la distribución por grupo profesional, destaca el personal funcionario (80,02%), mientras que el personal laboral supone el 19,24% y el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud el 0,74%, tal y como recoge el siguiente cuadro:

Perfil	Número	Porcentaje
P. Funcionario A1	2.094	32,97%
P. Funcionario A2	1.430	22,51%
P. Funcionario B	80	1,26%
P. Funcionario C1	830	13,07%
P. Funcionario C2	649	10,22%



Otro P. Funcionario	0	0,00%
P. Laboral G1	480	7,56%
P. Laboral G2	526	8,28%
P. Laboral G3	129	2,03%
P. Laboral G4	60	0,94%
P. Laboral G5	27	0,42%
P. Estatutario N1	33	0,52%
P. Estatutario N2	0	0,00%
P. Estatutario N3	0	0,00%
P. Estatutario N4	6	0,09%
P. Estatutario N5	8	0,13%
<b>TOTAL</b>	<b>6.352</b>	<b>100,00%</b>

Por lo que se refiere a la modalidad de desarrollo, el plan se desarrolló fundamentalmente combinando las modalidades en línea y mixta, que recurre a la presencia con la formación en línea.

Presencial	En línea	Mixta	Total
3	33	41	77
3,89%	42,86%	53,25%	100,00%

Las acciones formativas se encuadraron en las siguientes áreas, donde podemos destacar que un 21,38% de las actividades formativas están incluidas en el área de urbanismo y medio ambiente que en el ámbito de las competencias de las entidades locales es de especial importancia:

AREA FORMATIVA	Nº Actividades Formativas	Número Participantes
Urbanismo y Medio Ambiente	13	1.129
Utilización eficiente de recursos públicos	5	836
Dirección y Gerencia Pública	11	629
Unión Europea	5	780



Políticas de Igualdad	11	594
Tecnologías información y comunicación	6	413
Jurídico-procedimental	2	523
Específicos determinados colectivos	12	527
Recursos Humanos	2	155
Información y atención al público	0	0
Innovación y creatividad en organizaciones	0	0
Transparencia y buen gobierno	4	267
Económico-presupuestaria	3	240
Administración Electrónica	1	93
Responsabilidad Social y Medio Ambiental	1	106
Evaluación del Desempeño	0	0
Idiomas/Lenguas	0	0
Prevención de Riesgos Laborales. Salud Laboral	1	60
Negociación Colectiva y Diálogo Social	0	0
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>6.352</b>

**A continuación, se muestran otros indicadores:**

**1. Porcentaje ejecución de los fondos recibidos.**

$$\% = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto recibido}} \times 100$$

<b>% de ejecución</b>	<b>2023</b>
Federación Española de Municipios y Provincias	100%

**2. Coste medio por persona formada.**

$$\text{Presupuesto ejecutado} \times = \frac{\text{Nº alumnos formados}}$$





Coste medio por persona formada	2023
Federación Española de Municipios y Provincias	87,95

### 3. Coste medio por hora de formación

$$x = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Nº horas de formación}}$$

Media horas de formación	2023
Federación Española de Municipios y Provincias	151,53

### 4. Coste medio por acción formativa (edición).

$$\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Nº acciones formativas}}$$

Coste medio acción formativa <sup>2</sup>	2023
Federación Española de Municipios y Provincias	4.406,96

### 5. Distribución porcentual de las actividades formativas según modalidad de impartición

$$\% = \frac{\text{Actividades modalidad impartición}}{\text{Nº actividades formativas}} \times 100$$

Distribución % Modalidad de impartición	Presencial	En Línea	MMixta
Federación Española de Municipios y Provincias	3,89%	42,86%	53,25%

### 6. Media de empleados que han recibido formación

$$\% = \frac{\text{S Colectivo profesional}}{\text{Nº empleados formados}} \times 100$$

	Funcionario	Laboral	Estatutario
Federación Española de Municipios y Provincias	80,03%	19,23%	0,74%

<sup>2</sup> El coste medio se obtiene dividiendo el importe ejecutado entre el número de **ediciones**.



## 7. Distribución porcentual de participantes por sexo

$$\% = \frac{\text{Participantes hombres o mujeres}}{\text{Nº empleados formados}} \times 100$$

% participación por sexo	Hombres	Mujeres
	2023	2023
Federación Española de Municipios y Provincias	66,94	33,06



### **Línea de Subvención: Subvención al Ayuntamiento de Valdeavellano**

Enmarcada en el plan operativo anual del INAP como proyecto 1.1.4 de Programación de actividades formativas en colaboración con otras administraciones públicas en diferentes lugares de España, destacan las actividades realizadas en el “Espacio Valdeavellano” en Soria. Durante el año 2022 el INAP ha realizado 4 acciones en Valdeavellano con las siguientes características:

- Personal funcionario de los subgrupos A1 y A2, y personal laboral equivalente, que realicen tareas de formación en igualdad de género y violencia de género.
  - Solicitudes: 119
  - Asistentes: 15
- Personal funcionario de los subgrupos A1, A2 o personal laboral equivalente que posean experiencia sobre el procedimiento de elaboración normativa.
  - Solicitudes: 63
  - Asistentes: 14
- Funcionarias y funcionarios que pertenezcan a los subgrupos A1 y A2 y persona laboral equivalente de las administraciones y organismos incluidos en el apartado I de la Resolución de 13 de diciembre, con interés en la materia.
  - Solicitudes: 261
  - Asistentes: 24
- Empleadas y empleados públicos que presten servicio en unidades de formación y/o recursos humanos.
  - Solicitudes: 26
  - Asistentes: 0

En 2023, por su parte, también incluido en el POA de ese año, se han realizado las siguientes acciones formativas con idénticas características generales que en 2022:

- Taller Formativo “Transformando la actividad normativa: la memoria de impacto normativo en los ODS” los días 24 y 25 de mayo de 2023. [Actividad Formativa \(inap.es\)](https://www.inap.es/actividad-formativa)
- “Lenguaje claro para unas administraciones sociales, inclusivas y accesibles” los días 21 y 22 de junio de 2023. [Actividad Formativa \(inap.es\)](https://www.inap.es/actividad-formativa)



## **Instituto de Estudios Fiscales**

### **1. PRINCIPALES NOVEDADES:**

Las principales novedades para el año 2023 en el IEF son:

1. La ampliación de la línea de subvención Premios a tesis doctorales en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario y la Economía y Hacienda Pública a trabajos fin máster en dicho ámbito.
2. La inclusión de una nueva línea de subvención dentro del objetivo estratégico 1 del PES 2021-2023, denominada Beca para la preparación de pruebas selectivas de ingreso en Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública.
3. Nueva Orden HFP/576/2023, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto de Estudios Fiscales que vino a recoger estas novedades anteriores y sustituyó a la ORDEN EHA/510/2007, de 5 de marzo.



**Línea de Subvención:** Premios a trabajos fin de máster en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario y la Economía y Hacienda Pública

Con la finalidad de fomentar la investigación en el ámbito académico, en la etapa de especialización universitaria (máster) así como reconocer y estimular la labor creadora, la promoción y el desarrollo de estudios sobre temas relacionados con las líneas de investigación del IEF en los campos relacionado con las áreas de Economía Pública y Derecho Financiero y Tributario se considera adecuado otorgar dos premios divididos en:

- 1 Premio “Fernando Sainz de Bujanda” para trabajos fin de master realizados sobre materias de Derecho Financiero y Tributario.
- 1 Premio “Emilio Albi Ibáñez” para trabajos fin de master realizados sobre materias de Economía Pública.

No se convocaron premios a tesis doctorales en los ejercicios del 2021 al 2023, por lo que no es posible detectar evolución en los valores propuestos.

Indicadores:

A) Indicadores de recursos

- Presupuesto ejecutado: No se convocaron por lo que el presupuesto ejecutado es 0

B) Indicadores de producto

- Número de tesis premiadas diferenciando entre hombre y mujer:  
0

C) Indicadores de resultado

- Número de publicaciones asociadas a la tesis doctoral.
- Número de presentaciones de congresos asociadas a la tesis doctoral.



**Línea de Subvención:** Becas de formación para titulados universitarios en el ámbito del análisis de las políticas de gastos e ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español; sistemas fiscales comparados y estadística tributaria y sociología tributaria.

## **Año 2021**

- Del 1 de enero al 3 de septiembre de 2021.
  - Convocadas: Resolución de la Dirección General del IEF de 25 de abril de 2019.
  - Adjudicadas: Resolución de la Dirección General del IEF de 24 de septiembre de 2020 (Prórroga).
- Del 18 de octubre de 2021 al 17 de octubre de 2022
  - Convocadas: Resolución de la Dirección General del IEF de 3 de junio de 2021.
  - Adjudicadas: Resolución de la Dirección General del IEF de 22 de septiembre de 2021.

Indicadores:

- A) Indicadores de recursos:
  - Presupuesto ejecutado: 70.870,89 €
- B) Indicadores de producto:
  - Número de personas que reciben becas: 9 becarios, de los cuales 3 son mujeres y 6 hombres.
  - Número de renovaciones de beca: 7 becarios, de los cuales 3 son mujeres y 4 hombres.
- C) Indicadores de resultado:
  - Número de cursos, seminario y jornadas recibidos: 28
  - Número de estudios realizados: 8

## **Año 2022**

Indicadores:

- A) Indicadores de recurso:
  - Presupuesto ejecutado: 96.840,66€
- B) Indicadores de producto
  - Número de personas que reciben becas diferenciando entre hombre y mujer: 9 becarios, de los cuales 3 son mujeres y 6 hombres.



- Número de renovaciones de beca diferenciando entre hombre y mujer: 7 becarios, de los cuales 3 son mujeres y 4 hombres.

C) Indicadores de resultado

- Número de cursos, seminario y jornadas recibidos: 35.
- Número de estudios realizados: 6.

Los indicadores definidos son distintos por la diferente naturaleza de las subvenciones para poder capturar de forma más precisa la ejecución y eficacia de la subvención.

### **AÑO 2023**

Del 1 de enero al 17 de octubre de 2023

- (Prórroga de la resolución de la Dirección General del IEF de 3 de junio de 2021) Del 18 de octubre de 2022 al 17 de octubre de 2023
- Nueva convocatoria por Resolución de la Dirección General del IEF de 31 de agosto de 2023: 20 de noviembre de 2023 a 19 de noviembre de 2024
- En 2024 se prevé una prórroga anual

Del 20 de noviembre a 31 de diciembre de 2023

#### Indicadores:

A) Indicadores de recursos

- Presupuesto ejecutado. 47.413,66€

B) Indicadores de producto

- Número de personas que reciben becas diferenciando entre hombre y mujer: 13 becarios de los cuales: 6 mujeres y 7 hombres.
- Número de renovaciones de beca diferenciando entre hombre y mujer:0

C) Indicadores de resultado

- Número de cursos, seminario y jornadas recibidos: 30.
- Número de estudios realizados: 9.



**Línea de Subvención:** Beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria en el ámbito Iberoamericano (IEF). Año 2023

Durante los ejercicios 2021 y 2022 la beca no se ha sido convocada, en el ejercicio 2023, se ha convocado por resolución del Director General del IEF de 7 de marzo de 2023 adjudicada el 23 de octubre de 2023

Indicadores:

A) Indicadores de recursos

- Presupuesto ejecutado: 1.827,15€

B) Indicadores de producto

- Hay una persona que recibe la beca: Sí

C) Indicadores de resultado

- Número de trabajos realizados:
- Calificación media recibida por el trabajo presentado:

No se puede otorgar valor al indicador de resultado ya que la beca finaliza 2025.





**Línea de Subvención:** Becas para la preparación de las pruebas selectivas de ingreso en cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda.

Estas becas son una novedad en 2023 y son convocadas por resolución del Director General del IEF de 22 de junio de 2023

Indicadores:

A) Indicadores de recursos

- Presupuesto ejecutado: 210.000€

B) Indicadores de producto

- Número de personas que reciben becas diferenciando entre hombre y mujer: 19 mujeres y 11 hombres
- Número de renovaciones de beca diferenciando entre hombre y mujer.

A fecha actual no se ha iniciado el plazo para presentar solicitudes de renovación de las becas, ya que comenzarán a presentarse una vez transcurra el periodo inicial de 12 meses desde la aceptación de la beca por parte de los beneficiarios.

C) Indicadores de resultado:

A 31 de diciembre de 2023 no había concluido ninguno de los procesos selectivos en los que participaban los 30 beneficiarios

- número de alumnos becados que superan los procesos selectivos a los que se presentan.



## **Sociedad Estatal de Participaciones Industriales**

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en el apartado segundo de su artículo 14 que cada departamento ministerial emitirá anualmente un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación. Este informe, junto con el plan actualizado al que se refiere el apartado primero del artículo 14, serán remitidos a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicados a las Cortes Generales.

Tras revisar el informe provisional de la Intervención Delegada en el Ministerio de Hacienda (Código 2023/129), la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda considera necesario proseguir profundizando en el contenido del PES, fijando objetivos a alcanzar para todas las líneas de subvención y objetivos estratégicos con el fin de efectuar en el futuro el seguimiento de la evolución de los objetivos perseguidos con la concesión de las ayudas y concluir sobre el nivel de consecución alcanzado, identificando, en su caso, las causas de las desviaciones y adoptando las medidas oportunas, por lo que se recomienda que en la actualización anual del Plan se añadan estos aspectos.

En este sentido, para las líneas de subvención/becas gestionadas por las empresas del Grupo SEPI conviene poner de manifiesto que de cara al PES 2024-2026 esta deficiencia se habría subsanado, dado que las empresas del Grupo SEPI han explicitado los objetos que pretenden alcanzar por medio de las ayudas al estudio que conceden a través de los programas de formación práctica.

### **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS**

A continuación, se detallan subvenciones/becas gestionadas por las empresas del Grupo SEPI del PES 2021-2023, así como la valoración por parte de las empresas de los objetivos y resultados obtenidos:



**Línea de subvención: Becas de formación práctica para jóvenes (Fundación SEPI).**

OBJETIVOS	RESULTADOS OBTENIDOS	
	VALORACIÓN GLOBAL (CONSEGUIDO /PARCIALMENTE CONSEGUIDO/NO CONSEGUIDO)	OBSERVACIONES
<p>Constituir un cauce de empleabilidad a la finalización de la beca y facilitar a las empresas un buen conocimiento de los candidatos que en el futuro podrán formar parte de sus organizaciones, otorgando de esta manera una valiosa alternativa, a su tradicional sistema de selección, para la incorporación de capital humano futuro</p>	<p>PARCIALMENTE CONSEGUIDO</p>	<p>Los indicadores para evaluar el resultado de las becas de formación gestionadas por la Fundación SEPI son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe de las becas concedidas,</li> <li>• Número de becas concedidas.</li> </ul> <p>A continuación, se realiza un detalle de los resultados obtenidos para los ejercicios 2021, 2022 y 2023:</p> <p><b><u>2021:</u></b></p> <p>El gasto por becas concedidas en el año 2021 ha ascendido a 3.654.619,60 €, un 32,77% inferior al importe presupuestado. La correspondiente contrapartida de ingresos también se ha reducido y ha supuesto 4.143.977,00 €</p> <p>El número de becarios incorporados en el año 2021 ha sido de 393, mientras que las altas presupuestadas fueron 530.</p> <p>El menor número de becas concedidas se debe a que las empresas colaboradoras en los programas de becas han rebajado el número de solicitudes para incorporar becarios a sus organizaciones.</p> <p>Estas desviaciones implican un resultado inferior al previsto lo que indica una disminución de los recursos obtenidos en esta actividad.</p> <p><b><u>2022:</u></b></p> <p>El gasto por becas concedidas en el año 2022 ha ascendido a 3.758.682,31€, un 32,77% inferior al importe presupuestado.</p> <p>La correspondiente contrapartida de ingresos también se ha reducido y ha supuesto 4.417.624,29 €</p>



		<p>El número de becarios incorporados en el año 2022 ha sido de 364, mientras que las altas presupuestadas fueron 562.</p> <p>El menor número de becas concedidas se debe a que las empresas colaboradoras en los programas de becas han rebajado el número de solicitudes para incorporar becarios a sus organizaciones. Esta evolución puede deberse, en parte, por las incertidumbres que el previsible Estatuto del Becario arroja sobre su futuro inmediato.</p> <p>Estas desviaciones implican un resultado inferior al previsto lo que indica una disminución de los recursos obtenidos en esta actividad.</p> <p><b><u>2023:</u></b></p> <p>En cuanto al número, en 2023 se concedieron 229 nuevas becas.</p> <p>La Fundación previó que en 2023 no se iban a conceder nuevas becas, debido al cambio de regulación jurídica prevista en el “Estatuto del Becario”, que impediría el ejercicio de esta actividad por parte de la Fundación, todo ello de acuerdo con el último borrador de Real Decreto al que tuvo acceso la Fundación. Al no haberse aprobado dicha norma en 2023 es por lo que la Fundación continuó su actividad y se concedieron 229 nuevas becas durante el mismo.</p> <p>Los créditos consignados en los PGE para 2023 fueron de 4.138.000 €. Las ayudas monetarias reales abonadas en dicho año ascendieron a 2.817.347 €.</p> <p>No se han concedido la totalidad de las ayudas monetarias previstas, debido a la mejora del mercado de trabajo por lo que los jóvenes recién titulados obtienen su primer empleo sin necesidad de recurrir a la beca de la Fundación SEPI. Por otra parte, las incertidumbres que genera la posible aprobación del Estatuto del Becario han generado, en algunos casos, una reducción de las becas solicitadas.</p>
--	--	---



**Línea de subvención: Programa de Becas otras entidades (ENUSA).**

OBJETIVOS	RESULTADOS OBTENIDOS	
	VALORACIÓN GLOBAL (CONSEGUIDO /PARCIALMENTE CONSEGUIDO/NO CONSEGUIDO)	OBSERVACIONES
Definir un modelo que permita captar, retener el talento y fomentar el desarrollo de todas las personas que forman la Compañía.	CONSEGUIDO	<p><b>1. Cómo se han conseguido estos objetivos:</b></p> <p>Existen acuerdos marco con distintos centros de formación profesional y universidades por medio de los cuales se realizan acuerdos de prácticas curriculares y extracurriculares. Esto nos permite colaborar en la inserción laboral de jóvenes profesionales al facilitar el desarrollo sus habilidades.</p> <p><b>2. Indicadores utilizados para su medición:</b></p> <p>El nº de becas realizadas y la consideración de estos estudiantes como candidaturas para procesos de selección y, en su caso, su contratación, así como el importe de las becas.</p> <p><b>3. Resultados obtenidos:</b></p> <p><b><u>2021:</u></b></p> <p>En 2021 el número de participantes en las becas fue de 32 becarios, con un coste de becas de 22.462,72 euros.</p> <p><b><u>2022:</u></b></p> <p>En 2021 el número de participantes en las becas fue de 15 becarios, con un coste de becas de 46.491,74 euros.</p> <p><b><u>2023:</u></b></p> <p>De los 29 estudiantes en prácticas en 2023, de los que 22 terminaron sus estudios, se consideró dentro de los procesos selectivos publicados a 12 de ellos y finalmente se contrató a 4 de ellos al ser los mejor valorados en el proceso selectivo realizado acorde con los principios de acceso al empleo público. El coste de becas ascendió a 26.295,83 euros.</p>



**Línea de subvención: Programa de Becas otras entidades (EMGRISA).**

OBJETIVOS	RESULTADOS OBTENIDOS	
	VALORACIÓN GLOBAL (CONSEGUIDO /PARCIALMENTE CONSEGUIDO/NO CONSEGUIDO)	OBSERVACIONES
Definir un modelo que permita captar, retener el talento y fomentar el desarrollo de todas las personas que forman la Compañía.	CONSEGUIDO	<p><b>1. Cómo se han conseguido estos objetivos:</b></p> <p>Se publicitan ofertas de becas en distintas universidades y centros especializados, se formaliza la beca en la empresa y se observa el desempeño.</p> <p><b>2. Indicadores utilizados para su medición:</b></p> <p>El indicador utilizado es el nº de personas contratadas con colaboración previa con la empresa a través de beca y el importe de las becas.</p> <p><b>3. Resultados obtenidos:</b></p> <p><b><u>2021:</u></b></p> <p>En 2021 el número de participantes en las becas fue de 9 becarios, con un coste de becas de 62.102,00 euros.</p> <p><b><u>2022:</u></b></p> <p>En 2021 el número de participantes en las becas fue de 12 becarios, con un coste de becas de 66.017,90 euros.</p> <p><b><u>2023:</u></b></p> <p>En 2023 se firmaron 6 becas, el número de personal becario contratado ascendió a 5, tras superar el proceso selectivo acorde con los principios de acceso al empleo público. El coste de las becas ascendió 41.333 euros.</p>



**Línea de subvención: Programa SUMA TALENTO (HUNOSA)**

OBJETIVOS	RESULTADOS OBTENIDOS													
	VALORACIÓN GLOBAL (CONSEGUIDO /PARCIALMENTE CONSEGUIDO/NO CONSEGUIDO)	OBSERVACIONES												
Facilitar a los universitarios un primer contacto con el ámbito laboral a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones	CONSEGUIDO	<p>Los objetivos establecidos se han conseguido a través de la efectiva consecución de los programas formativos establecidos al inicio de cada beca y desarrollados por los estudiantes durante sus estancias en nuestra empresa.</p> <p>Los Indicadores utilizados para la medición de dichos objetivos han sido el número de becas concedidas y el importe de las mismas. Adjuntamos un cuadro resumen con dichas cifras:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>BECAS</th> <th>IMP. ABONADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 2021</td> <td>18</td> <td>43.227,47 €</td> </tr> <tr> <td>Año 2022</td> <td>8</td> <td>25.109,00 €</td> </tr> <tr> <td>Año 2023</td> <td>7</td> <td>25.484,99 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los resultados obtenidos pueden valorarse a través de las evaluaciones finales realizadas por los tutores a requerimiento de la entidad que las remite al alumno (FUO) valorando los indicadores remitidos por la misma (integración en la empresa, capacidad de aprendizaje, desarrollo de tareas encomendadas y competencias contempladas en su Plan Formativo, así como respeto de las normas internas de la empresa), valoraciones que han conseguido la máxima puntuación.</p>	PERIODO	BECAS	IMP. ABONADO	Año 2021	18	43.227,47 €	Año 2022	8	25.109,00 €	Año 2023	7	25.484,99 €
PERIODO	BECAS	IMP. ABONADO												
Año 2021	18	43.227,47 €												
Año 2022	8	25.109,00 €												
Año 2023	7	25.484,99 €												



**Línea de subvención: Programa becas otras Entidades (GRUPO TRAGSA)**

OBJETIVOS	RESULTADOS OBTENIDOS	
	VALORACIÓN GLOBAL (CONSEGUIDO /PARCIALMENTE CONSEGUIDO/NO CONSEGUIDO)	OBSERVACIONES
<p>Contribuir, como empresa pública, a la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes, mediante estancias formativas en Empresa, así como apoyar la captación de talento con especial interés en perfiles de difícil cobertura en los procesos de selección.</p>	<p>CONSEGUIDO</p>	<p>Los objetivos se han alcanzado a través de la participación en Programas de becas de Fundaciones (Fundación SEPI y Fundación Universidad Empresa) y la tramitación de prácticas de estudiantes universitarios y de Formación profesional, tradicional y modalidad DUAL.</p> <p>Los indicadores utilizados para su medición y los resultados obtenidos han sido número de becas e importe de becas concedidas.</p> <p>A continuación, se realiza un detalle de los resultados obtenidos para los ejercicios 2021, 2022 y 2023:</p> <p><b><u>2021:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº becas concedidas: 67</li> <li>- Importe becas concedidas: 615.639,16 Euros</li> <li>- Nº prácticas tramitadas: 256</li> <li>- Costes prácticas tramitadas: 99.448,78 Euros</li> </ul> <p><b><u>2022:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº becas concedidas: 55</li> <li>- Importe becas concedidas: 545.517,10 Euros</li> <li>- Nº prácticas tramitadas: 310</li> <li>- Costes prácticas tramitadas: 184.030,76 Euros</li> </ul> <p><b><u>2023:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº becas concedidas: 71</li> <li>- Importe becas concedidas: 625.586,36 Euros</li> <li>- Nº prácticas tramitadas: 311</li> <li>- Costes prácticas tramitadas: 172.607,38 Euros</li> </ul>





**Línea de subvención: Programa becas y Prácticas en (ENWESA OPERACIONES)**

OBJETIVOS	RESULTADOS OBTENIDOS	
	VALORACIÓN GLOBAL (CONSEGUIDO /PARCIALMENTE CONSEGUIDO/NO CONSEGUIDO)	OBSERVACIONES
Captar y retener Talento, así como fomentar el crecimiento personal y laboral además de la estabilización de la plantilla, minimizando el riesgo de fuga de talento.	CONSEGUIDO	<p><u>Cómo se han conseguido estos objetivos:</u> Mediante los acuerdos de colaboración con Universidades y Centros de Formación Profesional.</p> <p><u>Indicadores utilizados:</u> nº becarios y su coste.</p> <p><u>Resultados:</u> <b>2021:</b> 6 becas Universidades (13.395€) y 6 prácticas Formación Profesional (0€) <b>2022:</b> 3 becas Universidades (5.839€) y 1 práctica Formación Profesional (0€); <b>2023:</b> 3 becas Universidades (6.114€) y 3 prácticas Formación Profesional(0€)</p>



**Línea de subvención: Becas y prácticas en Equipos Nucleares, S.A., S.M.E (ENSA)**

OBJETIVOS	RESULTADOS OBTENIDOS	
	VALORACIÓN GLOBAL (CONSEGUIDO O /PARCIALMENTE CONSEGUIDO/NO CONSEGUIDO)	OBSERVACIONES
Promover actuaciones de formación práctica para jóvenes estudiantes o recién titulados universitarios o de formación profesional	CONSEGUIDO	<p><u>Cómo se han conseguido estos objetivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Programa de Prácticas para alumnos/as FCT de diversas materias para adaptar perfiles en prácticas para las diferentes áreas en la empresa.</li><li>b) Programa de Formación DUAL para perfiles desde FP con perfiles técnicos orientados a la calidad y a producción.</li><li>c) Programa de Prácticas COIE (UC) para alumnos que realizan sus prácticas curriculares y extracurriculares durante su formación universitaria.</li></ul> <p>Estos objetivos se han logrado a través de convenios de colaboración con las entidades formativas, con el objeto de preparar al alumnado al futuro profesional.</p> <p>Los resultados de valoración de eficacia del periodo de prácticas de los y las alumnas se realizan a través del plan de objetivos que se marcan entre centro y la empresa antes del inicio del período del estudiante y que se coordinan, evalúan y controlan desde el departamento de educación del Gobierno de Cantabria.</p> <p><u>Indicadores utilizados:</u> nº de becarios y coste</p> <p><u>Resultados:</u></p> <p><b>2021:</b> 19 becas Universidades (81.226€) y 10 prácticas Formación Profesional (0€);</p> <p><b>2022:</b> 8 becas Universidades (54.672€) y 11 prácticas Formación Profesional (0€);</p> <p><b>2023:</b> 11 becas Universidades (72.354€) y 19 prácticas Formación DUAL y Profesional(23.736€).</p>



**Línea de subvención: Programa becas y otras Entidades (NAVANTIA)**

OBJETIVOS	RESULTADOS OBTENIDOS	
	VALORACIÓN GLOBAL (CONSEGUIDO /PARCIALMENTE CONSEGUIDO/NO CONSEGUIDO)	OBSERVACIONES
Definir e implantar un modelo que permita captar, impulsar y retener el talento y fomentar el crecimiento personal y profesional de todas las personas que forman la Compañía.	PARCIALMENTE CONSEGUIDO	<p>Los indicadores de seguimiento y evaluación establecidos habían sido el número de becas concedidas y el importe de las mismas. Sin perjuicio del seguimiento de estos indicadores se ha considerado necesario tener también en cuenta la inserción de estos becarios en el mercado laboral, para determinar el cumplimiento del objetivo establecido. Se ha tomado como referencia que hayan superado los procesos selectivos de Navantia, es decir, la superación de procesos abiertos en nuestro Portal de Empleo Navantia de acuerdo con los principios de acceso al empleo público (mérito, capacidad, igualdad y publicidad).</p> <p>Para el resultado parcialmente conseguido ha sido determinante:</p> <p>a) En el período 2021-2023 han participado en el Programa un total de 695 becarios.</p> <p>b) 226 personas que en algún momento han estado en calidad de becarios han participado y superado los procesos de selección anteriormente citados, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 177 vinculados a convenios con Universidades</li><li>• 49 vinculados con centros de FP Dual.</li></ul> <p>Esto equivale a un 33% del total de personas que han participado del "Programa de becas otras entidades (NAVANTIA)".</p>



**Línea de subvención: Becas (Agencia EFE)**

OBJETIVOS	RESULTADOS OBTENIDOS	
	VALORACIÓN GLOBAL (CONSEGUIDO /PARCIALMENTE CONSEGUIDO/NO CONSEGUIDO)	OBSERVACIONES
Formación práctica de jóvenes en todas las facetas del periodismo y la comunicación para favorecer su inclusión en el mercado laboral	CONSEGUIDO	<p>El objetivo se ha logrado cumpliendo el proyecto formativo establecido en los programas de becas y recogidos en los anexos de prácticas derivados de los Convenios de Cooperación Educativa suscritos con los centros educativos, conforme a la legislación vigente.</p> <p><u>Los indicadores utilizados son:</u> el nº de becarios y el coste:</p> <p><u>Resultados:</u></p> <p><b><u>2021:</u></b> 48 estudiantes en prácticas. 382.433 euros.</p> <p><b><u>2022:</u></b> 67 estudiantes en prácticas. 407.201 euros.</p> <p><b><u>2023:</u></b> 69 estudiantes en prácticas. 434.766 euros.</p>



**Línea de subvención: Másteres (Agencia EFE)**

OBJETIVOS	RESULTADOS OBTENIDOS	
	VALORACIÓN GLOBAL (CONSEGUIDO /PARCIALMENTE CONSEGUIDO/NO CONSEGUIDO)	OBSERVACIONES
Formación teórica y prácticas a los estudiantes en todas las facetas del periodismo y la comunicación para favorecer su inclusión en el mercado laboral.	CONSEGUIDO	<p>El objetivo es cumplir los programas académicos y formativos de los másteres.</p> <p><u>Los indicadores utilizados son</u> el nº de alumnos y el coste:</p> <p><u>Resultado:</u></p> <p><b>2021:</b> 19 alumnos. 73.919 euros.</p> <p><b>2022:</b> 18 alumnos. 71.994 euros.</p> <p><b>2023:</b> 20 alumnos. 82.087 euros.</p>



**Línea de subvención: Programa de becas otras Entidades (GRUPO CORREOS)**

OBJETIVOS	RESULTADOS OBTENIDOS	
	VALORACIÓN GLOBAL (CONSEGUIDO /PARCIALMENTE CONSEGUIDO/NO CONSEGUIDO)	OBSERVACIONES
<p>Aumentar la empleabilidad de estudiantes universitarios, permitiendo al mismo tiempo a las empresas del Grupo enriquecerse con nuevos conocimientos e ideas, así impulsar la diversidad generacional.</p>	<p>CONSEGUIDO</p>	<p>Los Programas se ha desarrollado dentro de los parámetros previstos en cuanto al nº de becas y sus importes, contando con indicadores de eficacia y satisfacción por parte de los beneficiarios de 9 sobre 10. Además, este programa supone un beneficio para la empresa, incorporando nuevos conocimientos y formas de hacer en los equipos. Así mismo, ha contribuido a favorecer la diversidad generacional del entorno de trabajo, con el impacto positivo que conlleva.</p> <p>A continuación, se realiza un detalle de los resultados obtenidos para los ejercicios 2021, 2022 y 2023:</p> <p><b>2021:</b>  <b>CORREOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº becarios: 89</li> <li>• Coste beca: 563.911 €</li> </ul> <p><b>CEX:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº becarios: 17</li> <li>• Coste beca: 96.121, 00 euros</li> </ul> <p><b>TELECOM:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº becarios: 4</li> <li>• Coste beca: 20.030,00 euros</li> </ul> <p><b>2022:</b>  <b>CORREOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº becarios: 116</li> <li>• Coste beca: 571.564 €</li> </ul> <p><b>CEX:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº becarios: 14</li> <li>• Coste beca: 62.273, 00 euros</li> </ul> <p><b>TELECOM:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº becarios: 2</li> <li>• Coste beca: 6.058,00 euros</li> </ul> <p><b>2023:</b>  <b>CORREOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº becarios: 185</li> <li>• Coste beca: 662.395,06 €</li> </ul> <p><b>CEX:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº becarios: 29</li> <li>• Coste beca: 75.263 €</li> </ul> <p><b>TELECOM:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº becarios: 1</li> <li>• Coste beca: 5.265 €</li> </ul>



## LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 2

### CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA	49
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO	57
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	91



## **Consortio de la Ciudad de Cuenca**

En materia de Conservación del Patrimonio, están previstas aportaciones directas a instituciones sin ánimo de lucro propietarias de patrimonio histórico y a las propias administraciones consorciadas para atender a los posibles convenios o acuerdos de colaboración que puedan firmarse con ellas para la realización de inversiones que se encuadren dentro de los objetivos del Consorcio.

Así mismo, mediante subvenciones en concurrencia competitiva, está previsto potenciar desde el Consorcio, la rehabilitación de viviendas y locales en el ámbito del Casco Antiguo de Cuenca, bien sea para familias y entidades sin ánimo de lucro o empresas privadas, cuya actividad es básica para mantener el tejido económico del casco antiguo. (PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO).

En materia de Cultura y Turismo, se concretan en subvenciones directas para actividades culturales que puedan concederse, por su interés social, a las instituciones locales cuquenses más importantes o a diversas fundaciones radicadas en la ciudad a las que tradicionalmente se les ha concedido ayudas y que constituyen el cuerpo fundamental de la cultura de Cuenca. Son: Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca", Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca, Fundación Antonio Pérez, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cuenca, y Fundación Torner.

Se incluyen también las convocatorias anuales de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades culturales y subvenciones para congresos, que se vienen convocando desde el ejercicio 2014 y 2016 respectivamente, con gran éxito de aceptación en la ciudad. Están destinadas, las primeras, a las pequeñas entidades o asociaciones culturales que tienen dificultades para acceder a la financiación pública y que constituyen también parte fundamental del tejido cultural de la ciudad, y las segundas, a potenciar el turismo de reuniones y congresos tan básico para una ciudad como Cuenca, situada en el centro de la Península. (PROGRAMA DE DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS).





Financiación:

LINEA DE SUBVENCIÓN		PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2021	COMPROMETIDO 2021	PRESUPUESTO 2022	COMPROMETIDO 2022	PRESUPUESTO 2023	COMPROMETIDO 2023
OBRAS, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO A INSTITUCIONES S/ LUCRO O ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	(directas). Cap.VII p.789	1.546.213,00	210.000,00	187.138,00	623.213,00	620.000,00	713.000,00	713.000,00
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DEL CASCO ANTIGUO DE CUENCA, A FAMILIAS, ENTIDADES S/ LUCRO O EMPRESAS	viviendas (concurcencia) Cap. VII p.781	400.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	200.000,00	100.000,00	100.000,00
	locales (concurcencia) Cap. VII p.771 y 782	300.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	NO HAY	100.000,00	NO HAY
DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS DEL CASCO ANTIGUO DE CUENCA	(directas) Cap. IV	1.965.315,00	595.550,00	115.000,00	684.882,50	909.882,50	684.882,50	684.882,50
	(concurcencia) Cap.IV	240.000,00	40.000,00	40.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	(concurcencia) Cap.IV	170.000,00	30.000,00	30.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00
<b>Totales</b>		<b>4.621.528,00</b>	<b>1.125.550,00</b>	<b>622.138,00</b>	<b>1.728.095,50</b>	<b>1.899.882,50</b>	<b>1.767.882,50</b>	<b>1.667.882,50</b>

Aportaciones de las administraciones consorciadas al presupuesto anual del Consorcio: Administración General del Estado 64%, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 17,62%, Ayuntamiento de Cuenca 11,9% y Diputación de Cuenca 6%. Existe complementariedad por parte de los beneficiarios.



**Línea de Subvención:** para obras, conservación y rehabilitación del patrimonio, a instituciones sin ánimo de lucro o administraciones públicas.

#### a.- Plazo necesario para su consecución.

Al tratarse de obras, en cada actuación se concreta el plazo para la elaboración de la documentación necesaria para su aprobación, y dependiendo de su alcance, el plazo para su ejecución y finalización del expediente, de acuerdo a la legislación de contratos del sector público. Este plazo puede afectar a uno o varios ejercicios presupuestarios.

#### b.- Costes total del plan estratégico 2021-2023.

LINEA DE SUBVENCIÓN		PTO TOTAL	CONCEDIDAS	PTO 2021	CONCEDIDAS 2021	COMPROMETIDO 2021	PTO 2022	CONCEDIDAS 2022	COMPROMETIDO 2022	PTO 2023	CONCEDIDAS 2023	COMPROMETIDO 2023
OBRAS, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO A INSTITUCIONES/LUCRO O ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	(Directas) Cap. VII p. 789	1.546.213,00	1.340.265,47	210.000,00	3.632,93	187.138,00	623.213,00	623.632,93	620.000,00	713.000,00	712.999,61	713.000,00

#### c.- Procedimiento de concesión.

Subvención directa, mediante Convenio o acuerdo de concesión, que recogerá el objeto de la subvención, la justificación de su carácter singular, el régimen jurídico de su concesión, con sujeción a los principios contenidos en la Ley General de Subvenciones, el beneficiario, el procedimiento y el régimen de justificación.

#### d.- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable.

Se aplicarán los siguientes indicadores y objetivos:

- Número de Actuaciones. - Objetivo 2021/2023: 4.
- Inversión destinada. - Objetivo 2021/2023: 1.180.000 €
- **Inversión realizada en el periodo. - 1.546.213 euros.**
- Actuaciones año 2022: 5
- Actuaciones año 2023: 5

Todos los objetivos se han alcanzado en las actuaciones recogidas, lográndose que la ciudad crezca económicamente y de forma sostenible.



**Línea de Subvención:** para rehabilitación de viviendas y locales del casco antiguo de cuenca, a familias, entidades sin ánimo de lucro o empresas privadas.

**a.- Plazo necesario para su consecución.**

Convocatoria anual abierta mientras no se agote el crédito disponible. Al tratarse de obras, en cada actuación se concreta el plazo para la elaboración de la documentación necesaria para su aprobación, y dependiendo de su alcance, el plazo para su ejecución y finalización del expediente, de acuerdo con la legislación de ordenación de la edificación.

**b.- Costes total del plan estratégico 2021-2023.**

LINEA DE SUBVENCIÓN		PTO TOTAL	CONCEDIDAS 2021/2023	PTO 2021	CONCEDIDAS 2021	COMPROMETIDO 2021	PTO 2022	CONCEDIDAS 2022	COMPROMETIDO 2022	PTO 2023	CONCEDIDAS 2023	COMPROMETIDO 2023
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DEL CASCO ANTIGUO DE CUENCA, A FAMILIAS, ENTIDADES SIN LUCRO O EMPRESAS	Viviendas (concurcencia) Cap. VII	400.000,00	215.087,85	150.000,00	92.984,98	150.000,00	150.000,00	0,00	200.000,00	100.000,00	122.102,87	100.000,00
	(Directas) Cap. VII p. 771 Y 782	300.000,00	30.000,00	100.000,00	20.000,00	100.000,00	100.000,00	10.000,00	NO HAY	100.000,00	0,00	NO HAY

**c.- Procedimiento de concesión.**

Concurrencia competitiva.

**d.- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable.**

Se aplicarán los siguientes indicadores y objetivos:

- Indicador IPE (Incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico): número actuaciones subvencionadas/parque inmuebles casco histórico\*10

Objetivo 2021/2023: 1%.

- Indicador AR (Incidencia en actividad rehabilitadora): número de actuaciones subvencionadas/número de licencias obras casco histórico\*100.

Objetivo 2021/2023: 30%.

**Resumen de actuaciones en el período 2021-2023: objetivos conseguidos**

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
<b>Total, viviendas y elementos comunes de edificios.</b>	19	12	8
<b>Total locales</b>	1	3	2



**Línea de Subvención:** para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del casco antiguo de cuenca.

**a.-Plazo necesario para su consecución.**

Convocatoria anual. El plazo para la ejecución de las actividades subvencionables coincidirá con el año de la convocatoria.

**b.- Costes total del plan estratégico 2021-2023.**

LINEA DE SUBVENCIÓN		PTO TOTAL	CONCEDIDAS 2021/2023	PTO 2021	CONCEDIDAS 2021	COMPROMETIDO 2021	PTO 2022	CONCEDIDAS 2022	COMPROMETIDO 2022	PTO 2023	CONCEDIDAS 2023	COMPROMETIDO 2023
DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS DEL CASCO ANTIGUO DE CUENCA	(Directas) Cap. IV	1.965.315,00	1.920.752,50	595.550,00	595.550,00	115.000,00	684.882,50	640.320,00	909.882,50	684.882,50	684.882,50	684.882,50
	(concurcencia) Cap. IV	240.000,00	238.222,22	40.000,00	39.878,28	40.000,00	100.000,00	99.968,94	100.000,00	100.000,00	98.375,00	100.000,00

**c.- Plan de acción.**

El Consejo de Administración, una vez emitidos todos los informes favorables preceptivos para ello, aprobará en la reunión de diciembre del año anterior a su vigencia las bases reguladoras que recogen el objeto de la subvención, su régimen jurídico, los beneficiarios, el procedimiento y régimen de justificación. La concesión de estas ayudas se ajustará a los principios de publicidad y concurrencia establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y a las normas dispuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por lo que respecta a las subvenciones de concurrencia competitiva, se constituirá un órgano colegiado para la valoración de las solicitudes (Comisión de Valoración), en la que están presentes como vocales cuatro representantes de las administraciones consorciadas.

Resolución por la Comisión Ejecutiva.

**d.- Procedimiento de concesión.**

Se contemplan tanto subvenciones de concesión directa como mediante concurrencia competitiva.

**e.- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable.**

Se aplicarán los siguientes indicadores y objetivos:

- Actuaciones. Objetivo . 2021/2023: **75.**
- Realizadas por años.



- 2021.- 21
- 2022.- 27
- 2023.- 37
- **Total periodo.- 85.**

Visitantes o Población beneficiada. Los objetivos inicialmente planteados se han conseguido en el período 2021/2023, con 450.000 personas.



**Línea de Subvención:** para la organización de congresos, jornadas, seminarios y otras actividades de promoción de la ciudad.

**a.- Plazo necesario para su consecución.**

Convocatoria anual. El plazo para la ejecución de las actividades subvencionables coincidirá con el año de la convocatoria.

**b.- Costes total del plan estratégico 2021-2023.**

LINEA DE SUBVENCIÓN		PTO TOTAL	CONCEDIDAS	PTO 2021	CONCEDIDAS 2021	COMPROMETIDO 2021	PTO 2022	CONCEDIDAS 2022	COMPROMETIDO 2022	PTO 2023	CONCEDIDAS 2023	COMPROMETIDO 2023
ORGANIZACIÓN DE CONGRESO, JORNADAS, SEMINARIOS Y OTRAS ENTIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	(concurrencia) Cap. IV	170.000,00	173.957,98	30.000,00	30.000,00	30.000,00	70.000,00	78.969,72	70.000,00	70.000,00	64.988,26	70.000,00

**c.- Plan de acción.**

El Consejo de Administración, una vez emitidos todos los informes favorables preceptivos para ello, aprobará en la reunión de diciembre del año anterior a su vigencia las bases reguladoras que recogen el objeto de la subvención, su régimen jurídico, los beneficiarios, el procedimiento y régimen de justificación. La concesión de estas ayudas se ajustará a los principios de publicidad y concurrencia establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y a las normas dispuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se constituirá un órgano colegiado para la valoración de las solicitudes (Comisión de Valoración), en la que están presentes como vocales: cuatro representantes de las administraciones consorciadas. Resolución por la Comisión Ejecutiva.

**d.- Procedimiento de concesión.**

Concurrencia competitiva.

**e.- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable**

Se aplicarán los siguientes indicadores y objetivos:

- Actuaciones. -Objetivo 2021/2023: **15**.
- Realizadas por años.
- 2021.- 11
- 2022.- 18
- 2023.- 20
- Total. – 49**



Asistentes o Población beneficiada. Los objetivos inicialmente planteados se han conseguido en el período 2021/2023, con 6.000 personas.

### **CONTROL DE SEGUIMIENTO E INDICADORES**

Una vez alcanzados los objetivos marcados, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023. En el nuevo Plan Estratégico para el periodo 2024-2026 aprobado por el Consejo de Administración el día 12 de diciembre de 2023, se han introducido cambios sobre las líneas de subvenciones nuevas aprobadas en el Consejo de Administración.



## **Consortio de la ciudad de Toledo**

El segundo Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ministerio de Hacienda, el cual ha comprendido los ejercicios presupuestarios de 2021 a 2023, finalizó su vigencia el pasado 31 de diciembre. Este Plan tenía previsto, en aplicación del artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que antes del 30 de abril de 2024 se emitiera un informe final de evaluación a partir de la información remitida por los diferentes órganos directivos, organismos y entidades del Ministerio.

En virtud de ello, y con objeto de dar respuesta a los requerimientos realizados al respecto desde el Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de enero de 2024, el Consorcio de la ciudad de Toledo ha elaborado el presente informe.

Este informe explica el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las conclusiones finales que se han observado. Para su elaboración se han utilizado los diferentes informes anuales emitidos a lo largo del trienio 2021-2023.

Para analizar los resultados del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, haremos un recorrido por las diferentes líneas de subvención del citado Plan.

En él se establecían las siguientes líneas:

- a) Línea L.1 de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas del Casco Histórico de Toledo.
- b) Línea L.2 de subvenciones para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo.
- c) Línea L.3 de subvenciones para la rehabilitación de edificios no residenciales del Casco Histórico de Toledo.
- d) Línea L.4 de subvenciones en especie para ayudas de concesión directa a edificios singulares del Casco Histórico de Toledo.
- e) Línea L.5 de subvenciones, para ayudas de concesión directa, dirigidas a fomentar el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del Casco Histórico de Toledo.
- f) Línea L.6 de subvenciones en especie para la rehabilitación de edificios residenciales del Casco Histórico de Toledo.
- g) Línea L.7 de subvenciones en especie para la redacción de proyectos de rehabilitación de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo.
- h) Línea L.8 de subvenciones en especie para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo.





- i) Línea L.9 de subvenciones en especie para la rehabilitación integral de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo.
- j) Línea L.10 de subvenciones en especie para la rehabilitación de inmuebles declarados como BIC en la categoría de “Monumentos”.

Cada línea de subvenciones tiene su análisis individual, articulado en tres apartados:

- ii. Datos previos
- iii. Grado de avance
- iv. Efectos de la aplicación del Plan y conclusiones



**Línea de subvención:** para la rehabilitación de edificios y viviendas del Casco Histórico de Toledo (L1).

## DATOS PREVIOS

A lo largo del periodo de vigencia de los PES del Consorcio de Toledo se han publicado seis convocatorias de ayuda, una por anualidad, con los importes siguientes:

L1	CONVOCATORIAS SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS						
	PES 2018-2020			PES 2021-2023			TOTAL
Anualidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Importes	600.000 €	700.000 €	700.000 €	800.000 €	900.000 €	900.000 €	4.600.000 €
Total PES	2.000.000 €			2.600.000 €			

Los importes destinados a esta línea de ayuda durante el PES 2021-2023 se han incrementado en un 30 % (600.000 €) con respecto a los de la dotación económica del PES 2018-20220.

En relación al número de solicitudes de ayuda podemos dar los siguientes datos:

L1	SUBV. REHABILITACIÓN EDIFICIOS Y VIVIENDAS Número de ayudas concedidas x convocatoria anual			
	Anualidad	2021	2022	2023
Solicitudes de ayuda		142	146	141
Prorrateo convocatoria		20,31 %	16,31 %	17,78 %
Ayudas concedidas		98	128	119

Actualmente hay 73 obras de rehabilitación en curso relativas a estas convocatorias de ayuda, estas actuaciones, aún activas, presentan retrasos en su ejecución debido a causas diversas: hallazgos arqueológicos, problemas en el suministro de materiales, dificultades asociadas a la circunstancia de la realización de obras en un casco histórico, ...

## GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Para la realización del análisis del grado de avance se han contabilizado diversos datos estadísticos que nos permiten obtener, a su vez, los indicadores de la actividad ejercida. La interrelación entre datos estadísticos y solicitudes de ayuda



concedidas en cada convocatoria muestra el grado de avance de la aplicación del Plan. Los datos se comparan con las licencias de obra concedidas en el Casco Histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios existente en el recinto histórico.

Hay indicadores diversos. Los indicadores principales, relativos al grado de avance en la línea de subvenciones L1, a edificios y viviendas, son los siguientes:

**Indicador AR**, Incidencia en la actividad rehabilitadora: nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora.

**Indicador IPE**, Incidencia sobre el parque de edificios del Casco Histórico: nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado de la ciudad histórica.

En relación al **INDICADOR AR**, adjuntamos las siguientes tablas:

L1	LICENCIAS OBRA CONCEDIDAS CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO			
	ANUALIDAD	2021	2022	2023
	Nº LICENCIAS CONCEDIDAS	507	753	482
	VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AÑO ANTERIOR	+ 76,65 %	+ 48,52 %	- 35,99 %

L1	INDICADOR AR Incidencia en la actividad rehabilitadora COMPARATIVA OBJETIVO – DATO REAL. PES 2021-2023			
	ANUALIDAD	2021	2022	2023
	OBJETIVO PREVISTO	20 %	18 %	18 %
	CONSECUCIÓN REAL	19,33 %	17,00 %	25 %
	DIFERENCIA	-0,67 %	- 1,00 %	+7,00 %

Como se puede observar, en los dos primeros años no han existido variaciones importantes entre el objetivo previsto del indicador AR y su consecución real, pese al gran incremento anual del número de licencias de obra. Esta situación no se ha producido en la anualidad 2023 debido a causas diversas, aunque la principal está relacionada con el siguiente dato: desde el año 2019, según datos



municipales, se viene produciendo un importante incremento de concesiones de licencia de obras para la rehabilitación de viviendas de uso turístico. Tendencia que se ha reducido drásticamente a finales de 2022, y durante el todo año 2023, a raíz de las restricciones municipales que para este tipo obras se han impuesto desde la normativa de concesión de licencias (publicación de la Ordenanza reguladora de uso urbanístico de vivienda de uso turístico y apartamento turístico).

Es importante recordar que este tipo de actuaciones, la rehabilitación de apartamentos turísticos, no son subvencionables conforme a nuestras Bases Reguladoras de concesión de ayudas. Al disminuir las licencias de obras para los apartamentos turísticos, y por ende el conjunto de licencias que anualmente se conceden, el impacto de nuestras ayudas en el conjunto de actuaciones del casco histórico ha tomado un mayor protagonismo.

En relación al **INDICADOR IPE**, adjuntamos la siguiente tabla:

<b>IPE</b>			
<b>INDICADOR Incidencia sobre el parque de edificios CHT</b>			
<b>COMPARATIVA OBJETIVO - DATO REAL. PES 2021-2023</b>			
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
OBJETIVO PREVISTO	3,30 %	3,30 %	3,30 %
CONSECUCCIÓN REAL	4,47 %	5,84 %	5,43 %
<b>DIFERENCIA</b>	<b>+ 1,17 %</b>	<b>+ 2,54 %</b>	<b>+2,13 %</b>

Como se puede observar existen incrementos al alza entre los datos previstos y su consecución real. Puede achacarse a nuestra institución que el objetivo previsto en estos años de aplicación del PES 2021-2023 ha sido muy prudente, no obstante, esta circunstancia debe valorarse en su justa medida dado que el comportamiento de la actividad rehabilitadora del casco histórico es muy variable. Lo que demuestran los datos, de forma objetiva, es que año tras año el Consorcio actúa sobre una parte importante del parque residencial de la ciudad.

Finalmente podemos añadir dos indicadores más, complementarios a los principales.

Son los siguientes:

#### **Indicador CV**, consolidación de vivienda habitual

Nos indica la evolución del padrón municipal en el Casco Histórico. Este dato es muy relevante puesto que una de las condiciones básicas de la concesión de ayudas es que el destino de las viviendas sea para vivienda habitual y permanente del solicitante. Este indicador es externo y se obtiene de los datos del padrón municipal.



L1	INDICADOR CV					
	Indicador del nivel de consolidación vivienda habitual CHT EVOLUCIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL EN EL CASCO HISTÓRICO					
Población CHT 2018	Población CHT 2019	Población CHT 2020	Población CHT 2021	Población CHT 2022	Población CHT 2023	Indicador CV
10.411 h.	10.452 h.	10.525 h.	10.297 h.	10.180 h.	10.205 h.	+ 0,25 %

### Indicador CE, cobertura económica.

Nos indica si los recursos económicos disponibles cubren la demanda solicitada por los ciudadanos. En todas las convocatorias de ayudas correspondiente al PES 2021-2023 ha sido necesario aplicar un prorrateo a las ayudas concedidas. Los recursos disponibles han sido insuficientes para atender la demanda de solicitudes de ayuda.

Recordamos que el prorrateo es una reducción porcentual de todas las ayudas para adaptar las mismas al importe global económico de la convocatoria.

L1	INDICADOR CE					
	COBERTURA ECONÓMICA DE LAS CONVOCATORIAS					
Añualidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Importes convocatoria	600.000 €	700.000 €	700.000 €	800.000 €	900.000 €	900.000 €
Prorrateo	37,46 %	5,46 %	6,57 %	20,31 %	16,31 %	17,78 %
Solicitudes	121	104	98	142	146	141
Ayudas concedidas	98	89	79	98	128	119

## EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN Y CONCLUSIONES

Del estudio de los datos relacionados y de los indicadores asociados a ellos se extraen las siguientes conclusiones:

- Según el indicador AR, de media, un 20,44 % de las licencias de obra tramitadas anualmente en el casco histórico corresponden a actuaciones subvencionadas por nuestra institución. Es un dato muy relevante y demuestra la importancia de las ayudas para incentivar la actividad rehabilitadora en la ciudad histórica.
- Según el indicador IPE, de media, un 5,25 % de los edificios del casco histórico reciben anualmente nuestras ayudas de la línea L1. Si aplicamos este indicador exclusivamente a los edificios residenciales de la ciudad



el porcentaje se elevaría hasta cerca del 8 %. Este dato indica una afección anual muy importante sobre los edificios residenciales de la ciudad.

- Según el indicador CV, a lo largo del periodo de vigencia del PES 2021-2023, la población del casco histórico se ha mantenido relativamente estable. Creemos que una parte importante de esta consolidación de población es debida a la aplicación efectiva de nuestras ayudas.
- Según el indicador CE, existe limitación de dotación presupuestaria para hacer frente a la demanda ciudadana de nuestras ayudas. De media, ha sido necesario rebajar todas las ayudas de la línea L1 en un 18,13 %.
- Esta línea de ayudas es muy efectiva y consigue en buena medida los resultados para los que estaba diseñada, no obstante, adolece de los recursos económicos necesarios para adaptarse al incremento de los precios de la construcción y a la demanda efectiva de los ciudadanos. El formato de obra que principalmente se subvenciona corresponde a obras de conservación y mantenimiento (obras menores), hay pocas obras de rehabilitación integral (obras mayores) lo que supone un estancamiento o incapacidad de impacto de nuestras ayudas residenciales para el conjunto de edificios más afectados del casco histórico. Es necesario reforzar la dotación económica de esta línea de ayudas para revertir esta situación.



**Línea de subvención:** para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo (L2)

## DATOS PREVIOS

A lo largo del periodo de vigencia de los PES del Consorcio de Toledo se han publicado dos convocatorias de ayuda, anualidades 2021 y 2022, con los importes siguientes:

L2	CONVOCATORIAS SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES						
	PES 2018-2020			PES 2021-2023			TOTAL
Anualidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Importes	- €	- €	- €	125.000 €	85.000 €	- €	210.000 €
Total PES	- €			210.000 €			

En relación al número de solicitudes de ayuda podemos dar los siguientes datos:

L2	SUBV. REHABILITACIÓN LOCALES COMERCIALES Número de ayudas concedidas x convocatoria anual			
	Anualidad	2021	2022	2023
Importes convocatoria		125.000 €	85.000 €	- €
Solicitudes de ayuda		16	7	-
Prorrateo convocatoria		- %	- %	- %
Ayudas concedidas		12	7	-

Es importante recordar que en la convocatoria de ayudas 2021, dotada con 125.000 €, sobraron 44.070,58 €. En la anualidad 2022, dotada con un importe inferior (85.000 €), han vuelto a sobrar recursos, esta vez 38.372,98 €.

Actualmente hay 2 obras de rehabilitación en curso relativas a estas convocatorias de ayuda, estas actuaciones, aún activas, presentan retrasos en su ejecución debido a causas diversas: hallazgos arqueológicos, problemas en el suministro de materiales, dificultades asociadas a la circunstancia de la realización de obras en un casco histórico, ...



## GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Para la realización del análisis del grado de avance se han contabilizado diversos datos estadísticos que nos permiten obtener, a su vez, los indicadores de la actividad ejercida. La interrelación entre datos estadísticos y solicitudes de ayuda concedidas en cada convocatoria muestra el grado de avance de la aplicación del Plan. Los datos se comparan con las licencias de obra concedidas en el Casco Histórico en esa misma anualidad y con el número de licencias de actividad existente en el recinto histórico.

Hay indicadores diversos. Los indicadores relativos al grado de avance en la línea de subvenciones L2, a locales comerciales, son los siguientes:

**Indicador ARL**, Incidencia en la actividad rehabilitadora relativa a locales: nos indica, sobre el total de obras que se realizan anualmente en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora en edificios destinados, total o parcialmente, a usos comerciales.

**Indicador ILA**, Incidencia sobre el conjunto de licencias de actividad existentes en el Casco Histórico: nos indica la afección de las ayudas a la rehabilitación sobre el conjunto de licencias de actividad existentes en la ciudad histórica.

En relación al **INDICADOR ARL**, adjuntamos las siguientes tablas:

L2	LICENCIAS OBRA CONCEDIDAS CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO			
	ANUALIDAD	2021	2022	2023
	Nº LICENCIAS CONCEDIDAS	507	753	482
	VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AÑO ANTERIOR	+ 76,65 %	+ 48,52 %	- 35,99 %

L2	INDICADOR ARL Incidencia en la actividad rehabilitadora, locales COMPARATIVA OBJETIVO – DATO REAL. PES 2021-2023			
	ANUALIDAD	2021	2022	2023
	OBJETIVO PREVISTO	7 %	7 %	- %
	CONSECUCCIÓN REAL	3,16 %	0,93 %	- %
	DIFERENCIA	- 3,84 %	- 6,07 %	- %





Se observa, de media, una desviación porcentual a la baja de 4,95 puntos con respecto a las previsiones realizadas. Desde el año 2010, y su reinicio en la anualidad 2021, sólo ha habido dos convocatorias en esta línea de ayudas. No hay mucha experiencia previa reciente, desde ese lejano hito temporal del año 2010, en cuanto al número de solicitudes de ayuda que se podrían recibir en las oficinas del Consorcio. Después de dos años de aplicación de este indicador, parece evidente que las previsiones eran demasiado optimistas. Es muy evidente también que esta línea de ayudas, tal y como está configurada, no resulta atractiva para incentivar la renovación y/o conservación de los locales comerciales del casco histórico. No obstante, el dato obtenido se considera como una referencia de partida para el próximo PES 2024-2026 y así se ha informado en el mismo.

En relación al **INDICADOR ILA**, no podemos adjuntar una tabla con el conjunto de objetivos y resultados. En todos los informes anuales de seguimiento del PES 2021-2023 se ha hecho referencia a ello.

L2	INDICADOR ILA Incidencia sobre las licencias de actividad del CHT COMPARATIVA OBJETIVO - DATO REAL. PES 2021-2023		
	ANUALIDAD	2021	2022
OBJETIVO PREVISTO	- %	- %	- %
CONSECUCIÓN REAL	- %	- %	- %
DIFERENCIA	- %	- %	- %

Esto es debido a que es muy difícil obtener datos en relación al número de licencias de actividad que hay actualmente en el casco histórico de Toledo. La mayoría de la información municipal al respecto está dispersa entre el Archivo Municipal y el Servicio de Programación Urbanística, una parte en papel y otra parte informatizada. En ningún caso actualizada puesto que no se sabe en muchos casos si las licencias siguen activas o si han cursado baja. Actualmente se está en contacto con los servicios municipales para intentar obtener un dato de referencia, otra opción que se está barajando es hacer un inventario a pie de calle, inmueble por inmueble. Entendemos, no obstante, que dado el bajo impacto de esta línea de ayudas sus resultados no supondrán una incidencia muy relevante en los datos generales del PES.

## EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN Y CONCLUSIONES

Del estudio de los datos relacionados, de los indicadores asociados a ellos y de la información recabada directamente de los comerciantes del casco histórico se extraen las siguientes conclusiones:



- Según el indicador ARL, de media, un 2,04 % de las licencias de obra tramitadas anualmente en el casco histórico corresponden a actuaciones en locales comerciales subvencionadas por nuestra institución. Es un dato poco relevante y demuestra la poca incidencia de las ayudas para incentivar la actividad rehabilitadora en este tipo de negocios. Esta circunstancia siempre ha sido habitual en esta línea de subvenciones desde la creación del Consorcio y su puesta en marcha efectiva en el año 2001.
- Es muy complicado incentivar obras de rehabilitación en los locales comerciales puesto que eso supone, en la mayoría de los casos, la paralización temporal de la actividad. Esta circunstancia supone una dificultad grave y muchos negocios no pueden asumirla.
- Existen graves deficiencias en la documentación administrativa de los locales: pérdida física de la licencia de actividad, escrituras de propiedad no actualizadas, contratos de arrendamiento obsoletos, ... A todas estas circunstancias se añade la incapacidad para resolver los problemas existentes: imposibilidad de ausentarse del local para hacer gestiones administrativas, dependencia de terceros para resolver problemas legales, cargas económicas asociadas a la resolución de las incidencias mencionadas, ...
- La desaparición del entramado comercial de la ciudad es muy evidente, esta problemática está asociada al cambio en el formato de negocio: construcción de grandes superficies comerciales y a la venta y compra de productos por internet. Contra ello entendemos que la mejor forma de incentivar la recuperación del entramado comercial “doméstico” o de barrio sería el aumento de la población residente del casco histórico. Esta línea de ayudas depende por ello, en gran medida, de las líneas de ayudas a edificios residenciales.
- Se deben reforzar las ayudas a edificios residenciales y seguir fomentando de forma activa la difusión y conocimiento de línea de ayudas a locales comerciales (publicidad, visitas técnicas directas realizadas de oficio para explicar nuestros programas de ayuda, estudiar la posibilidad de exenciones en el impuesto de construcciones, ...)
- Si bien la dotación económica de esta línea de ayudas no ha sido agotada en su totalidad, parece conveniente no rebajar en exceso el techo de gasto e implementar, como hemos comentado anteriormente, la difusión y conocimiento efectivo de esta línea de ayudas.



**Línea de subvención:** para la rehabilitación de edificios no residenciales del Casco Histórico de Toledo (L3)

### DATOS PREVIOS

A lo largo del periodo de vigencia de los PES del Consorcio de Toledo se han publicado tres convocatorias de ayuda, todas ellas en el PES 2021-2023, con los importes siguientes:

L3	CONVOCATORIAS SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES						
	PES 2018-2020			PES 2021-2023			TOTAL
Anualidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Importes	- €	- €	- €	75.000 €	100.000 €	100.000 €	275.000 €
Total PES	- €			275.000 €			

En relación al número de solicitudes de ayuda podemos dar los siguientes datos:

L3	SUBV. REHABILITACIÓN EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Número de ayudas concedidas x convocatoria anual			
	Anualidad	2021	2022	2023
Solicitudes de ayuda		11	10	11
Prorratio convocatoria		64,57 %	32,39 %	37,13 %
Ayudas concedidas		11	10	11

Actualmente, de las 32 actuaciones subvencionadas, hay todavía 2 obras de rehabilitación en curso. Estas actuaciones, aún activas, presentan retrasos en su ejecución debido a causas diversas: hallazgos arqueológicos, problemas en el suministro de materiales, dificultades asociadas a la circunstancia de la realización de obras en un casco histórico, ...

### GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Para la realización del análisis del grado de avance se han contabilizado diversos datos estadísticos que nos permiten obtener, a su vez, los indicadores de la actividad ejercida. La interrelación entre datos estadísticos y solicitudes de ayuda concedidas en cada convocatoria muestra el grado de avance de la aplicación del Plan. Los datos se comparan con las licencias de obra concedidas en el Casco Histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios existente en el recinto histórico.



Hay indicadores diversos. Los indicadores principales, relativos al grado de avance en la línea de subvenciones L3, a edificios no residenciales, son los siguientes:

**Indicador ANR**, incidencia en actividad rehabilitadora en los edificios no residenciales del Casco Histórico. Nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora en los edificios no residenciales.

**Indicador IPE**, incidencia sobre el parque de edificios no residenciales del Casco Histórico. Nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado no residencial de la ciudad histórica. El parque total de edificios no residenciales del Casco Histórico de Toledo asciende a 651 parcelas catastrales. Para el Objetivo del Indicador IPE se establecía en el PES 2021-23 un plazo de control de 2 años. Este plazo se destinará a la ejecución de las obras de rehabilitación que han recibido concesión de ayuda. Este es por tanto el primer año efectivo en el que se aplica este indicador.

En relación al **INDICADOR ANR**, adjuntamos las siguientes tablas:

L3	LICENCIAS OBRA CONCEDIDAS CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO			
	ANUALIDAD	2021	2022	2023
	Nº LICENCIAS CONCEDIDAS	507	753	482
	VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AÑO ANTERIOR	+ 76,65 %	+ 48,52 %	- 35,99 %

L3	INDICADOR ANR Incidencia en la actividad rehabilitadora en edificios no residenciales COMPARATIVA OBJETIVO – DATO REAL. PES 2021-2023			
	ANUALIDAD	2021	2022	2023
	OBJETIVO PREVISTO	1,60 %	1,60 %	1,60 %
	CONSECUCCIÓN REAL	1,97 %	1,32 %	2,28 %
	DIFERENCIA	+ 0,37 %	- 0,28 %	+ 0,68 %



Se observan variaciones al alza y a la baja en el tipo porcentual con respecto a la previsión realizada, todo ello como reflejo de las bruscas variaciones en el número de solicitudes de licencia municipal de obras. Dado que en este PES ha sido el de puesta en marcha de esta modalidad de ayuda no existe una experiencia previa del comportamiento de este tipo de solicitantes para esta modalidad de edificios. Seguimos considerando estos datos como una referencia de partida para años posteriores.

En relación al **INDICADOR IPE**, adjuntamos la siguiente tabla:

L3	<b>INDICADOR IPE</b> Incidencia sobre el parque de edificios no residenciales CHT <b>COMPARATIVA OBJETIVO - DATO REAL. PES 2021-2023</b>			
	<b>ANUALIDAD</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
	OBJETIVO PREVISTO	0,22 %	0,22 %	3,30 %
	CONSECUCIÓN REAL	1,69 %	1,54 %	1,69 %
	<b>DIFERENCIA</b>	<b>+ 1,47 %</b>	<b>+ 1,29 %</b>	<b>+ 1,47 %</b>

Como se puede observar existen incrementos al alza entre los datos previstos y su consecución real. Puede achacarse a nuestra institución que el objetivo previsto en estos años de aplicación del PES 2021-2023 ha sido muy prudente, no obstante, esta circunstancia debe valorarse en su justa medida dado que el comportamiento de la actividad rehabilitadora del casco histórico es muy variable.

## **EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN Y CONCLUSIONES**

Del estudio de los datos relacionados y de los indicadores asociados a ellos se extraen las siguientes conclusiones:

- Se ha incentivado una vía de rehabilitación para edificios que tradicionalmente no recibían subvenciones del Consorcio de Toledo, esto implica actuaciones tan dispares como una ermita, un hotel, un monasterio o un edificio de oficinas. El ámbito de trabajo no tiene patrones comunes y es difícil sacar conclusiones de los datos obtenidos.
- El indicador ANR, de media, nos indica que un 1,86 % de las licencias de obra tramitadas anualmente en el casco histórico corresponden a actuaciones subvencionadas por nuestra institución para edificios no residenciales. Es un dato discreto pero visto desde en una perspectiva general del conjunto de las ayudas demuestra la importancia de las subvenciones para incentivar la actividad rehabilitadora en la ciudad histórica.



- Según el indicador IPE, de media, un 1,64 % de los edificios no residenciales del casco histórico reciben anualmente nuestras ayudas de la línea L3. Este dato indica una afección anual discreta sobre este tipo de edificios. Es importante indicar, a tales efectos, que este dato no es negativo puesto que el estado de conservación de los edificios no residenciales de la ciudad es considerablemente mejor que el de los edificios residenciales y por tanto la demanda de nuestras ayudas menor.
- Tal y como se puede observar en una de las tablas de datos iniciales, existe insuficiencia de dotación presupuestaria para hacer frente a la demanda ciudadana de esta modalidad de ayudas. De media, ha sido necesario rebajar todas las ayudas de la línea L3 en un 44,70 %.
- Esta línea de ayudas se considera un complemento perfecto para la línea de ayudas a edificios BIC (L10), ya que cubre parcialmente el mismo tipo de edificios y se adapta mejor a un tipo de obras de carácter menor que no cubre la línea L10.



**Línea de subvención:** en especie para ayudas de concesión directa a edificios singulares del Casco Histórico de Toledo (L4)

Para esta línea de ayuda, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS), el contenido del PES puede reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de la realización y sus fuentes de financiación para las subvenciones que se concedan de forma directa, atendiendo a lo previsto en el artículo de la Ley General de Subvenciones. En virtud de ello se indica lo siguiente:

Durante el año 2022 no se ha aprobado ninguna base reguladora de concesión directa a edificios singulares del Casco Histórico de Toledo. Durante ese año 2022 se finalizaron las siguientes obras que respondían a ayudas de concesión directa ya previstas en años anteriores:

- Muro Convento de Santo Domingo El Real,
- Capilla Fernando de la Cerda en el Convento de Carmelitas Descalzas
- Navarro Ledesma,2
- Ciudad ,17
- Tendillas,15
- Plegadero,12
- Plata,15

Durante el año 2023 se ha concluido la ejecución de la obra referente a Colegio Infantes,3-4. En este mismo año se han aprobado unas bases reguladoras de concesión directa para Obras de eliminación de humedades en la iglesia y comulgatorio del convento de San Clemente cuya ejecución se encuentra en marcha durante el año 2024 y se tiene prevista su finalización en esta anualidad.

a) Objetivos

- Promover la conservación del Patrimonio a partir del conocimiento del mismo.
  - Recuperación de bienes de interés cultural (BIC) e inmuebles protegidos en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Toledo (P.E.C.H.T).
- b) El presupuesto disponible en el 2023 para esta línea de subvención es de 60.000 EUROS y en el 2024 hay una cuantía de 32.916,64 EUROS
- c) La aplicación presupuestaria de imputación es la 33701.78913
- d) En relación a las fuentes de financiación, se detallan los porcentajes de participación económica de las Administraciones consorciadas en nuestra



institución: Estado (54,30

- %), Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (21,09 %), Diputación Provincial de Toledo (14,06 %) y Ayuntamiento de Toledo 10,55 %).

### **GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN**

Al tratarse de una subvención nominativa y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del RGS no se exige que se incluyan en el PES indicadores para su medición, ni que se definan sus valores a alcanzar para evaluar si es alcanzable, ni el plazo necesario para su ejecución.





**Línea de subvención:** para ayudas de concesión directa, dirigidas a fomentar el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del Casco Histórico de Toledo (L5)

## DATOS PREVIOS

A lo largo del periodo de vigencia del PES del Consorcio de Toledo 2021-2023 se han aprobado dos resoluciones por las que el Consejo de Administración de nuestra institución aprueba las bases reguladoras de la concesión de subvención directa a la Asociación Amigos de los Patios de Toledo por la realización del certamen anual de Patios de Toledo durante los ejercicios 2022 y 2023.

Durante el ejercicio 2021 no se pudo organizar el certamen de Patios debido a la situación sanitaria existente en ese año y derivada de la pandemia del COVID.

Los importes de las resoluciones de concesión directa son los siguientes:

L5	SUBVENCIÓN DIRECTA DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS						
	PES 2018-2020			PES 2021-2023			TOTAL
Anualidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Importes	- €	- €	- €	- €	6.000,00 €	10.000 €	16.000 €
Total PES		- €			16.000 €		

Esta línea de ayudas está encaminada de forma exclusiva a la concesión de una ayuda directa para la celebración del “Certamen de Patios de Toledo” durante la celebración de la festividad de Corpus, siendo organizada por la Asociación Amigos de los Patios de Toledo.

El Consorcio fundamentó la concesión de esta subvención directa en que los Patios de Toledo son Bien de Interés Patrimonial, en la categoría de Bien Inmaterial, según consta en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, nº 23 de cuatro de febrero de 2015.

Destacar que la “Asociación Amigos de los Patios de Toledo” tiene como fin prioritario, la defensa y conservación de los típicos y tradicionales patios toledanos, así como fomentar la admiración y el respeto hacia este importante patrimonio de la Ciudad de Toledo, así como el conocimiento y divulgación de la cultura de los patios a través de diversas actividades y publicaciones.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de



noviembre, General de Subvenciones (RGS), el contenido del PES puede reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de la realización y sus fuentes de financiación para las subvenciones que se concedan de forma directa, atendiendo a lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

El objetivo perseguido se concreta, pues, en el hecho de que la Asociación Amigos de los Patios de Toledo organiza cada año, y coincidiendo con la festividad del Corpus Cristi un “Certamen de Patios Corpus” en el que se posibilita la visita a estos espacios únicos por parte de cualquier ciudadano.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, por su parte, tiene como uno de sus objetivos primordiales promover y tutelar el acceso a la cultura, así como la conservación del patrimonio histórico-cultural y artístico, objetivos a los que da satisfacción el Consorcio de la Ciudad de Toledo en la actuación que se subvenciona dando cumplimiento de los artículos 44 y 46 de la Constitución Española.

Por todo ello, se entienden justificadas las razones de interés público y social que concurren en la concesión de la mencionada subvención.

Esta línea de subvenciones se gestiona de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones y en lo previsto en el artículo 16 bis 3 de los Estatutos de Consorcio de la Ciudad de Toledo, aprobados por el Consejo de Administración del Consorcio de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018, publicados el 24 de diciembre de 2018 y modificados por resolución de 7 de febrero de 2023 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública y publicados en el BOE de 16 de febrero de 2023.

El presupuesto disponible en el 2022 para esta línea de subvención fue de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

En diciembre de 2022, el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo aprueba unas bases de concesión directa de subvención a favor de la Asociación amigos de los Patios, con un presupuesto disponible de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), para el certamen que tendrá lugar durante la anualidad 2023.

Aplicación presupuestaria de imputación: 921.480

En relación a las fuentes de financiación, se detallan los porcentajes de participación económica de las Administraciones consorciadas en nuestra institución: Estado (54,30 %), Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (21,09 %), Diputación Provincial de Toledo (14,06 %) y Ayuntamiento de Toledo 10,55 %).



## **GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN**

Al tratarse de una subvención de concesión directa y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del RGS no se exige que se incluyan en el PES indicadores para su medición, ni que se definan sus valores a alcanzar para evaluar si es alcanzable, ni el plazo necesario para su ejecución.

## **EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN Y CONCLUSIONES**

Esta línea de ayudas es muy efectiva y consigue en buena incentivar la actividad cultural para la que está concebida dentro de cada uno de los Certámenes del Corpus que se celebra en la Ciudad de Toledo, Certamen claramente dotado de un matiz cultural y turístico que atrae a gran número de visitantes en nuestra ciudad.



**Línea de subvención:** en especie para la rehabilitación de edificios residenciales del Casco Histórico de Toledo (L6)

## DATOS PREVIOS

A lo largo del periodo de vigencia de los PES del Consorcio de Toledo se han publicado tres convocatorias de ayuda, todas ellas en el PES 2021-2023, con los importes siguientes:

L6	CONVOCATORIAS SUBVENCIONES REHABILITACIÓN EDIFICIOS RESIDENCIALES. AYUDAS EN ESPECIE						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>A anualidad</b>							
<b>PES</b>	PES 2018-2020			PES 2021-2023			
<b>Importes</b> Total convocatorias	- €	- €	- €	100.000 €	600.000 €	300.000 €	200.000 €
<b>Convocatoria 2021</b>				100.000 €	500.000 €		
<b>Convocatoria 2022</b>					100.000 €	200.000 €	
<b>Convocatoria 2023</b>						100.000 €	200.000 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.200.000 €</b>			

En relación al número de solicitudes de ayuda podemos dar los siguientes datos:

L6	SUBV. ESPECIE REHABILITACIÓN EDIFICIOS RESIDENCIALES Número de ayudas concedidas x convocatoria anual		
	2021	2022	2023
<b>A anualidad</b>			
<b>Solicitudes de ayuda</b>	10	9	12
<b>Ayudas concedidas</b>	9	4	6

Actualmente, de las 19 actuaciones subvencionadas, hay todavía 8 obras de rehabilitación en curso. Estas actuaciones, aún activas, presentan retrasos en su ejecución debido a causas diversas: hallazgos arqueológicos, problemas en el suministro de materiales, dificultades asociadas a la circunstancia de la realización de obras en un casco histórico, ...



## GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Para la realización del análisis del grado de avance se han contabilizado diversos datos estadísticos que nos permiten obtener, a su vez, los indicadores de la actividad ejercida. La interrelación entre datos estadísticos y solicitudes de ayuda concedidas en cada convocatoria muestra el grado de avance de la aplicación del Plan. Los datos se comparan con las licencias de obra concedidas en el Casco Histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios existente en el recinto histórico.

Los indicadores relativos al grado de avance en la línea de subvenciones en especie L6, a edificios residenciales, son los siguientes:

**Indicador ARE**, Incidencia en la actividad rehabilitadora en especie: nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora.

**Indicador IPE**, Incidencia sobre el parque de edificios del Casco Histórico: nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado de la ciudad histórica.

En relación al **INDICADOR ARE**, adjuntamos las siguientes tablas

L6	LICENCIAS OBRA CONCEDIDAS CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO			
	ANUALIDAD	2021	2022	2023
	Nº LICENCIAS CONCEDIDAS	507	753	482
	VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AÑO ANTERIOR	+ 76,65 %	+ 48,52 %	- 35,99 %

L6	INDICADOR ARE Incidencia en la actividad rehabilitadora COMPARATIVA OBJETIVO – DATO REAL. PES 2021-2023			
	ANUALIDAD	2021	2022	2023
	OBJETIVO PREVISTO	1,80 %	0,8 %	0,6 %
	CONSECUCIÓN REAL	1,80 %	0,53 %	0,27 %
	DIFERENCIA	+ 0,00 %	- 0,27 %	+ 0,64 %



Se observa una leve desviación porcentual, arriba y abajo, con respecto a las previsiones realizadas. El impacto de estas ayudas sobre el conjunto de actuaciones anuales que se realiza en el casco histórico es discreto, acorde a la modalidad de ayudas en especie y a los recursos disponibles, realizándose un número pequeño de obras con un presupuesto relativamente elevado.

En relación al **INDICADOR IPE**, adjuntamos la siguiente tabla

<b>L6</b>	<b>INDICADOR IPE</b>		
	Incidencia sobre el parque de edificios residenciales CHT <b>COMPARATIVA OBJETIVO - DATO REAL. PES 2021-2023</b>		
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
OBJETIVO PREVISTO	- %	0,41 %	0,22 %
CONSECUCIÓN REAL	0,41 %	0,18 %	0,27 %
<b>DIFERENCIA</b>	- %	<b>- 0,23 %</b>	<b>+ 0,05 %</b>

Esta línea de ayudas es de carácter estratégico y acción puntual para completar la rehabilitación de edificios que están estancados en su proceso de rehabilitación integral. Por importe de convocatorias y tipología de obras a las que va dirigidas su afección al parque inmobiliario residencial es puntual.

## **EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN Y CONCLUSIONES**

Del estudio de los datos relacionados y de los indicadores asociados a ellos se extraen las siguientes conclusiones:

- Según los indicadores ARE e IPE, la afección de esta línea de ayudas sobre el conjunto de edificios residenciales de la ciudad es pequeña. No obstante, ya hemos indicado en los informes anuales que una línea de ayuda muy efectiva para la consolidar el proceso de rehabilitación de aquellos edificios sobre los que se actúa.
- Esta línea de subvenciones en especie a edificios residenciales implica la ejecución de obras de magnitud media-grande y por ello las solicitudes de ayuda admitidas en prelación agotan con rapidez los recursos existentes en cada convocatoria. En las dos últimas convocatorias el 50 % de las solicitudes de ayuda no han podido ser atendidas por falta de dotación presupuestaria.



**Línea de subvención:** en especie para la redacción de proyectos de rehabilitación de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo (L7)

## DATOS PREVIOS

A lo largo del periodo de vigencia de los PES del Consorcio de Toledo se ha publicado una única convocatoria de ayuda con los importes siguientes:

L7	CONVOCATORIAS SUBVENCIONES REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN DESUSO						
	PES 2018-2020			PES 2021-2023			TOTAL
Anualidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Importes	600.000 €	700.000 €	700.000 €	- €	120.000 €	- €	120.000 €
Total PES	2.000.000 €			120.000 €			

En relación al número de solicitudes de ayuda podemos dar los siguientes datos:

L7	SUBV. REDACCIÓN PROYECTOS EDIFICIOS DESUSO Número de ayudas concedidas x convocatoria anual		
	Anualidad	2021	2022
Solicitudes de ayuda	-	7	-
Ayudas concedidas	-	2	-

## GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Existe un Indicador denominado IPED, incidencia sobre el parque de edificios en desuso del Casco Histórico de Toledo. Para este objetivo se establecía en el PES un plazo de consecución de objetivos de tres años. Este plazo temporal engloba la concesión de la ayuda para la redacción del proyecto, la redacción del mismo y la posterior obra de rehabilitación de los edificios seleccionados. Por la especial singularidad de estas ayudas, no es viable establecer dentro del plazo temporal del PES 2021-2023 un primer objetivo de referencia.

Actualmente se han redactado los dos proyectos de ejecución correspondientes a las ayudas concedidas: Callejón de San Pedro nº 11 y Callejón de Niños Hermosos nº 3. Los inmuebles seleccionados corresponden a dos edificios en estado ruinoso con nivel de catalogación patrimonial P, nivel de protección integral. Ambos edificios tienen elementos de singular interés arquitectónico y



están en proceso de deterior irreversible.

Durante la anualidad 2023 no se ha publicado ninguna línea de ayudas puesto que se están redactando las bases reguladoras de las ayudas en especie relativas a las obras de rehabilitación de los edificios seleccionados. Ambas líneas de ayuda, L7 y L9, están interrelacionadas y por tanto no parecía conveniente habilitar una nueva convocatoria sin tener asegurada la viabilidad jurídica de la segunda fase de actuación (Línea L9)

## **EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN Y CONCLUSIONES**

Del estudio de los datos relacionados se extraen las siguientes conclusiones:

- La puesta en marcha de estas ayudas ha suscitado una gran atención entre los propietarios de los edificios abandonados. Las consultas en relación a estas ayudas han sido numerosas, no obstante, las dudas también han sido importantes. Entendemos desde el Consorcio que la ejecución de las primeras obras de rehabilitación asociadas a esta línea de ayudas consolidará la confianza de los ciudadanos en el programa de actuación aprobado.
- Desde el Consorcio existe un gran interés por facilitar la viabilidad de esta línea de ayudas puesto que entendemos que es imprescindible resolver la problemática de más de 200 edificios residenciales en estado de abandono.
- Dado que todo el procedimiento está en una fase inicial, redacción de proyectos, y que esta línea de ayudas tendrá su alcance de objetivos basada en el desarrollo efectivo de la línea L9, todavía no se pueden extraer conclusiones definitivas.





**Línea de subvención:** en especie para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo (L.8)

## DATOS PREVIOS

Dado que esta línea de ayudas es de reciente creación, sólo se ha publicado una única convocatoria de ayuda, anualidad 2023, con el importe siguiente:

L8	CONVOCATORIAS SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES. AYUDAS EN ESPECIE						
	PES 2018-2020			PES 2021-2023			TOTAL
Anualidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Importes	- €	- €	- €	- €	- €	90.000 €	
Total PES	- €			90.000 €			

En relación al número de solicitudes de ayuda podemos dar los siguientes datos:

L8	SUBV. ESPECIE REHABILITACIÓN LOCALES COMERCIALES Número de ayudas concedidas x convocatoria anual		
	Anualidad	2021	2022
Importes convocatoria	- €	- €	90.000 €
Solicitudes de ayuda	-	-	5
Ayudas concedidas	-	-	3

En esta convocatoria 2023 sobraron 34.946,57 €. Actualmente las 3 obras de rehabilitación relativas a estas convocatorias de ayuda están activas, en fase de obtención de licencia municipal de obras.

## GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Para la realización del análisis del grado de avance se han contabilizado diversos datos estadísticos que nos permiten obtener, a su vez, los indicadores de la actividad ejercida. La interrelación entre datos estadísticos y solicitudes de ayuda concedidas en cada convocatoria muestra el grado de avance de la aplicación del Plan. Los datos se comparan con las licencias de obra concedidas en el Casco Histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios residenciales existente en el recinto histórico.



Los indicadores relativos al grado de avance en la línea de subvenciones en especie L8, a locales comerciales, son los siguientes:

**Indicador AREL**, incidencia en la actividad rehabilitadora en especie locales: nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de locales comerciales que han decidido acogerse a las ayudas en especie de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora.

**Indicador IPE**, Dada la dificultad de obtener los datos sobre el conjunto de licencias de actividad existentes en el Casco Histórico, circunstancia explicada en la línea de ayudas L2, este indicador estudiará la incidencia sobre el parque de edificios del Casco Histórico.

En relación al **INDICADOR AREL**, adjuntamos las siguientes tablas:

L8	LICENCIAS OBRA CONCEDIDAS CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO			
	ANUALIDAD	2021	2022	2023
	Nº LICENCIAS CONCEDIDAS	507	753	482
	VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AÑO ANTERIOR	+ 76,65 %	+ 48,52 %	- 35,99 %

L8	INDICADOR AREL Incidencia en la actividad rehabilitadora, locales en especie COMPARATIVA OBJETIVO – DATO REAL. PES 2021-2023			
	ANUALIDAD	2021	2022	2023
	OBJETIVO PREVISTO	- %	- %	0,80 %
	CONSECUCIÓN REAL	- %	- %	- 0,62 %
	DIFERENCIA	- %	- %	- 0,18 %

En relación al **INDICADOR IPE**, adjuntamos la siguiente tabla:

L8	INDICADOR ILA Incidencia sobre parque residencial CHT COMPARATIVA OBJETIVO - DATO REAL. PES 2021-2023			
	ANUALIDAD	2021	2022	2023
	OBJETIVO PREVISTO	- %	- %	0,18 %
	CONSECUCIÓN REAL	- %	- %	0,14 %
	DIFERENCIA	- %	- %	- 0,04 %



Los datos son discretos. Entendemos que, dado el bajo impacto de esta línea de ayudas, sus resultados no supondrán una incidencia muy relevante en los datos generales del PES.

## **EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN Y CONCLUSIONES**

Del estudio de los datos relacionados, de los indicadores asociados a ellos y de la información recabada directamente de los comerciantes del casco histórico se extraen las siguientes conclusiones, todas ellas son similares a las indicadas en la línea de ayudas dinerarias a locales comerciales L2:

- Según el indicador ARL, de media, un 0,62 % de las licencias de obra tramitadas anualmente en el casco histórico corresponden a actuaciones en locales comerciales subvencionadas en especie por nuestra institución. Es un dato poco relevante y demuestra la poca incidencia de las ayudas para incentivar la actividad rehabilitadora en este tipo de negocios. Esta circunstancia siempre ha sido habitual en la línea de subvenciones del Consorcio de Toledo destinada a locales comerciales.
- Es muy complicado incentivar obras de rehabilitación en los locales comerciales puesto que eso supone, en la mayoría de los casos, la paralización temporal de la actividad. Esta circunstancia supone una dificultad grave y muchos negocios no pueden asumirla.
- Existen graves deficiencias en la documentación administrativa de los locales: pérdida física de la licencia de actividad, escrituras de propiedad no actualizadas, contratos de arrendamiento obsoletos, ... A todas estas circunstancias se añade la incapacidad para resolver los problemas existentes: imposibilidad de ausentarse del local para hacer gestiones administrativas, dependencia de terceros para resolver problemas legales, cargas económicas asociadas a la resolución de las incidencias mencionadas, ...
- La desaparición del entramado comercial de la ciudad es muy evidente, esta problemática está asociada al cambio en el formato de negocio: construcción de grandes superficies comerciales y a la venta y compra de productos por internet. Contra ello entendemos que la mejor forma de incentivar la recuperación del entramado comercial “doméstico” o de barrio sería el aumento de la población residente del casco histórico. Esta línea de ayudas depende por ello, en gran medida, de las líneas de ayudas a edificios residenciales.
- Entendemos que se debe reforzar las ayudas a edificios residenciales y seguir fomentando de forma activa la difusión y conocimiento de línea de ayudas a locales comerciales (publicidad, visitas técnicas directas realizadas de oficio para explicar nuestros programas de ayuda, estudiar la posibilidad de exenciones en el impuesto de construcciones, ...)



- Si bien la dotación económica de esta línea de ayudas no ha sido agotada en su totalidad, parece conveniente no rebajar en exceso el techo de gasto e implementar, como hemos comentado anteriormente, la difusión y conocimiento efectivo de esta línea de ayudas.



**Línea de subvención:** en especie para la rehabilitación de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo (L9).

## DATOS PREVIOS

A lo largo del periodo de vigencia de los PES del Consorcio de Toledo no se ha publicado ninguna convocatoria de ayuda. No obstante, se hizo una previsión económica en el presupuesto 2023 con los importes siguientes:

L9	CONVOCATORIAS SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN DESUSO						
	PES 2018-2020			PES 2021-2023			TOTAL
Anualidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Importes	600.000 €	700.000 €	700.000 €	- €	- €	48.000 €	48.000 €
Total PES	2.000.000 €			- €			

Esta convocatoria de ayudas no se llegó a publicar al estar condicionado su inicio por la viabilidad jurídica de la línea L7, redacción de proyectos para la rehabilitación de edificios en desuso, línea con la que está intrínsecamente relacionada.

## GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Existe un Indicador denominado IPED, incidencia sobre el parque de edificios en desuso del Casco Histórico de Toledo. Para este objetivo se establecía en el PES un plazo de consecución de objetivos de tres años. Este plazo temporal engloba la concesión de la ayuda para la redacción del proyecto, la redacción del mismo y la posterior obra de rehabilitación de los edificios seleccionados. Por la especial singularidad de estas ayudas, no es viable establecer dentro del plazo temporal del PES 2021-2023 un primer objetivo de referencia.

Durante la anualidad 2023 no se ha publicado ninguna convocatoria puesto que se están redactando las bases reguladoras de las ayudas en especie relativas a las obras de rehabilitación de los edificios seleccionados en la línea de ayudas L7. Ambas líneas de ayuda, L7 y L9, están interrelacionadas y por tanto no parecía conveniente habilitar una nueva convocatoria sin tener asegurada la viabilidad jurídica de la segunda fase de actuación (Línea L9)

## EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN Y CONCLUSIONES

Al igual que en la línea L7, del estudio de los datos relacionados se extraen las siguientes conclusiones:



- La puesta en marcha de estas ayudas ha suscitado una gran atención entre los propietarios de los edificios abandonados. Las consultas en relación a estas ayudas han sido numerosas, no obstante, las dudas también han sido importantes. Entendemos desde el Consorcio que la ejecución de las primeras obras de rehabilitación asociadas a esta línea de ayudas consolidará la confianza de los ciudadanos en el programa de actuación aprobado.
- Desde el Consorcio existe un gran interés por facilitar la viabilidad de esta línea de ayudas puesto que entendemos que es imprescindible resolver la problemática de más de 200 edificios residenciales en estado de abandono.
- Dado que todo el procedimiento está en una fase inicial, redacción de proyectos, y que esta línea de ayudas tendrá su alcance de objetivos basada en el desarrollo efectivo de la línea L9, todavía no se pueden extraer conclusiones definitivas.



**Línea de subvención:** en especie para la rehabilitación de inmuebles declarados BIC en la categoría de Monumentos del Casco Histórico de Toledo (L10).

## DATOS PREVIOS

A lo largo del periodo de vigencia de los PES del Consorcio de Toledo se ha publicado una convocatoria de ayuda. En esta línea de subvención, el Consorcio de la ciudad de Toledo actúa mediante la concesión de ayudas a la rehabilitación a través de convocatorias de concurrencia competitiva y prelación de solicitudes.

En estas Bases Regulatoras de concesión se detallan los requisitos necesarios, los tipos de ayudas y las obligaciones que conllevan las mismas. Estas bases fueron aprobadas por el Consejo de Administración del Consorcio de Toledo, en sesión celebrada el 4 de julio de 2023 y como se indica en el artículo 16.bis de los estatutos de nuestra institución aprobados por Consejo de Administración el 13 de diciembre de 2018 y publicados en el BOE el 24 de diciembre de ese mismo año.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo pretende, con la creación de esta línea de subvención en especie y la posterior concesión efectiva de sus ayudas, crear una línea dirigida a los inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural Español que no están incluidos en otras líneas de subvención del Consorcio y que se centrarán en los bienes inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural en la categoría de Monumentos destinados a uso residencial.

Estos BIC presentan muchas dificultades de conservación debido a su alto valor patrimonial, su excepcionalidad y calidad lo que les pone en peligro de desaparición. Son estas características lo que les hace ser integrantes del Patrimonio Cultural Español

Esta línea de subvenciones del Consorcio, en edificios declarados como B.I.C. tiene como objetivo su conservación y puesta en valor, y se articula a través de la concesión de subvenciones en especie, asumiendo nuestra institución las contrataciones oportunas para la elaboración de la documentación técnica para definir las obras, la ejecución de las mismas, así como su dirección técnica. En virtud de ello, el coste de las intervenciones será cubierto por el Consorcio de la Ciudad de Toledo, en función de las modalidades de ayuda existentes, y por los propietarios de los edificios, a modo de cofinanciación. Se subvencionarán las siguientes actuaciones:

- Actividades de restauración y conservación preventiva que sirvan al mantenimiento de elementos patrimoniales que hayan sido declarados BIC en la categoría de monumentos.
- Elaboración de planes de gestión de estos bienes.
- Redacción de proyectos de ejecución para actividades que impliquen intervención directa.



- Cualquier otra actividad que contribuya a la conservación, protección y difusión de este patrimonio

Durante el 2023 se publicó una Convocatoria de subvenciones, con un plazo de presentación de solicitudes de dos meses. Las ayudas que se convocan se financiaron con cargo a la partida presupuestaria 33701.786, Programa de Inversiones, en el apartado Patrimonio Monumental Ayudas a la Rehabilitación, del presupuesto en curso del Consorcio de Toledo y son aprobadas por Resolución de la Comisión Ejecutiva, en virtud de sus atribuciones.

### GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Para la realización del régimen de seguimiento se obtienen datos estadísticos que nos permiten obtener, a su vez, los indicadores de la actividad ejercida. Estos datos se obtienen analizando el número anual de ayudas concedidas en las Convocatorias de subvenciones. Los datos obtenidos se comparan con las licencias de obra concedidas en el Casco Histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios existente en el recinto histórico.

Hay indicadores diversos. Los indicadores principales, relativos al grado de avance en la línea de subvenciones en especie L10 son los siguientes:

**Indicador AREB**, Incidencia en la actividad rehabilitadora en especie BIC monumentos: nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de BIC en la categoría de Monumentos que han decidido acogerse a las ayudas en especie de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora

**Indicador IPE**, Incidencia sobre el parque de edificios del Casco Histórico: nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado BIC de la ciudad.

L10	LICENCIAS OBRA CONCEDIDAS CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO			
	ANUALIDAD	2021	2022	2023
	Nº LICENCIAS CONCEDIDAS	507	753	482
	VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AÑO ANTERIOR	+ 76,65 %	+ 48,52 %	- 35,99 %





L10	SUBVENCIONES EN ESPECIE REHABILITACIÓN INMUEBLES BIC EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTOS INDICADORES PES 2023		
	OBJETIVOS	2023	2024
	<b>AREB</b> Incidencia actividad rehabilitadora en especie sobre BIC Monumentos	0,004 %	
	<b>IPE</b> Incidencia sobre parque edificios BIC	-0,019 %	

L10	SUBVENCIONES EN ESPECIE REHABILITACIÓN INMUEBLES BIC EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTOS PREVISIÓN OBJETIVOS PES 2023		
	OBJETIVOS	2023	2024
	<b>AREB</b> Incidencia actividad rehabilitadora en especie sobre BIC Monumentos	- %	
	<b>IPE</b> Incidencia sobre parque edificios BIC	- %	

Estos indicadores son provisionales y hacen referencia a las solicitudes de ayuda que se han presentado durante el año 2023 durante el que se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

- **Convocatoria junio-septiembre de 2023, dotada con 180.000 €**

En total han sido presentadas dos solicitudes de ayuda que se corresponden con obras en dos Bienes de Interés Cultural.



## **Consortio de la ciudad de Santiago**

### **1.- Antecedentes**

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones introdujo una obligación novedosa para los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes públicos responsables de la gestión de subvenciones: elaborar un plan estratégico de subvenciones, en el que deben concretarse los objetivos y efectos pretendidos con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, sujetándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, lo que redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

El citado artículo 8, fue desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, estableciendo cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento que debe realizarse de los mismos, los efectos de su incumplimiento o su plazo de vigencia.

Así, el Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela redactó en marzo de 2017 la versión inicial del Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2018-2020 del organismo, que fue integrado en el PES del Ministerio de Hacienda, así como todos los informes de seguimiento y actualizaciones necesarias, hasta la finalización de su vigencia.

En 2020 se redacta la versión inicial del PES 2021-2023, de la que ahora se presenta el tercer informe de seguimiento y FINAL correspondiente a la ejecución de la anualidad de 2023.

### **2.- Avance y ejecución**

Los objetivos estratégicos recogidos en el PES 2021-2023, en los que se integran las líneas de subvenciones del Consorcio, se han definido en consonancia con toda la programación estratégica del organismo y en especial con el Plan Estratégico de actuaciones del Consorcio de Santiago 2021-2023 y los planes de objetivos anuales que de él se derivan. Son los siguientes:

	<b>AGE</b>	<b>Xunta de Galicia</b>	<b>AYTO. Santiago de Compostela</b>	<b>OTROS</b>
<b>AÑO 2021</b>	49,79%	26,16%	15,19%	4,55%
<b>AÑO 2022</b>	49,68%	30,36%	15,19%	4,77%
<b>AÑO 2023</b>	49,62%	29,82%	14,59%	5,98%



**Línea de Subvención:** para la preservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio de Santiago de Compostela- Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbanas- en tejido residencial y comercial.

a) Plazo: Convocatoria anual. Plazos de ejecución y justificación posible en más de una anualidad.

b) Costes previsibles: Los costes estimados para el total del período fueron 1.760.000 €. Los costes previstos para el ejercicio 2023 eran de 750.000 €.

c) Plan de Acción: Las subvenciones de este apartado se instrumentan a través de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva.

La competencia para la concesión de subvenciones se recoge en los estatutos del Consorcio.

Las bases reguladoras y convocatoria son aprobadas por el consejo de administración, una vez emitidos todos los informes favorables preceptivos para ellos, preferiblemente en la reunión de diciembre del año anterior a su vigencia.

La dotación presupuestaria se consigna en los presupuestos del Consorcio para cada anualidad.

Las bases reguladoras son publicadas en el BOP y en la BNDS.

Se realiza un seguimiento fehaciente de la tramitación de las mismas con checklist.

Se ejecutan por los beneficiarios a lo largo del año, pudiendo abarcar parte de la siguiente anualidad, justificándose una vez rematadas las inversiones

d) Procedimiento de concesión: bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva.

e) Ámbitos de desigualdad: no existen

f) Indicadores 2021 - 2023:

- inversión prevista (€): 1.760.000 euros

- número de actuaciones previstas: 223

- **indicador IPE:** incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico (número actuaciones/parque inmuebles casco histórico \*100): 7,69

EJECUCIÓN 2023			
	Previstas	Concedidas	Pagadas
<b>Inversiones</b>	750.000,00 €	668.736,06 €	396.637,50 €



	Previstas	Concedidas	Pagadas
<b>Actuaciones</b>	90	51	2

- **indicador IPE:** incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico (número actuaciones concedidas/parque inmuebles casco histórico \*100): 1,76 sobre un previsto anual de 3,10

<b>EJECUCIÓN TOTAL 2021-2023</b>			
	Previstas	Concedidas	Pagadas
<b>Inversiones</b>	1.760.000,00 €	1.671.935,62 €	927.231,11 €

	Previstas	Concedidas	Pagadas
<b>Actuaciones</b>	223	181	140

- **indicador IPE:** incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico (número actuaciones concedidas/parque inmuebles casco histórico \*100): 6,24 sobre un previsto anual de 7,69

Como puede verse los indicadores de inversión y número de actuaciones quedan divididos en dos índices: los correspondientes aquellos expedientes a los que se concede la subvención durante la anualidad y la de aquellos otros que son justificados y pagados durante la misma. Estos expedientes pueden coincidir o no, porque el período de ejecución de las obras puede abarcar más de una anualidad. Así se clarifica para cada anualidad a que nos estamos refiriendo exactamente.

La inversión concedida que es el indicador más fiable registra una ejecución del 95 % (1.671.935,62 sobre 1.760.000,00 €) en el total del período. La inversión pagada depende del ritmo de ejecución de las obras de cada expediente. Y el número de actuaciones varía en función de la inversión asociada a cada uno: cuando son obras de gran envergadura, es menor el número de expedientes que se pueden subvencionar. El indicador IPE que relaciona en porcentaje el número de inmuebles sobre los que se actúa en relación al total del casco histórico alcanza un 6,24 % sobre un 7,69 % previsto, lo que lleva a una ejecución en el período del 81 %.

De esta forma, el cuadro de indicadores se completa, quedando:

EN TEJIDO RESIDENCIAL Y COMERCIAL								
ANUALIDAD	INVERSIÓN (€)			NÚMERO DE ACTUACIONES			INDICADOR IPE: (Nº ACTUACIONES/INMUEBLES CASCO HISTÓRICO*100)	
	PREVISIÓN	CONCEDIDA	PAGADA	PREVISIÓN	CONCEDIDAS	PAGADAS	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	410.000,00	404.497,22	366.620,34	59,00	55,00	42,00	2,03	1,90
2022	600.000,00	598.702,34	163.973,27	74,00	75,00	34,00	2,55	2,59
2023	750.000,00	668.736,06	396.637,50	90,00	51,00	64,00	3,10	1,76
<b>TOTAL</b>	<b>1.760.000,00</b>	<b>1.671.935,62</b>	<b>927.231,11</b>	<b>223,00</b>	<b>181,00</b>	<b>140,00</b>	<b>7,69</b>	<b>6,24</b>



**Línea de Subvención:** para la preservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio de Santiago de Compostela- Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbanas- en edificios monumentales.

a) Plazo: se inician en un año concreto con ejecución plurianual en la mayoría de los casos.

b) Costes previsibles: Los costes estimados para el total del período son 2.400.000 €

c) Plan de Acción: Las subvenciones de este apartado se instrumentan a través de subvención directa mediante bases reguladoras.

La competencia para la concesión de subvenciones se recoge en los estatutos del Consorcio.

Las bases reguladoras son aprobadas por el consejo de administración, una vez emitidos todos los informes favorables preceptivos para ellos, preferiblemente en la reunión de diciembre del año anterior a su vigencia.

La dotación presupuestaria se consigna en los presupuestos del Consorcio para cada anualidad.

Las bases reguladoras son publicadas en el BOE y en la BNDS.

Se realiza un seguimiento fehaciente de la tramitación de las mismas con checklist.

Se ejecutan por el Consorcio a lo largo del año.

d) Procedimiento de concesión: subvención directa mediante bases reguladoras

e) Ámbitos de desigualdad: no existen

f) Indicadores 2021 - 2023:

- inversión destinada (€): 2.400.000 €

- número de actuaciones: 3

<b>EJECUCIÓN 2023</b>		
	<b>Previstas</b>	<b>Concedidas</b>
<b>Inversiones</b>	800.000,00 €	526.096,21 €

	<b>Previstas iniciadas nuevas</b>	<b>Iniciadas nuevas</b>
<b>Actuaciones</b>	1	0



<b>EJECUCIÓN TOTAL 2021-2023</b>		
	<b>Previstas</b>	<b>Concedidas</b>
<b>Inversiones</b>	2.400.000,00 €	1.824.364,69 €

	<b>Previstas iniciadas nuevas</b>	<b>Iniciadas nuevas</b>
<b>Actuaciones</b>	3	2

La inversión total en 2023 ha sido de 526.096,21 € actuando sobre un único inmueble. No se ha iniciado la inversión sobre un nuevo edificio por haber quedado desierta la correspondiente licitación.

Respecto al indicador del número de actuaciones se matiza que en cada año se han incluido únicamente aquellas que se inician nuevas, no aquellas sobre las que se interviene, ya que los plazos de ejecución de las obras se reparten entre varias anualidades y se duplicaría o triplicaría el dato. Así se evita este riesgo.

En el total del período se han invertido 1.824.364,69 € sobre un total previsto de 2.400.000,00 €, lo que supone una ejecución del 76 %. Como ya se ha indicado no se ha conseguido una ejecución del 100 % por haber quedado desierta la licitación que hubiese completado el programa.

El cuadro resumen quedaría:

<b>EN EDIFICIOS MONUMENTALES</b>				
	<b>INVERSIÓN DESTINADA (€)</b>		<b>Nº DE ACTUACIONES NUEVAS</b>	
<b>ANUALIDAD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
<b>2021</b>	1.000.000,00	874.517,70	1,00	1,00
<b>2022</b>	600.000,00	423.750,78	1,00	1,00
<b>2023</b>	800.000,00	526.096,21	1,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.400.000,00</b>	<b>1.824.364,69</b>	<b>3,00</b>	<b>2,00</b>



**Línea de Subvención:** para la preservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio de Santiago de Compostela- Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbanas- en elementos de patrimonio inmaterial.

a) Plazo: se inician en un año concreto con ejecución plurianual en algunos de los casos.

b) Costes previsibles: Los costes estimados para el total del período son 20.000 €.

c) Plan de Acción: Las subvenciones de este apartado se instrumentan a través de subvención directa mediante bases reguladoras.

La competencia para la concesión de subvenciones se recoge en los estatutos del Consorcio.

Las bases reguladoras son aprobadas por el consejo de administración, una vez emitidos todos los informes favorables preceptivos para ellos, preferiblemente en la reunión de diciembre del año anterior a su vigencia.

La dotación presupuestaria se consigna en los presupuestos del Consorcio para cada anualidad.

Las bases reguladoras son publicadas en el BOE y en la BNDS.

Se realiza un seguimiento fehaciente de la tramitación de las mismas con checklist.

Se ejecutan por el Consorcio a lo largo del año.

d) Procedimiento de concesión: subvención directa mediante bases reguladoras

e) Ámbitos de desigualdad: no existen

f) Indicadores 2021 - 2023:

- inversión destinada (€): 20.000 €

- piezas recuperadas/rehabilitadas/conservadas (nº):1

<b>EJECUCIÓN 2023</b>		
	<b>Inversión destinada</b>	<b>Piezas recuperadas/ Rehabilitadas/Conservadas</b>
<b>Inversiones</b>	0,00 €	0,00 €

<b>EJECUCIÓN TOTAL 2021-2023</b>		
	<b>Inversión destinada</b>	<b>Piezas recuperadas/ Rehabilitadas/Conservadas</b>
<b>Inversiones</b>	0,00 €	0,00 €



Finalmente, no se ha realizado ninguna actuación de este tipo debido a que las limitaciones presupuestarias han obligado a priorizar otras actuaciones, por lo que el cuadro resumen quedaría:

EN ELEMENTOS DE PATRIMONIO INMATERIAL				
	INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES	
ANUALIDAD	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	0,00	0,00	0,00	0,00
2023	20.000,00	0,00	1,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00</b>





**Línea de Subvención:** para la preservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio de Santiago de Compostela- Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbanas- mejora y puesta en valor de infraestructuras, dotaciones, espacio público y espacios verdes

a) Plazo: se inician en un año concreto con ejecución plurianual en la mayoría de los casos.

b) Costes previsible: Los costes estimados inicialmente para el total del período eran 460.000 €. No se han realizado actuaciones de esta tipología en 2021 ni en 2022, ni se preveían para 2023, como así ha sido. Por ello, ya desde el inicio de 2022 la previsión para el total del período quedaba reducida a 120.000 €

c) Plan de Acción: Las subvenciones de este apartado se instrumentan a través de subvención directa mediante bases reguladoras.

La competencia para la concesión de subvenciones se recoge en los estatutos del Consorcio.

Las bases reguladoras son aprobadas por el consejo de administración, una vez emitidos todos los informes favorables preceptivos para ellos, preferiblemente en la reunión de diciembre del año anterior a su vigencia.

La dotación presupuestaria se consigna en los presupuestos del Consorcio para cada anualidad.

Las bases reguladoras son publicadas en el BOE y en la BNDS.

Se realiza un seguimiento fehaciente de la tramitación de las mismas con checklist.

Se ejecutan por el Consorcio a lo largo del año.

d) Procedimiento de concesión: subvención directa mediante bases reguladoras

e) Ámbitos de desigualdad: no existen

f) Indicadores 2021-2023:

- inversión destinada (€): 120.000 €

- número de actuaciones: 1

EJECUCIÓN 2023	
Inversión destinada	Actuaciones
0,00 €	0

EJECUCIÓN TOTAL 2021-2023	
Inversión destinada	Actuaciones
0,00 €	0



Finalmente, no se ha realizado ninguna actuación de este tipo debido a que las limitaciones presupuestarias han obligado a priorizar otras actuaciones, por lo que el cuadro resumen quedaría:

EN MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURAS, DOTACIONES, ESPACIO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES					
		INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES	
	ANUALIDAD	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
	2021	120.000,00	0,00	1,00	0,00
	2022	0,00	0,00	0,00	0,00
	2023	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>120.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00</b>



**Línea de Subvención:** para la existencia de una vida cultural de alto nivel vinculada al patrimonio material e inmaterial de la ciudad para disfrute de vecinos y atracción de visitantes. - programa de dinamización cultural y turística, artística y científica

a) Programa presupuestario de referencia: Programa de dinamización cultural y turística.

b) Áreas de competencia afectadas y sectores: cultura y ciencia.

c) Objetivos operativos y efectos que se pretenden:

- Colaborar en la existencia de una programación cultural diversa y de gran nivel en la ciudad
- Colaborar en la producción de eventos excepcionales y singulares de renombre cultural en la ciudad
- Colaborar en programas de dinamización y divulgación científica y cultural
- Colaboración en la divulgación y puesta en valor del patrimonio cultural de la ciudad
- Colaboración en acciones formativas de alto nivel musical

a) Plazo: anuales

b) Costes previsibles: Los costes estimados para el total del período eran 2.64.000 €, repartidos a 888.000 € en cada una de las tres anualidades. La ejecución de 2021 alcanzó un importe de pagos de 841.224,38 €. La ejecución de 2022 alcanzó un importe de pagos de 852.618,17 €. En 2023 se reprogramó esa anualidad hasta 848.000,00 € en coherencia con las disponibilidades presupuestarias máximas destinadas a este fin recogidas en el presupuesto, ya que ya no era año Xacobeo, y, por ende, el total previsto que quedaría en 2.624.000 €.

Existe complementariedad por parte de los beneficiarios, aunque, en ocasiones, puede estar financiada con otras subvenciones públicas.

c) Plan de Acción: Las subvenciones de este apartado se instrumentan a través de subvención directa mediante bases reguladoras.

La competencia para la concesión de subvenciones se recoge en los estatutos del Consorcio.

Las bases reguladoras son aprobadas por el consejo de administración, una vez emitidos todos los informes favorables preceptivos para ellos, preferiblemente en la reunión de diciembre del año anterior a su vigencia.



La dotación presupuestaria se consigna en los presupuestos del Consorcio para cada anualidad.

Las bases reguladoras son publicadas en el BOE y en la BNDS.

Se realiza un seguimiento fehaciente de la tramitación de las mismas con checklist.

Se ejecutan por los beneficiarios a lo largo del año y suelen justificarse en el último mes de la anualidad.

d) Procedimiento de concesión: subvención directa mediante bases reguladoras

e) Ámbitos de desigualdad: no existen

f) Indicadores 2021 - 2023:

- actuaciones (nº): 21
- inversión destinada (€): 2.624.000,00 €
- visitantes-población afectada (nº): 210.000

<b>EJECUCIÓN 2023</b>		
<b>Inversión destinada</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Visitantes-población afectada Nº</b>
575.013,52 €	6	110.320

<b>EJECUCIÓN TOTAL 2021-2023</b>		
<b>Inversión destinada</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Visitantes-población afectada Nº</b>
2.268.856,67 €	19	366.146

La ejecución final en 2023 alcanza los 575.013,52 debido a que una de las actividades para las que se había concedido la subvención, aunque se ha desarrollado, no ha presentado la justificación administrativa a la que estaba obligada por lo que no se ha pagado. Esta actividad, además, es la que aporta el mayor número de participantes al último indicador (en torno a 40.000 personas) que tampoco se han podido computar.

En el total del período se han desarrollado 19 actividades de las 21 previstas. Una no se computa por no haber sido pagada, como ya se ha explicado arriba. La otra se corresponde con el año 2021 cuando las restricciones de la pandemia impidieron la realización de otra de ellas.

La ejecución de la inversión alcanza, para los tres años, un total de 2.268.856,67 € sobre un previsto inicialmente de 2.624.000,00, lo que nos lleva a un 86,5 % de



ejecución que hubiese superado el 95 % de haberse pagado la actuación del 2023 que no ha sido justificada.

En cuanto al indicador referente al número de personas que has disfrutado o participado en las actividades en el total del periodo totalizan 366.146 personas sobre un previsto de 210.000, con una sobrejecución del 175 %, lo que nos hace concluir que la estimación inicial, realizada en plena pandemia, resultó poco precisa.

Así el cuadro resumen quedaría:

EN ACTIVIDAD CULTURAL, ARTÍSTICA Y CIENTÍFICA							
	INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES (1)		VISITANTES-POBLACIÓN AFECTADA (Nº)		
ANUALIDAD	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	
2021	888.000,00	841.224,98	7,00	6,00	70.000,00	103.448,00	
2022	888.000,00	852.618,17	7,00	7,00	70.000,00	152.378,00	
2023	848.000,00	575.013,52	7,00	6,00	70.000,00	110.320,00	
<b>TOTAL</b>	<b>2.624.000,00</b>	<b>2.268.856,67</b>	<b>21,00</b>	<b>19,00</b>	<b>210.000,00</b>	<b>366.146,00</b>	



**Línea de Subvención:** para la existencia de una vida cultural de alto nivel vinculada al patrimonio material e inmaterial de la ciudad para disfrute de vecinos y atracción de visitantes. - programa de becas escuela altos estudios musicales

- a) Plazo: el curso académico, entre dos anualidades
- b) Costes previsible: Los costes estimados para el total del período eran 172.071,54 €.
- c) Plan de Acción: Las subvenciones de este apartado se instrumentarán a través un procedimiento de selección de alumnos en concurrencia competitiva y con proceso selectivo.

La competencia para la concesión de subvenciones se recoge en los estatutos del Consorcio.

Las bases reguladoras son aprobadas por el consejo de administración, una vez emitidos todos los informes favorables preceptivos para ellos, preferiblemente en la reunión de diciembre del año anterior al inicio del curso académico.

La dotación presupuestaria se consigna en los presupuestos del Consorcio para cada anualidad.

Las bases reguladoras son publicadas en el BOE y en la BNDS.

Se pagan a los beneficiarios mes a mes mientras dura la actividad académica.

d) Procedimiento de concesión: procedimiento de selección de alumnos en concurrencia competitiva y con proceso selectivo.

e) Ámbitos de desigualdad: no existen

f) Indicadores 2021 - 2023:

- alumnos (nº): 54
- inversión destinada (€): 172.071,54 €
- Porcentaje becas/alumnos (%): 100

<b>EJECUCIÓN 2023</b>		
<b>Inversión destinada</b>	<b>Alumnos</b>	<b>Porcentajes becas/alumnos</b>
49.487,92 €	15	100%

<b>EJECUCIÓN TOTAL 2021-2023</b>		
<b>Inversión destinada</b>	<b>Alumnos</b>	<b>Porcentajes becas/alumnos</b>
156.423,07 €	49	100%



En la convocatoria de 2023 solo se cubrieron 16 de las 18 plazas convocadas y, posteriormente, un alumno se dio de baja una vez iniciado el curso y ya era tarde para cubrir la vacante con los suplentes de la lista. Por ello la ejecución también es más baja que la prevista, situándose en los 49.487,92 €. Todos los alumnos seleccionados han disfrutado de beca.

Para el total del período, el número de alumnos es de 49 sobre un total de 54 previstos (91% de ejecución) por incidencias del tipo de las ocurridas en 2023. La ejecución de la inversión, con 156.423,07 € sobre 172.071,54 € previstos, registra una tasa de ejecución prácticamente igual del 91 % ya que va muy vinculada al número de alumnos. Todos los alumnos seleccionados han disfrutado de beca.

El cuadro resumen quedaría:

EN BECAS DE LA ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MUSICALES (EAEM)						
ANUALIDAD	INVERSIÓN DESTINADA (€)		ALUMNOS (Nº)		PORCENTAJE BECAS/ALUMNOS (%)	
	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	57.226,50	52.783,76	18,00	17,00	100,00	100,00
2022	57.618,54	54.151,39	18,00	17,00	100,00	100,00
2023	57.226,50	49.487,92	18,00	15,00	100,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>172.071,54</b>	<b>156.423,07</b>	<b>54,00</b>	<b>49,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>



## LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 3

### APOYO A LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE ENTES LOCALES

SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL	106
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA	112





## Secretaría General de Financiación Autonómica y Local

**Se facilita información agregada de las siguientes subvenciones concedidas a:**

Subvenciones a CCAA	A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según convenio suscrito con el Estado
	A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según convenio suscrito con el Estado
	A la Comunidad Autónoma de Cataluña para compensar gastos de gestión derivados de la tramitación de becas y ayudas al estudio
	A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión y gastos complementarios
	A la Generalitat de Catalunya para financiación del proyecto Catalunya Media City
	A la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar proyectos de inversión. Rehabilitación y reforma del IES Sagasta de Logroño

Subvenciones a EELL	Financiación de los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras de las Ciudades de Ceuta y Melilla
	Para financiar actuaciones de Melilla
	Para financiar actuaciones de Ceuta
	Subvención extraordinaria para financiar la incidencia de la pandemia en el servicio de transporte público de las Entidades Locales durante 2020
	Para financiar inversiones en municipios del Campo de Gibraltar

En el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ministerio de Hacienda y Función Pública (PES 2021-2023), dentro del Objetivo 3, denominado “Apoyo a la financiación de actuaciones específicas de las Comunidades Autónomas y de Entes Locales” se incluyen subvenciones nominativas y otras transferencias a Comunidades Autónomas, figurando en los programas presupuestarios 453A y 941O de la sección 37 “*Otras relaciones financieras con entes territoriales*”, Servicio 01 “*Comunidades Autónomas*”, y en el programa presupuestario 942N de la misma sección 37 “*Otras relaciones financieras con entes territoriales*”, Servicio 02 “*Entidades Locales*”.

Según se recogió en el *Informe emitido en 2022 sobre el grado de avance de la aplicación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, sus efectos y repercusiones presupuestarias y financieras*, el grado de ejecución en 2021 fue del 100%.



No obstante, se ha detectado que por error no figuraba en la información que se suministró la *subvención directa a la Generalitat de Cataluña para compensar los gastos de gestión derivados de los convenios suscritos entre la Administración de la Generalitat de Cataluña y la Administración General del Estado, para la tramitación de las becas y ayudas al estudio en ejecución de esos convenios*, por lo que ha de incluirse la información relativa a la misma.

En la siguiente tabla se muestra la información completa, con una ejecución en 2021 que se mantiene en el 100%:

<b>DATOS DE EJECUCIÓN SUBVENCIONES Y AYUDAS A COMUNIDADES AUTONOMAS 2021</b>			
<i>miles de euros</i>			
SECCIÓN 37 - SERVICIO 01 (COMUNIDADES AUTÓNOMAS)	Crédito 2021	Ejecución	% Ejecución
<b>453A Infraestructuras del transporte ferroviario</b>	<b>11.127,18</b>	<b>11.127,14</b>	<b>100,00%</b>
37.01.453A.751.00 A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según convenio suscrito con el Estado	5.916,20	5.916,17	100,00%
37.01.453A.751.01 A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según convenio suscrito con el Estado	5.210,98	5.210,97	100,00%
<b>9410 Otras transferencias a Comunidades Autónomas</b>	<b>63.600,00</b>	<b>63.600,00</b>	<b>100,00%</b>
37.01.9410.459.05 A la Comunidad Autónoma de Cataluña para compensar gastos de gestión derivados de la tramitación de becas y ayudas al estudio	18.800,00	18.800,00	100,00%
37.01.9410.755 A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión	44.000,00	44.000,00	100,00%
37.01.9410.757 A la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar proyectos de inversión. Rehabilitación y reforma del IES Sagasta de Logroño	800,00	800,00	100,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO 4 COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>18.800,00</b>	<b>18.800,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 7 COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>55.927,18</b>	<b>55.927,14</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES (COMUNIDADES AUTONOMAS)</b>	<b>74.727,18</b>	<b>74.727,14</b>	<b>100,00%</b>

<b>DATOS DE EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES 2021</b>			
<i>miles de euros</i>			
SECCIÓN 37 – SERVICIO 02 (ENTIDADES LOCALES)	Crédito 2021	Ejecución	% Ejecución
37.02.942N.464 Financiación de los costes de funcionamiento planta desalinizadora de Ceuta	<b>3.970,00</b>	<b>3.970,00</b>	<b>100%</b>
37.02.942N.464 Financiación de los costes de funcionamiento planta desalinizadora de Melilla	<b>4.030,00</b>	<b>4.030,00</b>	<b>100%</b>
37.02.942N.465 Para financiar actuaciones en Melilla	<b>10.250,00</b>	<b>10.250,00</b>	<b>100%</b>
37.02.942N.466 Para financiar actuaciones en Ceuta	<b>3.250,00</b>	<b>3.250,00</b>	<b>100%</b>
37.02.942N.765 Para financiar inversiones municipios Mancomunidad del Campo de Gibraltar	<b>7.300,00</b>	<b>7.300,00</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>28.800,00</b>	<b>28.800,00</b>	<b>100%</b>



### **- Otras subvenciones: Subvención extraordinaria para financiar la incidencia de la pandemia en el servicio de transporte público de las Entidades Locales durante 2020**

Como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, se produjo en 2020 una fuerte reducción de la demanda del servicio de transporte público, cuya prestación se ha debido mantener por las entidades locales en los mismos términos en los que lo venían haciendo con anterioridad. Es por ello, que, pese a no estar prevista en el plan estratégico de subvenciones 2021-2023, se han convocado en el ejercicio 2021 ayudas de concesión directa de subvenciones a favor de las entidades locales que prestan el servicio de transporte público (Real Decreto 407/2021, BOE 9/06/2021), con cargo al estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado del año 2021, con una dotación presupuestaria de 433,95 millones de euros. Esta convocatoria tiene carácter singular a los efectos del artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en tanto responden a una situación excepcional y se consideran imprescindibles dentro de la ordenación básica del sector económico afectado.

La cantidad que se ha transferido a las entidades locales que resultaron beneficiarias de esta ayuda al transporte asciende a 405,33 millones de euros, por lo que la ejecución alcanzó el 93,40% de la dotación presupuestada. Resultaron beneficiarias un total de 270 entidades locales.

El importe no ejecutado en esta línea de ayudas, que asciende a 28,6 millones de euros, se justifica porque debido a la existencia de normas especiales para los cabildos insulares canarios se descontó, de las cantidades a abonar por esta subvención, el importe de la aportación dineraria que les transfirió la Comunidad Autónoma, en el marco del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

Por otro lado, durante 2021 se libró la cantidad 157.631,83 € a favor del Ayuntamiento de Palencia, con cargo a la nueva aplicación 37.02.942N.463 "Subvención al Transporte Colectivo Urbano. Ayuntamiento de Palencia". Dicho pago no deriva del Plan de Estratégico de Subvenciones 2021-2023, sino que fue motivado por un requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa formulado por dicho Ayuntamiento, contra la subvención otorgada en el año 2020, en la que hubo un error en su cuantificación. Dicho requerimiento fue resuelto favorablemente y se procedió al abono de la cantidad adeudada correspondiente a la subvención al transporte colectivo urbano de 2020.



Con respecto al grado de avance en el cumplimiento del Objetivo 3 del PES para el ejercicio 2022, la ejecución presupuestaria ha sido, en el caso de las CCAA, también del 100%, en tanto que, respecto de las CCLL, la ejecución presupuestaria ha sido del 99,64 %, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

<b>DATOS DE EJECUCIÓN SUBVENCIONES Y AYUDAS A COMUNIDADES AUTONOMAS 2022</b>			
<i>miles de euros</i>			
SECCIÓN 37 - SERVICIO 01 (COMUNIDADES AUTÓNOMAS)	Crédito 2022	Ejecución	%Ejecución
<b>453A Infraestructuras del transporte ferroviario</b>	<b>10.841,66</b>	<b>10.841,66</b>	<b>100,00%</b>
37.01.453A.751.00 A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según convenio suscrito con el Estado	5.751,45	5.751,45	100,00%
37.01.453A.751.01 A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según convenio suscrito con el Estado	5.090,21	5.090,21	100,00%
<b>9410 Otras transferencias a Comunidades Autónomas</b>	<b>44.800,00</b>	<b>44.800,00</b>	<b>100,00%</b>
37.01.941O.755.01 A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión. Para financiar inversiones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	22.000,00	22.000,00	100,00%
37.01.941O.755.02 A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión. Para financiar inversiones en el polígono industrial del Llano de La Pasiega	11.000,00	11.000,00	100,00%
37.01.941O.755.03 A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión. Para financiar inversiones en el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MJPAC)	11.000,00	11.000,00	100,00%
37.01.941O.757 A la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar proyectos de inversión. Rehabilitación y reforma del IES Sagasta de Logroño	800,00	800,00	100,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO 7 COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>55.641,66</b>	<b>55.641,66</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES (COMUNIDADES AUTONOMAS)</b>	<b>55.641,66</b>	<b>55.641,66</b>	<b>100,00%</b>

<b>DATOS DE EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES 2022</b>				
<i>miles de euros</i>				
SECCIÓN 37 – SERVICIO 02 (ENTIDADES LOCALES)	Crédito 2022	Ejecución	% Ejecución	
37.02.942N.464	Financiación de los costes de funcionamiento planta desalinizadora de Ceuta	3.935,35	3.935,35	100%
37.02.942N.464	Financiación de los costes de funcionamiento planta desalinizadora de Melilla	4.064,65	4.064,65	100%
37.02.942N.465	Para financiar actuaciones en Melilla	10.250,00	10.250,00	100%
37.02.942N.466	Para financiar actuaciones en Ceuta	3.250,00	3.250,00	100%
37.02.942N.765	Para financiar inversiones municipios Mancomunidad del Campo de Gibraltar	7.300,00	7.197,27	98,59%
<b>TOTAL</b>		<b>28.800,00</b>	<b>28.697,27</b>	<b>99,64%</b>



En cuanto al ejercicio 2023 se muestra a continuación el grado de ejecución del 100% de las partidas incluidas en los PGE para 2023:

<b>DATOS DE EJECUCIÓN SUBVENCIONES Y AYUDAS A COMUNIDADES AUTONOMAS 2023</b>			
<i>miles de euros</i>			
SECCIÓN 37 - SERVICIO 01 (COMUNIDADES AUTÓNOMAS)	Crédito 2023	Ejecución	% Ejecución
<b>453A Infraestructuras del transporte ferroviario</b>	<b>10.556,17</b>	<b>10.556,16</b>	<b>100,00%</b>
37.01.453A.751.00 A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según convenio suscrito con el Estado	5.586,73	5.586,72	100,00%
37.01.453A.751.01 A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según convenio suscrito con el Estado	4.969,44	4.969,44	100,00%
<b>941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas</b>	<b>115.800,00</b>	<b>115.800,00</b>	<b>100,00%</b>
37.01.941O.754.09 A la Generalitat de Catalunya para la financiación del proyecto Catalunya Media City	60.000,00	60.000,00	100,00%
37.01.941O.755 A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión y gastos complementarios	55.000,00	55.000,00	100,00%
37.01.941O.757 A la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar proyectos de inversión. Rehabilitación y reforma del IES Sagasta de Logroño	800,00	800,00	100,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO 7 COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>126.356,17</b>	<b>126.356,16</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES (COMUNIDADES AUTONOMAS)</b>	<b>126.356,17</b>	<b>126.356,16</b>	<b>100,00%</b>

La partida presupuestaria correspondiente a la subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de Cataluña para la financiación del proyecto Catalunya Media City se incorporó a los PGE 2023 mediante enmienda en su proceso de tramitación, estando prevista inicialmente su transferencia a otra sección presupuestaria para su ejecución, por lo que no se incluyó en la actualización del PES 2021-2023. Finalmente ha sido ejecutada por el Ministerio de Hacienda desde la sección 37, por lo que se han incorporado sus datos al cuadro anterior.

<b>Subvenciones 2023</b>			
<i>miles de euros</i>			
<b>SECCIÓN 37. SERVICIO 02 (ENTIDADES LOCALES)</b>			<b>Crédito 2023</b>
3702942N464	Financiación de los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras de las Ciudades de Ceuta y Melilla	Ciudad de Ceuta	3.951,20
		Ciudad de Melilla	4.048,80
3702942N465	Para financiar actuaciones en Ceuta	Ciudad de Ceuta	3.250,00
3702942N466	Para financiar actuaciones en Melilla	Ciudad de Melilla	10.250,00
3702942N765	Para financiar inversiones municipios Mancomunidad del Campo de Gibraltar	Mancomunidad Campo de Gibraltar	7.300,00
<b>TOTAL</b>			<b>28.800,00</b>

Con fecha 15 de marzo de 2023, se aprobaron las Resoluciones del Secretario de Estado de Hacienda, por el que se otorgaban las subvenciones para la financiación de los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras de las Ciudades Autónomas de Ceuta (3.951.202 euros) y Melilla (4.048.798 euros); así como las destinadas a financiar actuaciones en la frontera de ambas ciudades por importe de 3.250.000 y 10.250.000 euros respectivamente.



Con fecha 8 de agosto de 2023, se firmaron los convenios reguladores de las subvenciones para la realización de inversiones en los municipios del Campo de Gibraltar, suscrito entre la Ministra de Hacienda y Función Pública, la Presidenta de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y con los alcaldes de los ocho municipios (Algeciras, La Línea de la Concepción, Tarifa, Los Barrios, Castellar de la Frontera, San Roque, Jimena de la Frontera y San Martín de Tesorillo), para financiar inversiones en materia de infraestructura del ciclo de agua, entre otras la reposición y renovación de todas aquéllas redes e instalaciones que hayan superado su vida útil y que no están en condiciones óptimas de servicio; para la adquisición de equipos y la renovación integral del sistema de gestión del servicio de recogida de residuos, así como la construcción de un edificio destinado al centro de control de los servicios de la empresa y coordine todo el sistema de automatización. Las cuantías otorgadas para cada municipio fueron las siguientes:

Algeciras	2.008.267,81 €
Castellar de la Frontera	142.002,95 €
Jimena de la Frontera	466.841,67 €
La Línea de la Concepción	1.726.374,39 €
Los Barrios	748.712,95 €
San Roque	1.080.893,62 €
Tarifa	970.476,10 €
San Martín del Tesorillo	156.430,51 €
	<b>7.300.000 €</b>

En el mes de diciembre de 2023, se formalizaron todos los pagos correspondientes a las mencionadas subvenciones, por los que los créditos quedaron ejecutados íntegramente, sin apreciarse incidencias en la ejecución de las actuaciones e inversiones a que estaban destinadas las subvenciones otorgadas.



## **Secretaría de Estado de Hacienda:**

**Línea de Subvención:** A la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar ayudas destinadas a personas físicas y entidades afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)

En relación con el seguimiento de las líneas de subvención correspondientes al objetivo 3 (Apoyo a la financiación de actuaciones específicas de las Comunidades Autónomas y de Entes Locales) del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, se detalla a continuación información sobre la subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar ayudas destinadas a compensar los perjuicios económicos producidos a personas físicas y entidades como consecuencia directa o indirecta de la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021 en la isla de La Palma, en el marco de la recuperación de la isla de La Palma, que no se encontraba incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023.

El 19 de septiembre de 2021 entró en erupción el volcán Cumbre Vieja, en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), que obligó a evacuar amplias zonas de dicha isla ante el avance de la colada de lava, que sepultó numerosas viviendas, viéndose afectada una parte importante del tejido económico del valle de Aridane. Esta situación supuso la declaración de la isla de La Palma como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil mediante un Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de septiembre de 2021, adoptándose un importante abanico de medidas por los distintos departamentos ministeriales y también a través de varios reales decretos-leyes.

No obstante, sigue siendo ineludible la adopción de medidas excepcionales para recuperar por completo las infraestructuras públicas y privadas destruidas, así como incentivar la actividad económica de la isla, con mayor urgencia aún en el contexto socioeconómico actual. A este efecto, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aprobados por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, se incluyó en la Sección 37 Otras relaciones financieras con entes territoriales una dotación presupuestaria destinada a financiar subvenciones, en la aplicación 37.02.942N.768, para el conjunto de actuaciones dentro del marco del Plan de recuperación de La Palma que vienen desplegando las administraciones públicas estos años.

Dicha subvención no se incluyó en la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, pues se agrupaba junto a otras transferencias de capital que se consideran subvenciones, pero que su gestión podía corresponder al ámbito material de competencias de otros Ministerios.

En el estado actual de la recuperación de la isla de la Palma, la Comunidad Autónoma de Canarias es la beneficiaria más idónea para crear líneas de ayudas directas destinadas a compensar los perjuicios económicos producidos a personas



físicas y empresas como consecuencia directa o indirecta de la erupción volcánica, acelerando al máximo la vuelta a la actividad personal, familiar, profesional, social y económica de los afectados.

Teniendo en cuenta las circunstancias de interés público y social concurrentes, el Real Decreto 1127/2023, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar ayudas destinadas a personas físicas y entidades afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife) reguló la concesión de una subvención de forma directa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Comunidad Autónoma de Canarias, para que a su vez despliegue líneas de ayuda destinadas a actuaciones de recuperación de la actividad económica y la vida de las personas y empresas de la isla, afectadas por la erupción volcánica.

De acuerdo con el citado Real Decreto, las actuaciones administrativas y presupuestarias necesarias para la concesión corresponden a la Secretaría de Estado de Hacienda, siendo concedida dicha subvención mediante Orden de la Ministra de Hacienda de 26 de diciembre de 2023 por importe total de 100.000.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 37.01.941O.758 y registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Con fecha 27 de diciembre de 2023, el Gobierno de Canarias remitió su aceptación expresa, transfiriéndose el importe de la subvención.





## LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 4

### INCENTIVOS REGIONALES A LA LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

115



## **Dirección General de Fondos Europeos**

En el ejercicio 2021, la línea de incentivos regionales a la localización industrial dispuso de un crédito presupuestario de 75,96 millones de euros, con cargo al programa presupuestario 422A de los que se han ejecutado durante dicho ejercicio 75,90 millones de euros, lo que supone una ejecución del 99,92% del crédito disponible.

En el PES 2021-2023 se preveían como indicadores de gestión los siguientes: *“La ejecución de los presupuestos previstos para las anualidades 2021, 2022 y 2023, en el caso de mantenerse la dotación presupuestaria actual, supone estimar que las empresas beneficiarias de estas subvenciones van a invertir, anualmente, unos 400,23 millones de euros, con una creación de 864 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 4.192 puestos de trabajo, así como la creación de 13 nuevas empresas, cada año”*.

Si tenemos en cuenta las subvenciones liquidadas durante dicho ejercicio, las empresas beneficiarias han invertido 501,63 millones de euros, con una creación de 1.192 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 3.096 puestos de trabajo, así como la creación de 19 nuevas empresas.

En el ejercicio 2022, la línea de incentivos regionales a la localización industrial dispuso de un crédito presupuestario de 111,62 millones de euros, con cargo al programa presupuestario 422A de los que se han ejecutado durante dicho ejercicio 111,55 millones de euros, lo que supone una ejecución del 99,94% del crédito disponible.

En la actualización para el ejercicio 2022 del PES 2021-2023 se preveían como indicadores de gestión los siguientes: *“La ejecución de los presupuestos previstos para las anualidades 2022, 2023 y 2024, en el caso de mantenerse la dotación presupuestaria actual, supone estimar que las empresas beneficiarias de estas subvenciones van a invertir, anualmente, unos 639,92 millones de euros, con una creación de 1.381 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 6.702 puestos de trabajo, así como la creación de 20 nuevas empresas, cada año”*.

Si tenemos en cuenta las subvenciones liquidadas durante dicho ejercicio, las empresas beneficiarias han invertido 927,99 millones de euros, con una creación de 1.999 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 5.634 puestos de trabajo, así como la creación de 16 nuevas empresas.

En el ejercicio 2023, la línea de incentivos regionales a la localización industrial dispuso de un crédito presupuestario de 142 millones de euros, con cargo al programa presupuestario 422A de los que se han ejecutado durante dicho ejercicio 103,70 millones de euros, lo que supone una ejecución del 73,03% del crédito disponible.



En la actualización para el ejercicio 2023 del PES 2021-2023 se preveían como indicadores de gestión los siguientes: “La ejecución de los presupuestos previstos para las anualidades 2023, 2024 y 2025, en el caso de mantenerse la dotación presupuestaria actual, supone estimar que las empresas beneficiarias de estas subvenciones van a invertir, anualmente, unos 987,65 millones de euros, con una creación de 2.131 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 7.172 puestos de trabajo, así como la creación de 20 nuevas empresas, cada año”.

Si tenemos en cuenta las subvenciones liquidadas durante dicho ejercicio, las empresas beneficiarias han invertido 622,14 millones de euros, con una creación de 1.068 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 4.451 puestos de trabajo, así como la creación de 27 nuevas empresas.

A continuación, se recoge un cuadro resumen comparativo de las tres anualidades y el comprensivo de todo el período, con el grado de alcance porcentual respecto a los objetivos fijados:

<b>Indicadores de resultados</b>	<b>% cobertura 2021</b>	<b>% cobertura 2022</b>	<b>% cobertura 2023</b>	<b>% cobertura 2021-2023</b>
Inversión subvencionada.	125,34	145,02	62,99	101,18
Empleo creado	137,96	144,75	50,12	97,33
Empleo mantenido	73,85	84,06	62,06	72,96
Nuevas empresas	146,15	80,00	135,00	116,98
Ejecución PGE	99,92%	99,94%	73,03%	88,34%

## **VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

### **a) Resultados de los indicadores en 2021:**

En la anualidad 2021 los indicadores presentan valores superiores a lo estimado en 3 de los 4 indicadores del objetivo estratégico, excepto en el indicador “Empleo mantenido”, que se cumple al 73,85%.

Como ya se indicó en las características de esta línea descritas en el propio Plan, los indicadores aportados se establecen mediante variables sujetas a expectativas, afectadas posteriormente por posibles incumplimientos de los proyectos o cambios de sus condiciones iniciales, estando asimismo condicionados por los grandes proyectos de inversión (expedientes con inversión subvencionable superior a 50 millones de euros) debido a su mayor tasa de subvención y una incidencia mayor en el mantenimiento del empleo.

Este último condicionante se refleja claramente en el indicador “*Empleo mantenido*”, cuyos resultados obtenidos en 2019 (54,13%) y 2020 (224,62%) comparados con el resultado obtenido en 2021, son un claro reflejo de esta variabilidad.



#### b) Resultados de los indicadores en 2022:

En la anualidad 2022 los indicadores presentan valores superiores a lo estimado en 2 de los 4 indicadores del objetivo estratégico: “Inversión subvencionada” y “Empleo creado”, y valores inferiores a lo estimado en los indicadores “Empleo mantenido”, que se cumple al 84,06%, y “Nuevas empresas”, que se cumple al 80%; valores inferiores a lo estimado.

Los resultados de la ejecución del crédito presupuestario en 2022 arrojan unos resultados muy positivos con respecto a los indicadores Inversión subvencionada” y “Empleo creado”, ya que se cumplen con unos porcentajes de cumplimiento muy superiores a los previstos.

Por otra parte, el carácter tan variable del indicador “*Empleo mantenido*” apuntado en el apartado anterior queda de manifiesto también en el resultado obtenido en esta anualidad (84,06%).

#### c) Resultados de los indicadores en 2023:

En la anualidad 2023 los indicadores presentan valores inferiores a lo estimado en 3 de los 4 indicadores del objetivo estratégico: “Inversión subvencionada”, “Empleo creado” y “Empleo mantenido”, y valores superiores a lo estimado en el indicador “Nuevas empresas.

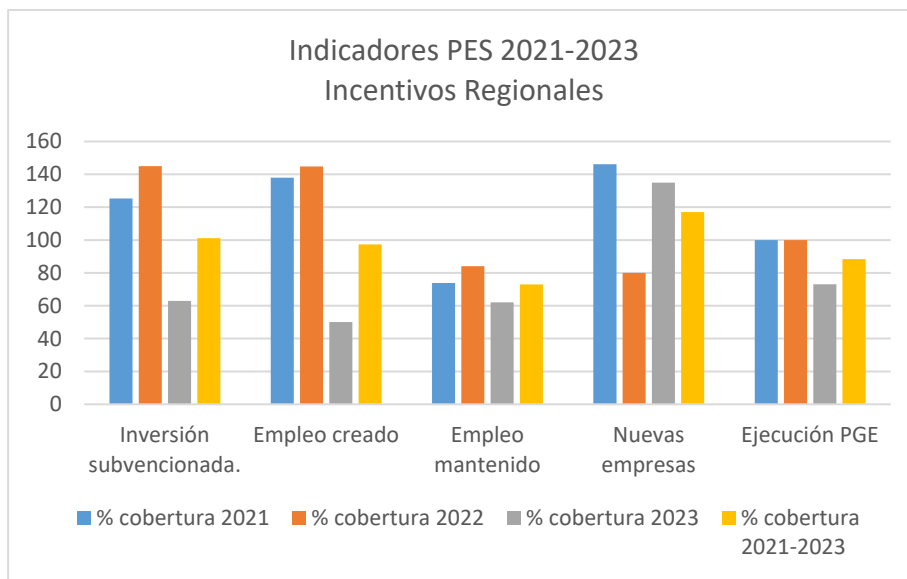
No obstante, si se consideran en proporción al porcentaje de ejecución presupuestaria (73,03%), los valores de los indicadores “Inversión subvencionada” (62,99%) y “Empleo mantenido” (62,06%) se aproximan bastante a los objetivos programados.

Por otra parte, el carácter tan variable del indicador “*Empleo mantenido*” apuntado en apartados anteriores queda de manifiesto también en el resultado obtenido en esta anualidad (62,06%).

#### d) Resultados de los indicadores en el conjunto del período 2021-2023:

Si analizamos el conjunto del período 2021-2023, los indicadores presentan unos valores bastante ajustados a los valores estimados en el conjunto del PES 2021-2023, ya que serían ligeramente superiores a los valores estimados en los indicadores del objetivo estratégico “Inversión subvencionada” (101,18%) y “Nuevas empresas” (116,98%); prácticamente ajustado al valor del indicador “Empleo creado” (97,33%); e inferior a lo estimado en el indicador “Empleo mantenido”, que se cumple al 72,96% por los motivos expuestos anteriormente con respecto a este indicador.

A continuación, se muestra en este gráfico, el cumplimiento de los indicadores del objetivo estratégico durante el periodo 2021-2023:



e) Valoración territorial de ayudas liquidadas en 2019-2020:

Respecto de la distribución territorial de las ayudas, es muy destacable que, a pesar de no haber una regionalización previa de la dotación presupuestaria y siendo elegible la mayor parte del territorio nacional, las ayudas liquidadas durante el período de referencia se ajustan a los objetivos de desarrollo regional, debido a los ajustes introducidos en los criterios de selección de proyectos y en las intensidades de las ayudas en los últimos años.

De esta manera, tal como muestran el cuadro y gráfico a continuación, en los pagos ejecutados durante los años 2021, 2022 y 2023, destacaron con mayor porcentaje respecto del total, las Comunidades Autónomas de **Castilla-La Mancha** con 78,41 millones de € (26,95% del total), seguida de **Canarias**, con 75,42 millones de € (25,92%), **Andalucía** con 46,28 millones de € (15,91%) y **Extremadura** con 20,76 millones de € (7,14%).

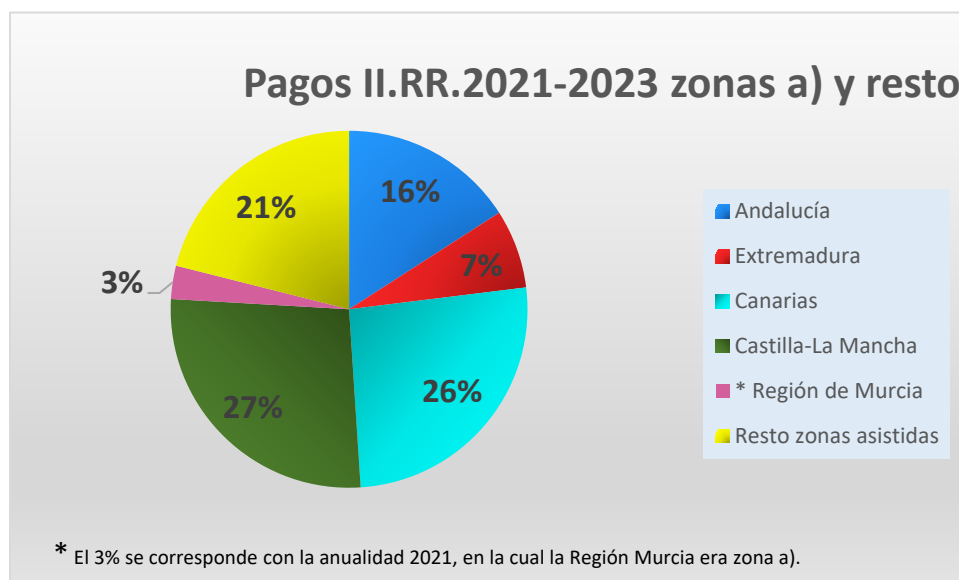
Comunidades Autónomas	Liquidaciones	% s/total
Andalucía	46.282.645,97	15,91%
Extremadura	20.766.436,71	7,14%
Canarias	75.422.351,86	25,92%
Castilla-La Mancha	78.416.101,31	26,95%
Región de Murcia <sup>3</sup>	8.756.379,74	3,01%
<b>Subtotal Zonas a)</b>	<b>229.643.915,59</b>	<b>78,93%</b>

<sup>3</sup> La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue zona a) durante el ejercicio 2021, en el que estuvo prorrogada la vigencia del Mapa de ayudas regionales de España 2018-2020 (revisión intermedia).



Aragón	6.544.720,61	2,25%
Principado de Asturias	1.976.678,34	0,68%
Illes Balears	3.397.151,32	1,17%
Cantabria	1.242.435,10	0,43%
Castilla y León	9.376.114,90	3,22%
Galicia	16.204.030,91	5,57%
La Rioja	1.083.039,54	0,37%
Región de Murcia <sup>4</sup>	17.934.501,16	6,16%
Comunitat Valenciana	3.556.160,26	1,22%
<b>Resto zonas asistidas</b>	<b>61.314.832,14</b>	<b>21,07%</b>
<b>Total Pagos II.RR. 2021-2023</b>	<b>290.958.747,73</b>	<b>100,00%</b>

En concreto, las zonas más desfavorecidas, amparadas por el artículo 107.3.a) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (denominadas zonas a), concentran más de 3/4 de las ayudas, el 78,93%. En el resto de zonas asistidas, con un 21,07% de pagos ejecutados, es significativo el nivel alcanzado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con un 6,16% (en los ejercicios 2022 y 2023).



<sup>4</sup> La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sido zona c) durante los ejercicios 2022 y 2023, en virtud de lo previsto en el Mapa de ayudas regionales de España para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2027



## CONCLUSION

El grado de cumplimiento de los indicadores del objetivo estratégico nº 4 del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 “*Incentivos regionales a la localización industrial*”, en términos de inversión y empleo, así como la distribución territorial de las ayudas, muestra que dicha línea cumple adecuadamente los objetivos para los que fue creada por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales: contribuir al desarrollo económico regional, fomentando la actividad empresarial y orientando su localización hacia zonas previamente determinadas.



## LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 5

### FOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL JUBILADO

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	122
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	125
SUBSECRETARIA	126





## Dirección General de Función Pública

**Línea de Subvención:** para las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva.

Subvención a las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las que participa la Administración General del Estado, como apoyo instrumental a su participación en las mismas.

### Ejercicio 2021.

Con el objeto de coadyuvar a la financiación de los gastos anuales subvencionables, considerándose como tales aquellos que de manera indubitada respondan a la realización por parte de las organizaciones sindicales de actividades directamente relacionadas con el ejercicio de funciones que se deriven de su presencia en las Mesas de Negociación a las que se refiere el artículo 1 de la Orden HAP/1808/2014, de 29 de septiembre, En el ejercicio 2021, se realizaron dos convocatorias, para evitar el desfase causado por no haberse convocado subvenciones en el año 2019, recuperando así la concesión de subvenciones para atender gastos del ejercicio en que se producen, repartiendo el crédito presupuestario disponible en el ejercicio entre ambas convocatorias.

- a) la primera convocatoria se realizó mediante resolución de 23 de abril de 2021 (BOE de 30 de abril) y se resolvió en julio por valor de 618.650 € mediante concurrencia competitiva, que cubre los gastos que en 2020 les ocasionaron a las OOSS la asistencia a las Mesas Generales de Negociación de los artículos 36.1, 36.3 y 34.1 del TREBEP.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO:

#### 1. Subvenciones concedidas:

Organización sindical	Cuantía
Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (FSC-CCOO)	201.629,80
Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de UGT (FeSP-UGT)	196.817,98
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F)	195.269,12
Confederación Intersindical Galega (CIG)	13.602,56
Euzko Languilleen Alkartasuna (ELA)	11.330,54
<b>Total</b>	<b>618.650,00</b>



2. Número de solicitudes: 5

3. Número de organizaciones sindicales beneficiadas: 5

4. % de organizaciones beneficiarias respecto al total potencialmente receptor de las subvenciones: 100%

- b) La segunda convocatoria, de 7 de noviembre de 2021 (BOE de 9 de noviembre de 2021), por valor de 600.000 € mediante concurrencia competitiva, y resuelta por Resolución de la SEFP con fecha de 26 del mismo mes, se realizó para cubrir los gastos que en 2021 les ocasionaron a las OOSS la asistencia a las Mesas Generales de Negociación de los artículos 36.1, 36.3 y 34.1 del TREBEP.

#### INDICADORES DE SEGUIMIENTO:

1. Subvenciones concedidas:

<b>Organización sindical</b>	<b>Cuantía</b>
Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (FSC-CCOO)	194.468,2
Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de UGT (FeSP-UGT)	192.263,2
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F)	189.518,2
Confederación Intersindical Galega (CIG)	13.075,2
Euskal Langileen Alkartasuna (ELA)	10.675,2
<b>TOTAL</b>	<b>600.000</b>

2. Número de solicitudes: 5

3. Número de organizaciones sindicales beneficiadas: 5

4. % de organizaciones beneficiarias respecto al total potencialmente receptor de las subvenciones: 100%

#### Ejercicio 2022.

En el ejercicio 2022 se realizó una convocatoria para financiar los gastos ocasionados por la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones que se deriven de su presencia en las Mesas Generales de Negociación citadas, correspondientes al ejercicio 2022, mediante Resolución SEFP de 9 Junio 2022 (BOE 14 de junio) y la concesión igualmente por Resolución SEFP 22 de julio de 2022 por una cuantía de 1218.650 euros.



## INDICADORES DE SEGUIMIENTO:

### 1. Subvenciones concedidas:

<b>Organización sindical</b>	<b>Cuantía</b>
Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (FSC-CCOO)	394.896,25
Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de UGT (FeSP-UGT)	390.414,13
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F)	384.834,39
Confederación Intersindical Galega (CIG)	26.551,33
Euzko Languilleen Alkartusuna (ELA)	21.953,90
<b>TOTAL</b>	<b>1.218.650,00</b>

2. Número de solicitudes: 5

3. Número de organizaciones sindicales beneficiadas: 5

4. % de organizaciones beneficiarias respecto al total potencialmente receptor de las subvenciones: 100%

### Ejercicio 2023

En el ejercicio 2023 se realizó una convocatoria mediante Resolución SEFP de fecha 23 de mayo 2023 (BOE 126 de 27 de mayo) y la concesión mediante Resolución SEFP de 18 de julio de 2023, por la cuantía de 1218.650 euros.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO:

### 1. Subvenciones concedidas

<b>Organización sindical</b>	<b>Cuantía</b>
Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (FSC-CCOO)	394.896,25
Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de UGT (FeSP-UGT)	390.414,13
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F)	384.834,39
Confederación Intersindical Galega (CIG)	26.551,33
Euzko Languilleen Alkartusuna (ELA)	21.953,90
<b>TOTAL</b>	<b>1.218.650,00</b>

2. Número de solicitudes: 5

3. Número de organizaciones sindicales beneficiadas: 5

4. % de organizaciones beneficiarias respecto al total potencialmente receptor de las subvenciones: 100%



## **Instituto Nacional de Administraciones Públicas**

**Línea de Subvención:** para las organizaciones sindicales para formación

En el **año 2021** entre las funciones que el Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas atribuye a la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, se encuentra la de realizar un balance anual de la aplicación del Acuerdo (art. 19.b)14). en aplicación de dicho artículo el INAP viene desarrollando como actividad complementaria durante los últimos años, la elaboración de los informes de evaluación anuales de la formación de los empleados públicos.

El Balance del año 2021 se encuentra publicado en la siguiente dirección: <https://www.inap.es/en/balance-anual>

En el **año 2022** y conforme al artículo 20 de la Convocatoria, el plazo de justificación de los gastos y acreditación de las actividades realizadas, será el comprendido entre el 1 de enero y el 15 de marzo de 2024.

Durante el ejercicio económico correspondiente al año 2022, se han concedido 10 subvenciones por un importe total de 5.909.440,00€ ya se trate de Organización sindical o Confederación sindical, habiéndose desembolsado un primer pago correspondiente al 25% con la Resolución de concesión y otro 35% con la certificación del comienzo del plan de formación.

El otro 40% restante a desembolsar en el ejercicio económico del año 2023 está supeditado a la certificación por cada entidad beneficiaria de la ejecución de al menos el 50% del plan previsto.

El Balance del año 2022 se encuentra publicado en la siguiente dirección: <https://www.inap.es/en/balance-anual>

En el **año 2023** y conforme al artículo 20 de la Convocatoria, el plazo de justificación de los gastos y acreditación de las actividades realizadas, será el comprendido entre el 1 de enero y el 15 de marzo de 2025

Durante el ejercicio económico correspondiente al año 2023, se han concedido 12 subvenciones por un importe total de 6.040.380,00€ ya se trate de Organización sindical o Confederación sindical, habiéndose desembolsado un primer pago correspondiente al 25% con la Resolución de concesión y otro 35% con la certificación del comienzo del plan de formación.

El otro 40% restante a desembolsar en el ejercicio económico del año 2024 está supeditado a la certificación por cada entidad beneficiaria de la ejecución de al menos el 50% del plan previsto.

El Balance del año 2023 se publicará en el primer semestre de 2024 en la siguiente dirección: <https://www.inap.es/en/balance-anual>



## **Subsecretaria**

**Línea de Subvención:** para la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda

En el marco del Plan Estratégico de Subvenciones (PES), la Subdirección General de Gestión Financiera y Asuntos Generales tiene atribuida la competencia sobre la línea de subvención “Subvención a la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía Hacienda”.

Con el fin de poder incorporar la información que corresponda al Informe final sobre la aplicación del Plan Estratégico de Subvenciones, se aporta a continuación información relacionada con su ejecución.

### **Concepto presupuestario**

Esta subvención ha constado como partida nominativa en el capítulo IV de los PEG durante los años 2021, 2022 y 2023 en el concepto presupuestario 15.01.923M.481 “A la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda”.

### **Importe**

El importe de la subvención se ha mantenido idéntico en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 y asciende a 17.880 euros.

### **Objeto de la línea de subvención**

Tal y como consta en la resolución de concesión la subvención tiene por objeto contribuir al sostenimiento de las siguientes actuaciones:

- a) Ayudas individuales por teleasistencia y asistencia sociosanitaria.
- b) Actividades de carácter cultural.

### **Actualizaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones**

Con el fin de mejorar la evaluación del plan y de acuerdo a las recomendaciones extraídas del informe elaborado por la Intervención Delegada, durante el ejercicio 2023 a propuesta de esta Subdirección se introdujeron en la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones las siguientes modificaciones:

- Apartado 8 se introdujeron indicadores medibles.
- Apartado 10. Se introdujo información sobre los objetivos de la Agenda 2030 con los que se alinea esta línea de subvención.



Con fecha 20 de marzo de 2024 la entidad beneficiaria ha remitido cuenta justificativa correspondiente a la última subvención de 2023, cuya comprobación está actualmente en curso, por lo que los datos son provisionales y están pendientes de validación.

Indicador	Total	Mujeres	Hombres
Número de personas que han recibido ayudas individuales por teleasistencia	0	0	0
Número de personas que han recibido asistencia sociosanitaria	0	0	0
Número de personas que han participado en las actividades culturales convocadas	384	319	65
Número de actividades culturales convocadas	19		

En cuanto a los datos, hay que destacar:

Las actividades organizadas por la asociación tienen una afluencia mayoritariamente femenina, lo que quiere decir que esta subvención tiene un impacto de género pues incide en población femenina y envejecida que presenta por lo tanto una vulnerabilidad interseccional (en este caso por género y edad).

Las personas asociadas no solicitan de forma general las ayudas sociosanitarias y por teleasistencia, dedicándose el grueso de los fondos a actividades culturales.

También hay que señalar, para interpretar correctamente los datos, que el número total de personas que participan en las actividades es un agregado del número de personas que participan en cada actividad. Esto quiere decir que una misma persona si participa en 4 actividades, contabiliza como cuatro personas y no como una.



## LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 6

### PLAN DE RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA DE UCRAINA

En relación con el seguimiento de las líneas de subvención correspondientes al objetivo 6 (ayudas temporales ucrania) del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, se recogen en la siguiente tabla los resultados para los distintos indicadores previstos en cada línea de ayudas.

Las distintas ayudas desplegadas han permitido mitigar el impacto de la subida extraordinaria y repentina del precio en diversas fuentes de energía para las empresas y familias, que provocó la agresión militar a Ucrania. Además, han contribuido a paliar el efecto perjudicial en los precios en determinadas situaciones de vulnerabilidad económica, no cubiertas por otras prestaciones de carácter social, a través de líneas directas para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio.

<b>Línea de subvención: Bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados productos energéticos (RD-ley 6/2022, prorrogada por RD-ley 11/2022)</b>
A fecha 25 de marzo de 2024: <ul style="list-style-type: none"><li>• Importe total solicitado: 6.197.488.193,57 €</li><li>• Importe total acordado: 5.773.599.429,63 €</li></ul>
<b>Línea de subvención: Primera línea de ayudas directas a la industria intensiva en consumo de gas (RD-ley 6/2022)</b>
A fecha 15 de febrero de 2024: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nº de solicitudes recibidas: 831</li><li>• Nº de solicitudes estimadas: 325</li></ul>
<b>Línea de subvención: Primera línea de ayudas directas a empresas y profesionales especialmente afectados por la subida de los precios de los carburantes (RD-ley 6/2022)</b>
A fecha 15 de febrero de 2024: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nº de solicitudes recibidas: 146.860</li><li>• Nº de solicitudes estimadas: 131.903</li></ul>



<b>Línea de subvención: Línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio (RD-ley 11/2022)</b>
A fecha 15 de febrero de 2024: <ul style="list-style-type: none"><li>• N° de solicitudes recibidas: 1.309.944</li><li>• N° de solicitudes estimadas: 631.324</li></ul>
<b>Línea de subvención: Segunda línea de ayudas directas a la industria intensiva en consumo de gas (RD-ley 11/2022)</b>
A fecha 15 de febrero de 2024: <ul style="list-style-type: none"><li>• N° de solicitudes recibidas: 1.574</li><li>• N° de solicitudes estimadas: 361</li></ul>
<b>Línea de subvención: Segunda línea de ayudas directas a empresas y profesionales especialmente afectados por la subida de los precios de los carburantes (RD-ley 14/2022)</b>
A fecha 15 de febrero de 2024: <ul style="list-style-type: none"><li>• N° de solicitudes recibidas: 126.140</li><li>• N° de solicitudes estimadas: 117.564</li></ul>
<b>Línea de subvención: Segunda Línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio (RD-ley 20/2022)</b>
A fecha 15 de febrero de 2024: <ul style="list-style-type: none"><li>• N° de solicitudes recibidas: 2.809.001</li><li>• N° de solicitudes estimadas: 1.655.512</li></ul>
<b>Línea de subvención: Ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios (RD-ley 20/2022)</b>
A fecha 25 de marzo de 2024: <ul style="list-style-type: none"><li>• N° de solicitudes recibidas: 125.565</li><li>• N° de solicitudes estimadas: 122.411</li></ul>
<b>Línea de subvención: Ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio de determinados productos energéticos para las empresas de transporte por carretera que tienen derecho a la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional (RD-ley 20/2022)</b>





A fecha 25 de marzo de 2024:

- N° de solicitudes recibidas: 519.769
- N° de solicitudes estimadas: 513.792

Línea de subvención: **Ayuda directa extraordinaria y temporal para sufragar el precio de determinados productos energéticos para las empresas de transporte por carretera que no se beneficien de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional (RD-ley 20/2022)**

A fecha 25 de marzo de 2024:

- N° de solicitudes recibidas: 67.368
- N° de solicitudes estimadas: 49.246

Línea de subvención: **Ayuda directa extraordinaria y temporal para sufragar el precio de determinados productos energéticos para las empresas de transporte por carretera que no se beneficien de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional (RD-ley 5/2023)**

A fecha 25 de marzo de 2024:

- N° de solicitudes recibidas: 54.874
- N° de solicitudes estimadas: 43.211

(\*) No se incluyen datos de las solicitudes cuya gestión es competencia de las Diputaciones Forales del País Vasco y Navarra. No obstante, se incluyen solicitudes recibidas cuya competencia pudiera corresponder a las Diputaciones Forales, porque el solicitante la haya presentado de forma indebida, si bien en las solicitudes estimadas únicamente constan aquellas para cuya tramitación era competente la Agencia Tributaria.



## Otras Ayudas:

### FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS

Se incluye información de FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS” que cuyo marco temporal finalizaba el 30 de junio de 2022, por lo que no se ha incluido en ningún objetivo en la actualización del PES del 2023

#### **MARCO COMUNITARIO**

Con fecha 19 de marzo de 2020, la Comisión Europea adoptó la Comunicación C (2020)1863 sobre el Marco Temporal, cuya Sección 3.3 regula los préstamos con subvención de tipos de interés. Al amparo de este encuadramiento de ayudas, el Fondo puede otorgar, con carácter complementario, “facilidades crediticias, tales como el otorgamiento de préstamos o la suscripción de deuda”, en virtud de la Decisión SA.56851. Si bien el considerando 22 de la Decisión 57659 se refiere a tales facilidades crediticias como modalidad complementaria de apoyo público, su compatibilidad viene determinada por la Decisión precedente.

Con fecha 8 de mayo de 2020, la Comisión Europea adoptó la Comunicación C(2020)3156, segunda modificación del Marco Temporal que introdujo la Sección 3.11 base del régimen aplicable al Fondo, autorizado por la Decisión SA.57659. Las posteriores modificaciones extendiendo el plazo de aplicación de esta Sección, así como la Sección 3.3, han sido objeto de sucesivas Decisiones autorizando tales ampliaciones temporales del régimen.

#### **MARCO NACIONAL**

El Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, creó el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, fondo carente de personalidad jurídica y adscrito a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El Fondo tiene por objeto aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia empresarial a empresas que atravesasen severas dificultades de carácter temporal a consecuencia de la pandemia del COVID-19. El citado Real Decreto-ley establece que el Fondo, con una dotación de 10.000 M€, está gestionado, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por el



Consejo Gestor, órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Subsecretaría.

La Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, publicó el “Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020”, por el que se establecen las reglas de funcionamiento, movilización de recursos y liquidación del Fondo, así como las condiciones aplicables y requisitos que deberán cumplir los beneficiarios de las operaciones de apoyo público temporal a la solvencia que se financien con cargo al Fondo, de acuerdo con la normativa de Ayudas de Estado de la Unión Europea, con el fin de garantizar que las mismas responden a los principios de proporcionalidad, igualdad de trato y protección del interés general.

Las ayudas estatales quedan supeditadas a la aceptación por el beneficiario del conjunto de condiciones previstas, mediante la suscripción por sus órganos sociales del denominado «Acuerdo de Apoyo Financiero Público Temporal».

Asimismo, para asegurar el buen fin y adecuada asignación de las aportaciones a cargo del Fondo, así como el puntual cumplimiento de las obligaciones contraídas, los beneficiarios se comprometen a respetar determinadas conductas societarias (en particular, para respetar los requisitos de gobernanza y prevención de falseamientos de la competencia) instrumentadas mediante «Acuerdos de Accionistas» o «Acuerdos de Gestión con la Compañía», según corresponda.

La tramitación de las solicitudes de apoyo público temporal se efectúa según las normas nacionales del procedimiento administrativo, encargándose SEPI del examen previo de los expedientes con el apoyo de expertos independientes de reconocido prestigio, seleccionados mediante concurso.

El examen comprende tanto la verificación de los requisitos de elegibilidad del apoyo solicitado como una comprobación de la verosimilitud y consistencia del plan de viabilidad presentado por el solicitante.

Dicho plan se somete a un test de sensibilidad contemplando potenciales escenarios estresados, con la finalidad de asegurar que el beneficiario resulta viable a medio y largo plazo y dispone de capacidad financiera suficiente para proceder al reembolso de la ayuda en los plazos previstos. Igualmente, se prevén amortizaciones anticipadas de superar la generación de liquidez las previsiones.

El examen de compatibilidad presta una especial atención al cumplimiento de los objetivos de transición ecológica y prevención de riesgos medioambientales, así como a una adecuada estrategia energética y la promoción de las prioridades de la Unión a medio plazo como la digitalización.



Verificada la pertinencia de la solicitud de apoyo, se procede a establecer las condiciones concretas que serán objeto de plasmación en los documentos contractuales reseñados.

El Consejo Gestor del Fondo se pronuncia sobre las propuestas elevadas a su consideración por SEPI para cada expediente. De estimarse la solicitud, sujeta a los requisitos y condiciones pertinentes, el Consejo Gestor eleva a la autorización del Consejo de Ministros la aprobación de las operaciones, las cuales se formalizan mediante la suscripción por el beneficiario y el Fondo de los Acuerdos y Contratos señalados anteriormente. Tanto las decisiones estimatorias como las denegaciones de apoyo público gozan de las debidas garantías de control jurisdiccional, de conformidad con el Real Decreto-ley.

Las autoridades españolas aseguran el cumplimiento de los requisitos de transparencia previstos en el Marco Temporal, procediendo a la publicación de los datos relevantes de cada apoyo concedido en la base oficial de ayudas de Estado.

Asimismo, aseguran una debida supervisión del cumplimiento de las condiciones establecidas mediante el establecimiento para cada operación de Comisiones de Seguimiento, compuestas por representantes del beneficiario y de SEPI. Estas Comisiones examinan la ejecución del plan de viabilidad, valoran las eventuales actualizaciones del mismo y supervisan el cumplimiento del conjunto de requisitos y condiciones a que se sometió el apoyo público concedido.

Esta supervisión se completa con la designación de un representante del Fondo, en calidad de observador, en el Consejo de Administración del beneficiario, sin perjuicio de la eventual designación de Consejeros en representación del Fondo, cuando las circunstancias lo aconsejan o el Fondo adquiere participaciones sociales.

EXPEDIENTES APROBADOS:

### **Ejercicio 2021**

Hasta el 31 de diciembre de 2021, se han aprobado 12 expedientes de apoyo financiero público temporal, que se relacionan a continuación, detallando las ayudas concedidas tanto en forma de préstamos participativos como en forma de préstamos ordinarios:

TOTAL	947,52	559,28	1.506,8
-------	--------	--------	---------



## **Ejercicio 2022**

El Marco Temporal de Ayudas finalizó el 30 de junio de 2022, habiéndose recibido 73 solicitudes por importe de 5.392,7 M€

Finalmente, el Consejo Gestor (con la autorización del Consejo de Ministros) aprobó 30 expedientes, que se relacionan a continuación:

EMPRESA	TOTAL AYUDA (M€)
AIR EUROPA	475,00
DURO FELGUERA	120,00
PLUS ULTRA	53,00
ÁVORIS	320,00
TUBOS REUNIDOS	112,80
RUGUI STEEL	25,03
HOTUSA	241,00
AIRTIFICIAL	34,00
SERHS	34,00
REINOSA F&C	27,00
LOSÁN	35,00
SOHO	30,00
ABADES	29,30
EURODIVISAS	45,00
WAMOS	85,00
FERROGLOBE	34,50
TÉCNICAS REUNIDAS	340,00
ABBA	30,00
HESPERIA	55,00
MEDITERRÁNEA DE CATERING	28,00
JULIÁ	38,00
AIR NOSTRUM	111,00
VOLOTEA	200,00
VICINAY MARINE	32,00



EMPRESA	TOTAL AYUDA (M€)
CELSA (No formalizado)	550,00
VIVANTA	40,00
MEETING POINT	31,00
BLUE SEA HOTELES (No formalizado)	25,00
IMASA	35,00
ISASTUR	40,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.255,63</b>

A 31 de diciembre de 2022 quedaban 2 operaciones pendientes de formalizar, por importe de 575 M €.

Durante el ejercicio 2022 se han amortizado 323,1 M€ de principal.

### **Ejercicio 2023**

Durante el ejercicio 2023 se han amortizado 121,57 M€ de principal.

20 de Mayo de 2024



## Anexo I

Tabla de las líneas de Subvención

Nº línea	Objetivo estratégico (1)	Línea de Subvención (3)	Subvención (4)	Centro gestor (5)	Tipo de concesión (6)	Fuente de financiación (8)
1	1	Becas para fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	Becas para fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	SS/AEAT	CC	PGE
2	1	Premios a tesis doctorales en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas (INAP).	Premios a tesis doctorales en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas (INAP).	INAP	CC	PGE
3	1	Becas de formación e investigación para titulados universitarios (INAP).	Becas de formación e investigación para titulados universitarios (INAP).	INAP	CC	PGE
4	1	Beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional (INAP).	Beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional (INAP).	INAP	CC	PGE
5	1	Becas para la preparación de pruebas selectivas en Cuerpos y Escalas Funcionariales	Becas para la preparación de pruebas selectivas en Cuerpos y Escalas Funcionariales	INAP	CC	PGE
6	1	Subvenciones a la FEMP para la formación para el empleo en las AAPP.	Subvenciones a la FEMP para la formación para el empleo en las AAPP.	INAP	CD	PGE
7	1	Cooperación institucional entre el INAP y el Ayuntamiento de Valdeavellano.	Cooperación institucional entre el INAP y el Ayuntamiento de Valdeavellano.	INAP	CD	PGE
8	1	Premios a tesis doctorales o trabajos fin de máster en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario y la Economía y Hacienda Pública	Premios a tesis doctorales o trabajos fin de máster en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario y la Economía y Hacienda Pública	IEF	CC	PGE



Nº línea	Objetivo estratégico (1)	Línea de Subvención (3)	Subvención (4)	Centro gestor (5)	Tipo de concesión (6)	Fuente de financiación (8)
9	1	Becas de formación para titulados universitarios en el ámbito del análisis de las políticas de gastos e ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español; sistemas fiscales comparados y estadística tributaria y sociología tributaria (IEF).	Becas de formación para titulados universitarios en el ámbito del análisis de las políticas de gastos e ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español; sistemas fiscales comparados y estadística tributaria y sociología tributaria (IEF).	IEF	CC	PGE
10	1	Beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria en el ámbito Iberoamericano (IEF)	Beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria en el ámbito Iberoamericano (IEF)	IEF	CC	PGE
11	1	Beca para la preparación de pruebas selectivas de ingreso en Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública	Beca para la preparación de pruebas selectivas de ingreso en Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública	IEF	CC	PGE
12	1	Becas de formación práctica para jóvenes	Becas de formación práctica para jóvenes	F. SEPI	CC	Varios
13	1	Programa de becas otras entidades ENUSA	Programa de becas otras entidades ENUSA	ENUSA	CC	PTO ENTIDAD
14	1	Programa de becas otras entidades (EMGRISA)	Programa de becas otras entidades (EMGRISA)	EMGRISA	CC	PTO ENTIDAD
15	1	Programa SUMA TALENTO	Programa SUMA TALENTO	HUNOSA	CD	SEPI
16	1	Programa de becas otras entidades – GRUPO TRAGSA	Programa de becas otras entidades – GRUPO TRAGSA	GRUPO TRAGSA		PTO ENTIDAD
17	1	Becas y prácticas en ENWESA OPERACIONES	Becas y prácticas en	ENWESA	CC	PTO ENTIDAD





Nº línea	Objetivo estratégico (1)	Línea de Subvención (3)	Subvención (4)	Centro gestor (5)	Tipo de concesión (6)	Fuente de financiación (8)
18	1	Becas y prácticas en Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA)	Becas y prácticas en Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA)	ENSA	CC	PTO ENTIDAD
19	1	Programa de becas otras entidades (NAVANTIA)	Programa de becas otras entidades (NAVANTIA)	NAVANTIA	CC	PTO ENTIDAD
20	1	Becas Agencia EFE	Becas Agencia EFE	Agencia EFE	CC	PTO ENTIDAD
21	1	Másteres Agencia EFE	Másteres Agencia EFE	Agencia EFE	CD	PTO ENTIDAD
22	1	Programa de becas otras entidades GRUPO CORREOS	Programa Jóvenes Talentos GRUPO CORREOS	GRUPO CORREOS	cc	PTO ENTIDAD
23	2	Obras, conservación y rehabilitación del patrimonio a instituciones s/lucro o administraciones públicas	Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para la rehabilitación de edificios singulares en el casco antiguo de Cuenca.	CCC	CC	Varios
24	2	Rehabilitación de viviendas y locales del casco antiguo de Cuenca, a familias, entidades s/lucro o empresas	Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el consorcio de la ciudad de Cuenca para la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco antiguo de Cuenca.	CCC	CC	Varios
25	2	Desarrollo y potenciación de las actividades culturales y rutísticas del casco antiguo de Cuenca	Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del casco antiguo de Cuenca.	CCC	CC	Varios
	2		Subvenciones directas para la promoción cultural y turística de la ciudad de Cuenca.	CCC	CD	Varios
26	2	Organización de congresos, jornadas, seminarios y otras actividades de promoción de la ciudad	Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para la organización de congresos, jornadas, seminarios y otras actividades de promoción de la ciudad.	CCC	CC	Varios



Nº línea	Objetivo estratégico (1)	Línea de Subvención (3)	Subvención (4)	Centro gestor (5)	Tipo de concesión (6)	Fuente de financiación (8)
27	2	Línea de subvenciones para la preservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio de santiago de compostela - programa de rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbanas	Inversiones en tejido residencial y comercial: bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones del "programa terémanter" dirigido a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los inmuebles de la ciudad histórica de santiago de compostela.	CCSC	CC	Varios
	2		Inversiones en inmuebles monumentales: bases reguladoras de la concesión de subvenciones directas de intervenciones de rehabilitación y restauración de inmuebles de valor histórico y patrimonial en el término municipal de santiago de compostela	CCSC	CD	Varios
	2		Inversiones en patrimonio inmaterial por el momento no se han instrumentado en el período 2021-2023	CCSC	CD	Varios
	2		Mejora y puesta en valor de infraestructuras, dotaciones, espacio público y espacios verdes por el momento no se han instrumentado en el período 2021-2023	CCSC	CD	Varios
28	2	Línea de subvenciones para la existencia de una vida cultural de alto nivel vinculada al patrimonio material e inmaterial de la ciudad para disfrute de vecinos y atracción de visitantes. - programa de dinamización cultural y turística	Subvenciones a la actividad cultural, artística y científica	CCSC	CD	Varios
	2		Becas de estudio para el curso avanzado de especialización orquestal (caeo) de la escuela de altos estudios musicales (eaem)	CCSC	CC	Varios
29	2	Línea de subvenciones de concesión directa dirigidas a fomentar el desarrollo de actividades culturales y turísticas del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones de concesión directa dirigidas a fomentar el desarrollo de actividades culturales y turísticas del Casco Histórico de Toledo	CT	CD	Varios
30	2	Línea de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas del Casco Histórico de Toledo	CT	CC	Varios



Nº línea	Objetivo estratégico (1)	Línea de Subvención (3)	Subvención (4)	Centro gestor (5)	Tipo de concesión (6)	Fuente de financiación (8)
31	2	Línea de subvenciones para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo	CT	CC	Varios
32	2	Línea de subvenciones para la rehabilitación de edificios no residenciales del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones para la rehabilitación de edificios no residenciales del Casco Histórico de Toledo	CT	CC	Varios
33	2	Línea de subvenciones en especie para ayudas de concesión directa a edificios singulares del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones en especie para ayudas de concesión directa a edificios singulares del Casco Histórico de Toledo	CT	CD	Varios
34	2	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de edificios residenciales del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de edificios residenciales del Casco Histórico de Toledo	CT	CC	Varios
35	2	Línea de subvenciones en especie para la redacción de proyectos de rehabilitación de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones en especie para la redacción de proyectos de rehabilitación de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo	CT	CC	Varios
36	2	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo	CT	CC	Varios
37	2	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación integral de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación integral de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo	CT	CC	Varios



Nº línea	Objetivo estratégico (1)	Línea de Subvención (3)	Subvención (4)	Centro gestor (5)	Tipo de concesión (6)	Fuente de financiación (8)
38	2	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial del Casco Histórico de Toledo	CT	CC	Varios
39	3	Subvenciones nominativas a CCAA	A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según convenio suscrito con el Estado	SGFAL	CD	PGE
	3		A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según convenio suscrito con el Estado	SGFAL	CD	PGE
	3		A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión y gastos complementarios	SGFAL	CD	PGE
	3		Comunidad Autónoma de Cataluña, MEDIA CITY	SGFAL	CD	PGE
	3		A la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar proyectos de inversión. Rehabilitación y reforma del IES Sagasta de Logroño	SGFAL	CD	PGE
40	3	Subvenciones nominativas a EELL	Financiación de los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras de las Ciudades de Ceuta y Melilla	SGFAL	CD	PGE
	3		Para financiar actuaciones de Melilla	SGFAL	CD	PGE
	3		Para financiar actuaciones de Ceuta	SGFAL	CD	PGE
	3		Subvención extraordinaria para financiar la incidencia de la pandemia en el servicio de transporte público de las Entidades Locales durante 2020	SGFAL	CD	PGE
	3		Para financiar inversiones en municipios del Campo de Gibraltar	SGFAL	CD	PGE
41	3	A la Comunidad Autónoma de Canarias por el volcán Cumbre Vieja, en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)	A la Comunidad Autónoma de Canarias por el volcán Cumbre Vieja, en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)	SEH	CD	PGE



Nº línea	Objetivo estratégico (1)	Línea de Subvención (3)	Subvención (4)	Centro gestor (5)	Tipo de concesión (6)	Fuente de financiación (8)
42	4	INCENTIVOS REGIONALES A LA LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL	Incentivos Regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales	DGFE	CD	PGE
43	5	Subvención a las Organizaciones Sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva	Subvención a las Organizaciones Sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva	DGFP	CC	PGE
44	5	Subvención a las Organizaciones Sindicales destinadas a la financiación de planes de formación.	Subvención a las Organizaciones Sindicales destinadas a la financiación de planes de formación.	INAP	CC	PGE
45	5	Subvención a la hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda	Subvención a la hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda	SS	CD	PGE
46	6	Bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados productos energéticos (Rd-Ley 6/2022, prorrogada por Rd-Ley 11/2022).	Bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados productos energéticos (Rd-Ley 6/2022, prorrogada por Rd-Ley 11/2022).	SEH	CD	PGE
47	6	Primera línea de ayudas directas a la industria intensiva en consumo de gas (Rd-Ley 6/2022).	Primera línea de ayudas directas a la industria intensiva en consumo de gas (Rd-Ley 6/2022).	SEH	CD	PGE
48	6	Primera línea de ayudas directas a empresas y profesionales especialmente afectados por la subida de los precios de los carburantes (Rd-Ley 6/2022).	Primera línea de ayudas directas a empresas y profesionales especialmente afectados por la subida de los precios de los carburantes (Rd-Ley 6/2022).	SEH	CD	PGE
49	6	Línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio (Rd-Ley 11/2022).	Línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio (Rd-Ley 11/2022).	SEH	CD	PGE
50	6	Segunda línea de ayudas directas a la industria intensiva en consumo de gas (Rd-Ley 11/2022).	Segunda línea de ayudas directas a la industria intensiva en consumo de gas (Rd-Ley 11/2022).	SEH	CD	PGE



Nº línea	Objetivo estratégico (1)	Línea de Subvención (3)	Subvención (4)	Centro gestor (5)	Tipo de concesión (6)	Fuente de financiación (8)
51	6	Segunda línea de ayudas directas a empresas y profesionales especialmente afectados por la subida de los precios de los carburantes (Rd-Ley 14/2022).	Segunda línea de ayudas directas a empresas y profesionales especialmente afectados por la subida de los precios de los carburantes (Rd-Ley 14/2022).	SEH	CD	PGE
52	6	Ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios (Rd-ley 20/2022).	Ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios (Rd-ley 20/2022).	SEH	CD	PGE
53	6	Ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio de determinados productos energéticos para las empresas de transporte por carretera que tienen derecho a la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional (Rd-Ley 20/2022).	Ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio de determinados productos energéticos para las empresas de transporte por carretera que tienen derecho a la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional (Rd-Ley 20/2022).	SEH	CD	PGE
54	6	Ayuda directa extraordinaria y temporal para sufragar el precio de determinados productos energéticos para las empresas de transporte por carretera que no se beneficien de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional	Ayuda directa extraordinaria y temporal para sufragar el precio de determinados productos energéticos para las empresas de transporte por carretera que no se beneficien de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional	SEH	CD	PGE
55	6	Segunda Línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio (Rd-Ley 20/2022).	Segunda Línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio (Rd-Ley 20/2022).	SEH	CD	PGE



## Otros

Nº línea	Objetivo estratégico (1)	Línea de Subvención (3)	Subvención (4)	Centro gestor (5)	Tipo de concesión (6)	Fuente de financiación (8)
		FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS	FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS	SEPI		

### <sup>1</sup> Objetivo estratégico:

1. Fomento de la formación y de la promoción profesional
2. Conservación del Patrimonio Cultural.
3. Apoyo a la financiación de actuaciones específicas de las Comunidades Autónomas y de Entes Locales.
4. Incentivos regionales a la localización industrial.
5. Fomento de la negociación colectiva y de las condiciones del personal jubilado.
6. Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania

### <sup>2</sup> Centro Gestor:

SS: Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública  
AEAT  
IEF  
INAP  
CCC  
CCSC  
CT  
SGFAL  
DGFE  
F.SEPI

### <sup>3</sup> Tipo de concesión:

CD: Concesión directa  
CC: Concurrencia competitiva